



# Resolución Ministerial

Lima, 21 de Diciembre del 2016

Visto el Expediente N° 15-019927-003, que contiene el Informe N° 002-2016-DPCD-DGIESP/MNSA, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161 ha previsto que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas;

Que, el artículo 4 de la precitada Ley, establece que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161 disponen como funciones rectoras del Ministerio de Salud, el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, dispone que el Ministerio de Salud debe emitir las disposiciones



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PÉREZ A.

normativas correspondientes para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 112-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación, y Certificación de la Persona con Discapacidad, con la finalidad de contribuir a generar condiciones que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, a los procesos para la evaluación, calificación y certificación de la discapacidad, para el otorgamiento del certificado de discapacidad;

Que, el artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-SA, dispone que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, responsable de dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en Salud Pública en materia de Prevención de Enfermedades No Transmisibles y Oncológicas; Salud Mental; Prevención y Control de la Discapacidad; Salud de los Pueblos Indígenas; Salud Sexual y Reproductiva, así como las correspondientes por Etapas de Vida;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública ha propuesto la actualización de la NTS N° 112-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación, y Certificación de la Persona con Discapacidad, aprobada por Resolución Ministerial N° 013-2015/MINSA, sustentado en razones de salud pública, simplificando los procesos de entrega del certificado de discapacidad y reduciendo la brecha de certificación de la discapacidad;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

Que, mediante Informe N° 1075-2016-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud ha emitido la opinión legal correspondiente;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la NTS N° 112-MINSA/2016/DGIESP: Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación, y Certificación de la Persona con Discapacidad, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 013-2015/MINSA, que aprobó la NTS N° 112-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación, y Certificación de la Persona con Discapacidad.



# Resolución Ministerial



Lima, ..... de..... del.....



Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA  
Ministra de Salud



## NTS N° 127 -MINS/2016/DGIESP

# NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

## 1. FINALIDAD

Contribuir a facilitar el acceso de las personas con discapacidad para la obtención del certificado de discapacidad, que incluye los procesos de: evaluación, calificación y certificación, en el marco de la normatividad vigente.

Mediante Resolución Ministerial N° 013-2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 112/MINSA-DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud, para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad, que establece los procedimientos técnicos administrativos para la expedición del Certificado de Discapacidad que otorgan los establecimientos de salud autorizados a nivel nacional de categorías I-4, II-1, II-2, III-1, III-2, II-E, y III-E, del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales, de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, así como de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) del Seguro Social de Salud – EsSalud.

En el marco de la difusión e implementación de la precitada norma técnica de salud, en coordinación con el Instituto Nacional de Rehabilitación, se elaboró el plan de implementación, dándose inicio a la capacitación de médicos rehabilitadores, otras especialistas relacionadas al diagnóstico de la discapacidad, en el uso del instrumento y a los médicos generales, en generar las competencias para la evaluación calificación y certificación de la discapacidad, a nivel nacional.



Durante el desarrollo de las primeras capacitaciones desarrolladas en la ciudad de Lima con los profesionales médicos de los hospitales nacionales y establecimientos I-4, durante la aplicación del instrumento para la evaluación de la persona con discapacidad se generaron diversos aportes y sugerencias, referidos a los anexos, dificultad para llenar el registro de calificación, uso de baremos y no contar con instructivo detallado del procedimiento, siendo necesario simplificar la información y hacerlo más práctico, por lo que después de haber realizado el análisis de los aportes y sugerencias presentadas por diversos especialistas, el Instituto Nacional de Rehabilitación, mediante oficio N° 270-DG-INR-2015, hace llegar el informe N° 001-JPS-DEIDPRPSP-INR-2015, formulado por el Director Ejecutivo de la Dirección de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud, en la que se propone la modificación al anexo 3 y anexo 4 de la NTS N° 112/MINSA-DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud, para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad.

El este contexto, el Componente de Discapacidad de la Dirección de Atención Integral de ese entonces, realizó siete (7) reuniones técnicas en la que participaron: El Instituto Nacional de Rehabilitación, el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi", el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el Instituto Nacional de Oftalmología, el Hospital Hipólito Unanue, Hospital Arzobispo Loayza, Hospital Nacional Dos de Mayo, Hospital Nacional Cayetano Heredia, el Seguro Social EsSalud y representante de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, quienes han hecho llegar sus opiniones favorables y algunas precisiones a la mencionada propuesta.

Asimismo el Gobierno Nacional en uso de las facultades legislativas otorgadas por el Congreso de la República, ha aprobado el Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, que señala en su Segunda Disposiciones Complementarias Modificadorias, modifica el artículo 76 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que requieren emitir disposiciones para su correcta y adecuada implementación.

**NTS N° 127 -MINSAL/2016/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Asimismo, la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad, después haber realizado la revisión final de la propuesta de modificación de la norma técnica, por razones que se sustentan de necesidad de salud pública, simplificar los procesos de entrega y reducir la brecha de certificación de la discapacidad, ha considerado pertinente realizar las siguientes modificaciones.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Norma Técnica de Salud es de aplicación en todas los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales, de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, Seguro Social de Salud – EsSalud, Gobiernos locales, Instituto Nacional Penitenciario, así como los establecimientos de salud privados autorizadas por el Ministerio de Salud, que dispongan de médico certificador.

## **3. BASE LEGAL**

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas y su ratificación por el Perú.
- Resolución REMSAA XXXIV/491, "Implementación de la Política Andina de Discapacidad" que resuelve adoptar como estándar semántico e información en salud, la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud – CIF.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 29414 y su Reglamento N° 027-2015-SA, que establece los Derechos de las Personas usuarias de los Servicios de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-SA..
- Decreto Legislativo N° 1159, que dispone la Implementación y Desarrollo del Intercambio Prestacional en el Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016.
- Decreto Legislativo N° 1164, que establece Disposiciones para la Extensión de la Cobertura Poblacional del Seguro Integral de Salud en Materia de Afiliación al Régimen de Financiamiento Subsidiado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 305-2014-EF.
- Decreto Legislativo N° 1166, que aprueba la conformación y funcionamiento de las redes integradas de atención primaria de salud.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 007-2008-MIMDES, que aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 030-2016-SA Reglamento para la atención de reclamos y quejas de los usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRES y Unidades de



NTS N° 127 -Minsa/2016/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

- Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – UGIPRESS, Públicas, Privadas y Mixtas.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
  - Resolución Ministerial N° 314-97-SA/DM, que aprueba el "Modulo de información de Discapacidad HIS – DIS".
  - Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, que aprueba la NTS N° 018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra-referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
  - Resolución Ministerial N°308-2009/MINSA, que aprueba la NTS N° 079-MINSA/DG-SA: "Unidades Productoras de Servicios de Medicina de Rehabilitación".
  - Resolución Ministerial N°365-2008/MINSA, aprueba la NTS 067-MINSA / DGSP – V.01, Norma Técnica de Salud en Telesalud.
  - Resolución Ministerial N°027-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico de Lineamientos para la organización de los Institutos especializados.

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES

##### 4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Asistencia técnica:** Es el acompañamiento técnico realizado por profesionales de la salud expertos en la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad, que se brinda al trabajador y equipo de trabajo, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje ligado directamente a un aspecto específico u operativo del desempeño laboral.
- **Brigada Itinerante Calificadora de la Discapacidad (BICAD):** Grupo de médicos rehabilitadores y/o especialistas que se desplazan a una región para apoyar el proceso de evaluación, calificación y certificación de la discapacidad.
- **Brigada para la capacitación en la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad:** Está integrado por médicos especialistas de los institutos y hospitales, que se desplaza a los ámbitos regionales para el proceso de capacitación solicitada por las Direcciones Regionales de Salud – Diresa, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Salud, o equivalente del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales, de las Sanidades de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, Seguro Social de Salud – EsSalud, INPE y privados autorizados, dirigida a médicos especialistas y médicos cirujanos. La conformará la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.
- **Calificación:** Procedimiento técnico - médico y administrativo mediante el cual se establece la gravedad de la discapacidad y el porcentaje de restricción en la participación.
- **Certificación:** Procedimiento médico y administrativo para la emisión del certificado de discapacidad.
- **Certificado de discapacidad:** Documento médico legal que acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, Seguro Social de Salud –EsSalud, INPE y privados autorizados.
- **Deficiencias:** Problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida. (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud - CIF).



NTS N° 127 -MINSAL/2016/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



- **Desempeño:** Describe lo que una persona hace en su contexto - entorno actual, incluye el contexto social. El desempeño puede ser también entendido como "el acto de involucrarse en una situación vital" o "la experiencia vivida de las personas en el contexto real en el que viven". (CIF).
- **Discapacidad:** Término genérico que incluye las deficiencias de funciones y o estructuras corporales, limitaciones en las actividades y restricciones en la participación; indicando los aspectos negativos de la interacción de un individuo (con una condición de salud) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales). (CIF)
- **Discapacidad severa:** Condición en la que la persona con discapacidad tiene dificultad grave o completa para la realización de sus actividades cotidianas, requiriendo para ello del apoyo o los cuidados de una tercera persona la mayor parte del tiempo o permanente.
- **Establecimientos de Salud públicos:** Son los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales, de EsSalud, las Sanidades de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Locales, el Instituto Nacional Penitenciario, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS – SUSALUD.
- **Estructuras corporales:** Partes anatómicas del cuerpo tales como los órganos, extremidades y sus componentes (CIF).
- **Evaluación:** Procedimiento médico por el cual se evalúa la capacidad anatómica y funcional de una persona, relacionado a los signos y síntomas evidentes, con el apoyo de exámenes de ayuda al diagnóstico, para determinar el diagnóstico de daño, etiología, deficiencias, limitaciones en la actividad y restricción en la participación de las personas con discapacidad.
- **Evaluación funcional:** Valoración del impacto funcional de la condición, trastorno o enfermedad de la persona con discapacidad.
- **Factores contextuales:** Factores que representan el trasfondo total de la vida de un individuo así como de su estilo de vida. Incluyen los factores ambientales y los factores personales que puedan tener un efecto en la persona con una condición de salud, sobre la salud y los estados "relacionados con la salud" de ésta persona. (CIF).
- **Funcionamiento:** Es un término genérico que incluye el ejercicio de las funciones corporales, estructuras corporales, actividades y participación. Indica los aspectos positivos de la interacción de un individuo (con una condición de salud) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales). (CIF.)
- **Funciones corporales:** Son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales, incluyendo las funciones psicológicas. Con el término cuerpo nos referimos al organismo humano como un todo y por tanto se incluye la mente en la definición. (CIF).
- **Establecimiento de Salud Certificador de las Personas con Discapacidad:** Es el establecimiento de salud del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales, EsSalud, las Sanidades de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Gobiernos Locales, INPE y privados autorizados, que están registrado en el RENIPRESS-SUSALUD, y que cuenta con médico certificador, en forma temporal o permanente y que expide los certificados de discapacidad.
- **Limitación en la actividad:** Dificultad que una persona pueda tener en el desempeño/realización de una actividad (CIF); equivale a discapacidad.

NTS N° 1 2 7 -MINSAL/2016/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

- **Médico Cirujano Capacitado:** Es el médico cirujano que ha aprobado el curso de evaluación, calificación y certificación de la Persona con Discapacidad, y cuyo certificado de capacitación se encuentra registrado en el MINSAL.
- **Médico certificador.** Es el profesional médico Rehabilitador, Especialista o Médico Cirujano Capacitado, que evalúa, califica y certifica la discapacidad.
- **Participación:** Acto de involucrarse en una situación vital. (CIF).
- **Persona con discapacidad:** La que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerce o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás. (Ley 29973).
- **Rehabilitación y Habilitación:** Son procesos orientados a mejorar el funcionamiento físico y cognitivo, las actividades (incluyendo la conducta), la participación (incluyendo la calidad de vida) y la modificación de los factores personales y del entorno. Tienen como objetivo permitir que la persona con discapacidad alcance y mantenga un máximo nivel de desempeño físico, sensorial, intelectual, psicológico y/o social.
- **Restricción en la participación:** Problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales (CIF). Se evidencia al comparar la participación de esa persona con discapacidad, con la participación esperable de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad.
- **Telemedicina:** Es la provisión de servicios de salud a distancia, en los componentes de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, realizada por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y comunicación, que les permite intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso de la población a servicios que presentan limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica.



- 4.2 Los certificados de discapacidad serán expedidos por el médico rehabilitador, el médico cuya especialidad esté relacionada al diagnóstico de discapacidad, médicos cirujanos capacitados para tal fin, en establecimiento de salud, del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, EsSalud, INPE, Gobiernos Locales y privados autorizados.
- 4.3 En los establecimientos que no cuenten con médico rehabilitador o médico cuya especialidad esté relacionada al diagnóstico de discapacidad, el certificado de discapacidad podrá ser expedido por un médico cirujano capacitado.
- 4.4 El proceso de evaluación médica comprende analizar la capacidad anatómica y funcional relacionada a los signos y síntomas, con el apoyo de exámenes de ayuda al diagnóstico que sean estrictamente necesarias, no debiéndose solicitarlos en los casos que la discapacidad sea evidente.
- 4.5 El médico certificador y el establecimiento de salud que otorgue certificados falsos o ajenos a la realidad respecto del grado o la existencia de una discapacidad, son responsables de las acciones administrativas, civiles y penales a la que haya lugar.
- 4.6 En los casos que la discapacidad sea evidente, no se requiere de exámenes de ayuda diagnóstica, una vez evaluado y calificado el paciente, el certificado será entregado en el más breve plazo.
- 4.7 La evaluación, calificación y certificación de la discapacidad es gratuita por única vez.

## 5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

## 5.1. SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN

La persona solicitante del certificado de discapacidad o representante legal, padres, tutor o curador, portando el documento de identidad vigente, Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería, de la persona a ser evaluada, acudirá al establecimiento de salud Certificador de las Personas con Discapacidad, más cercano a su domicilio, teniendo en cuenta el subsector al que pertenece, Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Gobiernos Locales, INPE o privada, el personal de salud responsable del proceso de admisión del verificará el tipo de seguro que le corresponda, para iniciar el trámite o referirlo.

- 5.2. Las instituciones podrán atender a una persona solicitante que no corresponda a su sector cuando exista convenio o acuerdo entre las partes. Las personas que no cuenten con ningún tipo de seguro, podrán ser atendidas en un establecimiento de salud privado o público.
- 5.3. En los establecimientos de salud que atiendan partos o recién nacidos, es obligatorio el registro de todo recién nacido que presente anomalías congénitas evidenciables a la evaluación médica; condición que será registrada en el sistema de Certificado de Nacido Vivo en Línea con el propósito de brindar atención inmediata a las deficiencias encontradas, su seguimiento y de ser el caso, la certificación de la discapacidad por el médico rehabilitador o el médico especialista, o referirlo al establecimiento de salud con capacidad resolutive para atenderlo.



## 5.4. DE LA EVALUACIÓN

- 5.4.1. La persona solicitante del certificado de discapacidad es evaluada en su capacidad anatómica y funcional relacionado a los signos y síntomas evidentes, con el apoyo de exámenes de ayuda al diagnóstico, e interconsultas en caso lo requiera para determinar el diagnóstico de daño, etiología, deficiencias, limitaciones en la actividad y restricción en la participación, debe ser realizada por el médico rehabilitador, el médico cuya especialidad esté relacionada al diagnóstico de discapacidad o el médico cirujano capacitado.
- 5.4.2. Para los casos en los que la persona con discapacidad requiera ser referida, para ayuda diagnóstica e interconsulta, se elabora el formato de referencia correspondiente, el mismo que especifica el motivo de referencia y el diagnóstico de daño CIE- 10, según lo establecido por los sistemas de referencia y contra - referencia, y la normatividad vigente de cada subsector. En las jurisdicciones rurales o dispersas donde no exista el establecimiento de salud que le corresponda por su afiliación o adscripción, podrá ser certificada en los casos que exista acuerdo o convenios establecidos previamente entre diferentes prestadores de servicios de salud.

## 5.5. DE LA CALIFICACIÓN

- 5.5.1. **Calificación.-** Simultáneamente al proceso de evaluación, se establece la gravedad de la discapacidad y el porcentaje de restricción en la participación. La Valoración de la gravedad de la discapacidad, consiste en evaluar y valorar objetivamente la gravedad de la discapacidad según la siguiente tabla de valoración:

<b>Códigos y gravedad</b>
---------------------------

**NTS N° 127 -MINSAL/2016/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



<b>0</b>	<b>Sin limitación (No discapacitado, ninguna discapacidad presente).</b>	<b>NINGUNA</b> Dificultad
<b>1</b>	<b>Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda. (Dificultad presente, dificultad en la ejecución)</b>	Dificultad <b>LIGERA</b> (poca, escasa) Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda.
<b>2</b>	<b>Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayudas (Ejecución ayudada, ayudas o dispositivos necesarios)</b>	Dificultad <b>MODERADA</b> (media, regular) Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayudas o con la asistencia momentánea de otra persona
<b>3</b>	<b>Requiere además de asistencia momentánea de otra persona. (Ejecución asistida, necesidad de una mano que preste ayuda)</b>	
<b>4</b>	<b>Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo. (Ejecución dependiente, total dependencia de la presencia de otra persona).</b>	Dificultad <b>GRAVE</b> (mucha, extrema) Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo. (Ejecución dependiente, total dependencia de la presencia de otra persona)
<b>5</b>	<b>Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de otra persona, la cual además, requiere de un dispositivo o ayuda que le permita asistir</b>	
<b>6</b>	<b>La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal</b>	Dificultad <b>COMPLETA</b> (total) La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

<b>Áreas de evaluación de las Limitaciones</b>
De la conducta
De la comunicación
Del cuidado personal
De la locomoción
De la disposición corporal
De la destreza
De situación

**NTS N° 127 -MINS/2016/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

La discapacidad severa puntaje (4, 5 ó 6 de la tabla de códigos y gravedad) equivale a la dificultad grave y completa.

La condición de persona con discapacidad, es originada cuando el paciente tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente y con diagnóstico definitivo.

Si la persona evaluada está comprendida en la relación de daños del Anexo N° 1, será calificada como persona con discapacidad severa.

Si la persona con discapacidad tiene la posibilidad de mejorar su capacidad o agravar sus limitaciones, el tiempo en el que será reevaluado debe ser especificado en los ítems de vigencia y de observaciones en el certificado que se otorgue.

La persona que sea afectada por una enfermedad o accidente reciente deberá haberse sometido a un proceso de rehabilitación u otros tratamientos, por un periodo mínimo de seis (6) meses, que permita establecer el concepto de "permanente"; salvo en casos evidentes donde la capacidad funcional no cambiará a pesar del tratamiento.



**5.5.2. Porcentaje de restricción de la participación.-** será calculado en base al Baremo de Desempeño en Aprendizaje y Aplicación del Conocimiento; y el Baremo de Desempeño en Actividades y Participación, especificados en el Anexo N° 4 Escala de valoración "Restricción de la participación (baremo de desempeño) para la certificación de la persona con discapacidad y su correspondiente instructivo para la aplicación de los baremos en el Anexo N° 5, según Clasificador Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud - CIF.

El médico verificará que existe coherencia entre el diagnóstico de daño con la limitación y el grado de discapacidad, más no necesariamente con el porcentaje de restricción de la participación que haya valorado y calificado.

El médico que certifica puede prescindir de calcular el porcentaje de restricción en la participación al que se refiere el ítem VII del formato del certificado de discapacidad, cuando la complejidad del caso no pueda ser resuelta en el establecimiento de salud, debiendo consignarse como "diferido" en el formato correspondiente; pudiendo ser completado en otro momento con el apoyo y asesoramiento de un especialista en la materia, a través del uso de medios de comunicación a distancia (telemedicina) o pueda ser referido a un establecimiento de salud que tenga la capacidad resolutoria de la materia en consulta.

El tiempo que se utilice para la evaluación, calificación y certificación de la discapacidad se realizará dentro de la jornada laboral del médico que certifica. El mencionado profesional podrá hacer uso de servicios complementarios (horas complementarias) para ésta actividad, gestión que realizara la jefatura del establecimiento de salud ante la evidencia de demanda insatisfecha y según los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

**5.5.3. Certificación.-** Es el procedimiento administrativo, por el cual el médico certificador registra la condición de discapacidad consignándola en el Certificado de Discapacidad correspondiente y lo suscribe, siendo refrendado por el Director o Jefe del establecimiento de salud; en los establecimientos de mayor complejidad también será refrendado por el jefe de servicio o de departamento. (Anexo N° 2).

## **5.6. TIEMPO DE ENTREGA DEL CERTIFICADO**

**5.6.1.** El establecimiento de salud certificador hará entrega del certificado al interesado o representante legal, padres, tutor o curador en un original, una vez concluido el proceso de evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.

**5.6.2.** En el caso que la discapacidad sea evidente y/o se encuentra en la relación de enfermedades del anexo 1, así como los casos congénitos o evidentes como

amputaciones y similares donde la capacidad funcional no cambiará a pesar del tratamiento, se otorgara en forma inmediata una vez constatada la discapacidad.

**5.6.3. Proceso de reclamo.-** Cuando el solicitante no está de acuerdo con el resultado de la calificación del grado de su discapacidad, podrá presentar en el plazo de quince (15) días hábiles de haber recibido su certificado, una solicitud de reconsideración ante la dirección o jefatura del establecimiento de salud que emitió el certificado señalando el motivo del desacuerdo, quien emitirá respuesta dentro de los treinta (30) días hábiles de haber recibido la solicitud.

**5.6.4. Proceso dirimente.-** Cuando el solicitante no está de acuerdo con el resultado del reclamo, podrá solicitar la dirimencia en un plazo de quince (15) días hábiles de haber recibido la respuesta de reclamo, al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flore Amistad Perú Japón" como ente dirimente, quien emitirá respuesta dentro de los treinta (30) días hábiles de haber recibido la solicitud. Si la comisión dirimente requiere otras evaluaciones especializadas y/o exámenes de ayuda al diagnóstico, el plazo se contará desde la fecha que complete la información adicional requerida.



## **5.7. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LOS CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD**

**5.7.1.** El uso del Aplicativo para el Registro de Certificados de Discapacidad es obligatorio para todo establecimiento de salud y médico certificador de la discapacidad.

**5.7.2.** El establecimiento de salud certificador deberá implementar el sistema de registro en línea del certificado de discapacidad en el consultorio del médico certificador.

**5.7.3.** En caso de no existir equipo de cómputo con acceso a internet en el consultorio del médico certificador, la emisión del certificado deberá ser registrada manualmente y derivada a un punto de digitación cercano para su registro en línea.

**5.7.4.** La Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud asignará al médico certificador de la discapacidad un código de usuario para el registro de certificados de discapacidad en el aplicativo.

**5.7.5.** La Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud tiene a cargo la administración y gestión de la base de datos del aplicativo para el registro de certificado de discapacidad.

**5.7.6.** El médico certificador de la discapacidad registrará la actividad de certificación en el formato establecido de reporte diario del sistema de información – HIS, o equivalente, según procedimiento vigente en cada institución.

**5.7.7.** Una copia del certificado de discapacidad emitido se archivara en la historia clínica

## **5.8. BRIGADAS ITINERANTES CALIFICADORAS DE DISCAPACIDAD (BICAD)**

**5.8.1.** Las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) son conformadas por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a través de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad en coordinación con los Institutos Especializados y hospitales, a solicitud de las Direcciones de Salud de los Gobiernos Regionales y/o Gerencia Regional de Salud para los casos que requieran evaluación especializada. Las Sanidades de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, y Seguro Social de Salud – EsSalud, podrán conformar Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a través de sus procedimientos institucionales.



**5.8.2.** La Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a través de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad coordinará la ejecución de la actividad según el procedimiento siguiente:

- Los médicos especialistas o médicos cirujanos generales de la región realizarán la primera evaluación de los expedientes de las personas solicitantes; que contienen la historia clínica y las evaluaciones especializadas solicitadas. En los casos donde no hubiese especialistas para las evaluaciones requeridas, el establecimiento de salud en coordinación con su Dirección Regional de Salud o Gerencia Regional de Salud deberá gestionar la ejecución de dichas evaluaciones.
- Cuando los expedientes se hayan completado con las evaluaciones indicadas se procederá al desplazamiento de la Brigada Calificadora, que realizará la evaluación del expediente o de la historia clínica y procederá, de ser el caso, a la evaluación de la persona, calificación y certificación de la discapacidad según corresponda.
- Los Gobiernos Regionales a través de la Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Salud o quien haga sus veces, de acuerdo a la necesidad de cobertura podrán conformar Brigadas Calificadoras, dentro de un programa de atenciones de salud y rehabilitación, especialmente al área rural.
- Los gastos que irroguen la participación de las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad serán asumidas por la institución solicitante.

**5.8.3.** En lugares donde no exista o sea limitada la capacidad de oferta, las Brigadas Calificadoras podrán ser conformadas bajo acuerdo interinstitucional con las Sanidades de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, EsSalud, Gobiernos locales, INPE y privados a través de sus órganos competentes.

## **5.9. BRIGADA PARA LA CAPACITACION EN LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

La brigada para la capacitación en la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad, está integrado por médicos especialistas de los institutos y hospitales, que se desplaza a los ámbitos regionales para el proceso de capacitación a médicos especialistas y médicos cirujanos generales a solicitud de las Direcciones de Salud de los Gobiernos Regionales y/o Gerencia Regional de Salud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, EsSalud, Gobiernos Locales, INPE y privados. La conforma la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.

## **5.10. DE LA CAPACITACIÓN PARA MÉDICOS CERTIFICADORES**

**5.10.1.** El Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores, Amistad Perú Japón" son los responsables de organizar e implementar la capacitación, estableciendo los lineamientos, metodología y plan de capacitación nacional para el médico certificador en materia de evaluación, calificación y certificación de discapacidad.

**5.10.2.** El Ministerio de Salud, a través del Órgano competente, llevará el registro de los certificados emitidos.

**5.10.3.** El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores Amistad Perú Japón" en coordinación con las regiones planificarán un proceso de capacitación continua a los médicos certificadores de la discapacidad a fin de adquirir competencias en el proceso de certificación.

## **5.11. DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS**

Los establecimientos de salud privados para ser establecimientos de salud certificadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar registrado en el registro nacional de instituciones prestadoras de servicios de salud –RENIPRESS-SUSALUD
- Estar registrados en la Autoridad Regional de Salud como Establecimiento de Salud autorizado para la certificación de la discapacidad
- Contar con médico certificador debidamente capacitado
- Cumplir con las disposiciones de la presente Norma Técnica de Salud



## **6. RESPONSABILIDADES**

### **6.1. NIVEL NACIONAL**

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, es responsable de la difusión de la presente Norma Técnica de Salud hasta el nivel regional, así como de brindar la asistencia técnica necesaria para su implementación, supervisar y evaluar su aplicación en el sector. De manera equivalente los Órganos correspondientes de EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú en el ámbito de su competencia.

### **6.2. NIVEL REGIONAL**

La Dirección de Salud de Lima Metropolitana o la que haga sus veces, así como las Direcciones Regionales de Salud, las Gerencias Regionales de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional, son responsables de la difusión de la presente Norma Técnica de Salud en su jurisdicción, de su implementación, así como de brindar la asistencia técnica necesaria, capacitación y de supervisar su aplicación en su ámbito de competencia, así mismo incorporarán en la programación de actividades el proceso de certificación asignándole horas en la carga laboral correspondiente. De evidenciar demanda insatisfecha gestionará y/ o dispondrá horas de servicios complementarios.

Las Sanidades de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, y Seguro Social de Salud – EsSalud, son responsables de la difusión de la presente Norma Técnica de Salud en su jurisdicción, de su implementación, así como de brindar la asistencia técnica necesaria, capacitación y de supervisar su aplicación en su ámbito de competencia, a través de sus procedimientos institucionales.

### **6.3. NIVEL LOCAL**

Los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, INPE y privados autorizados, son responsables de aplicar la presente Norma Técnica de Salud, en lo que corresponde.

## **7. DISPOSICIONES FINALES**

- 7.1.** Las personas solicitantes del certificado de discapacidad que acudan a un establecimiento de salud que no cuente con médico rehabilitador, médico especialista relacionado al diagnóstico de discapacidad o el médico cirujano capacitado, podrán ser atendidas a través del sistema de referencia y contra-referencia, en el establecimiento de salud que cuente con médicos capacitados para certificar su discapacidad.

**NTS N° 127 -MINSAJ2016/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

7.2. Los certificados de discapacidad emitidos con anterioridad a la publicación de la presente Norma Técnica de Salud, son válidos para acreditar la condición de persona con discapacidad y su severidad. Se considerará persona con DISCAPACIDAD SEVERA, cuando en el ítem 5 del mencionado certificado se haya consignado el (los) código(s) de gravedad 4, 5 ó 6 en al menos una categoría de limitaciones (discapacidad); lo que es concordante con la valoración de discapacidad establecida en el numeral 5.5.1 de la presente Norma Técnica de Salud.



**8. ANEXOS**

- |            |  |
|------------|--|
| Anexo N° 1 | Lista de diagnósticos que originan discapacidades que se consideran severas.   |
| Anexo N° 2 | Formato de Certificado de Discapacidad.  |
| Anexo N° 3 | Instructivo para el llenado del certificado de discapacidad  |
| Anexo N° 4 | Escala de valoración "Restricción de la participación (baremo de desempeño)" para la Certificación de la Persona con Discapacidad. |
| Anexo N° 5 | Instructivo para la aplicación de los baremos.   |

ANEXO N° 1

LISTA DE DIAGNÓSTICOS QUE ORIGINAN DISCAPACIDADES QUE SE  
CONSIDERAN SEVERAS

Para realizar la certificación de la discapacidad severa, la persona con discapacidad deberá presentar documentos oficiales (con firma y post firma), para facilitar el proceso de certificación de acuerdo al diagnóstico de daño a ser certificado. Esta lista no es excluyente de otras patologías que ocasionan discapacidad severa.

1. **Deformidad Anatómica o Amputación**
  - Amputación de un miembro inferior en o sobre el tarso, por enfermedad vascular periférica o diabetes mellitus.
  - Hemipelviectomía.
  - Desarticulado de hombro.
  - Amputación bilateral de manos.
2. **Pérdida de la visión (código CIE 10)**
  - Phthisis bulbi bilateral. (H44.5)
  - Avulsión de ojo (enucleación traumática), bilateral. (S05.7)
  - Anoftalmía, bilateral. (Q11)
  - Prótesis de órbita del ojo, bilateral. (T85.3)
3. **Enfermedades del aparato digestivo**
  - Cánceres digestivos con metástasis locales y a distancia.
  - Existen síntomas y signos de impedimento esofágico, pancreático, gastrointestinal, severos o graves, con alteraciones anatómicas, (gastrectomía, estenosis, ausencia de páncreas, esófago-yeyuno anastomosis), que los medicamentos, dieta o cirugía no logran controlar. El índice de masa corporal se encuentra en desnutrición moderada o severa (IMC < 18), se requiere apoyo nutricional enteral especial o se alimenta por Gastrostomía. Requiere auxilio de terceros.
  - Cuando se trate de enfermedades de hígado: existen síntomas y signos severos de enfermedad hepática crónica y/o progresiva, astenia, fatigabilidad o prurito. Várices gastroesofágicas sangrantes, o encefalopatía hepática, recurrente grado II o III de por lo menos tres veces en un año. El tratamiento difícilmente controla los síntomas. Child mayor a 10 puntos.
  - Existe obstrucción severa de las vías biliares que ocasiona colangitis recurrente, ictericia persistente y daño hepático.
  - Existe trasplante de hígado o páncreas.
4. **Síndrome de inmunodeficiencia adquirida.**  
SIDA con neoplasia (estadio III y IV), con pruebas confirmatorias positivas.
5. **Epilepsia – gran mal (epilepsia sintomática)**
  - Epilepsia tipo gran mal y psicomotora, documentada con electroencefalograma y descripción detallada del patrón de ataque típico, incluyendo a los fenómenos asociados, con frecuencia mayor a uno por mes y después de tres meses de tratamiento bien llevado con dosis efectivas, con:
    - Episodios diurnos con pérdida de conciencia y ataques convulsivos; o
    - Episodios nocturnos con remanentes que interfieran significativamente con la actividad diurna; o



- Causada por enfermedad con daño orgánico cerebral significativo.

**6. Epilepsia con crisis motoras menores – Pequeño mal/ Epilepsia focal**

Documentada con electroencefalograma y descripción detallada del patrón de ataque típico, incluyendo los fenómenos asociados, con frecuencia mayor a uno por semana y después de tres meses de tratamiento bien llevado con dosis efectivas, con alteraciones de la conciencia o pérdida del conocimiento y manifestaciones transitorias de conducta, o interferencia importante de la actividad durante el día posterior a la crisis.

**7. Accidente vascular del sistema nervioso central**

Después de seis meses de ocurrido, con una de las siguientes características:

- Afasia motora o sensorial que provoca habla o comunicación ineficaz.
- Déficit persistente y significativo de la función motora de dos miembros, que provoca alteración de los movimientos o trastorno de la marcha y de la postura.

**Tumores cerebrales**

- Gliomas malignos, astrocitoma grado III-IV, astrocitoma IV (glioblastoma multiforme), méduloblastoma, epéndimoblastoma y sarcoma primario.
- Astrocitoma grado I – II, meningioma, tumores de hipófisis, oligodendroglioma, ependimoma y tumores benignos: deben ser evaluados por los daños secundarios que producen como epilepsia, daño orgánico cerebral o déficit neurológico.

**9. Enfermedad de Parkinson**

Con rigidez significativa, bradicinesia o temblor en los miembros que, solas o en combinación, causan alteración continua de los movimientos, del tipo de marcha o en la postura, confirmado por neurólogo.

**10. Parálisis Cerebral Infantil**

En mayores de 3 años y asociado por lo menos a una de las siguientes condiciones:

- Comunicación alterada por trastornos de la visión, audición o lenguaje y/o
- Déficit motor en dos extremidades que causen alteración de la marcha postura o prensión.

**11. Lesiones de la médula**

Lesión a nivel de la médula espinal de cualquier etiología, con alteraciones a nivel motor, sensitivo y esfinteriano.

**12. Esclerosis múltiple**

Asociado a:

- Déficit de la función motora de dos extremidades que causen alteración de los movimientos, la bipedestación o la marcha.
- Daño visual o mental según los criterios aplicados para la visión o alteraciones psiquiátricas.

**13. Enfermedades de las neuronas motoras (código CIE 10)**

Esclerosis lateral amiotrófica. (G12.2)



14. **Secuela de poliomielitis**  
Alteración grave o completa de la función motora de dos extremidades con compromiso importante de los movimientos, la bipedestación o la marcha.
15. **Miastenia gravis**  
Asociada a:
- Dificultad importante del habla, deglución y respiración, mientras se encuentra bajo la terapia prescrita.
  - Debilidad importante de los músculos de los miembros a pesar de terapia adecuada, controlada y bien llevada.
16. **Distrofia muscular**  
Alteración grave o completa de la función motora de dos extremidades con compromiso importante de los movimientos, la bipedestación o la marcha.
17. **Enfermedades degenerativas**  
Como: Corea de Huntington, Ataxia de Friedrich y Degeneración Cerebro Espinal.
18. **Trastornos esquizofrénicos, trastornos afectivos (del humor) crónicos (depresión o trastorno bipolar)**  
Que requieren cuidado y supervisión constante por más de 6 meses.
19. **Discapacidad Intelectual**  
Retraso mental de grado moderado, severo y profundo.



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**ANEXO N°2**

**FORMATO DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD.**

LOGO		INSTITUCIÓN
<b>CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD</b> Aplicación de la Ley N° 29973		
		N°
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		

**I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES**

--



SEXO M   F	EDAD		DOCUMENTO DE IDENTIDAD																		
	Años	Meses	CARNET DE EXTRANJERÍA																		
			DN#																		

<b>II. DIAGNÓSTICO DE DAÑO</b>	CIE	<b>III. DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO</b>	CIE

**IV. DISCAPACIDAD**

De la Conducta	0 Sin limitación 1 Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda. 2 Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayudas. 3 Requiere además de asistencia momentánea de otra persona. 4 Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo. 5 Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que la permita asistir. 6 La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal.
De la Comunicación	
Del cuidado personal	
De la locomoción	
De la disposición corporal	
De la destreza	
De situación	

\* Colocar el número según corresponda

**V. GRAVEDAD**

Sin discapacidad	0 Si el código es 0 la persona no tiene DISCAPACIDAD 1 Si el (los) código (s) es 1, la persona tiene DISCAPACIDAD LEVE. 2 - 3 Si el (los) códigos (s) son 2 o 3, la persona tiene DISCAPACIDAD MODERADA. 4 - 6 Si el (los) código (s) son 4, 5 o 6 en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene DISCAPACIDAD SEVERA.
Discapacidad Leve	
Discapacidad Moderada	
Discapacidad Severa	

\* Colocar un aspa (x) según corresponda

**NTS N° 123 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO Y/O PERSONALES		
Para terapia y mantenimiento médico básico		Para asearse, vestirse y comer
Para marcha y transporte		Dependiente de otra persona
Para comunicación, información y señalización		Otros productos de apoyo

**VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN**

 %

 Diferido

VIII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Este documento tiene una vigencia de \_\_\_\_\_ a partir de la fecha de su expedición (expresado en meses)



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN			
Distrito	Día	Mes	Año

HUELLA DIGITAL DE INDICE DERECHO DEL EVALUADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MÉDICO QUE CERTIFICA	N° CMP	N° RNE

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO QUE CERTIFICA	FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO	FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

ANEXO N° 3

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

- El presente formato será utilizado solo en los establecimiento de salud certificadores según norma técnica vigente.
- Se otorgará a las personas con discapacidad que haya cumplido el proceso de evaluación y calificación, salvo los casos congénitos o evidentes como amputaciones y similares donde la capacidad funcional no cambiará a pesar del tratamiento, debiéndose otorgar en forma inmediata una vez constatada la discapacidad.
- Los médicos que certifican: tomarán en cuenta:
  - Historia clínica que contenga las evaluaciones del o los médicos evaluadores de acuerdo a la discapacidad con el diagnóstico de daño y deficiencias, firmado por el médico evaluador y los documentos médicos sustentatorios.
- Tache los espacios que no utilice: anote cualquier aclaración que considere en "observaciones".
- La copia del certificado deberá quedar en la historia clínica del paciente.
- Si el evaluado no presentase discapacidad debe marcarse en el ítem número V de evaluación de la gravedad del certificado, sin discapacidad.



**LOGO:** El formato debe tener impreso el logo del establecimiento de salud público o privado certificador.

**N° DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD:** Tendrá numeración correlativa nacional autogenerado por el aplicativo para el registro del certificado de discapacidad.

**ESTABLECIMIENTO DE SALUD:** Consignar el nombre del establecimiento de salud, donde la persona con discapacidad es evaluada, calificada y certificada.

**HISTORIA CLINICA:** N° de historia clínica del paciente en el establecimiento de salud donde es evaluado.

**IDENTIFICACION:**

I. **APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES:** Se llenará como figuren en el Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería.

**SEXO:** Anote con X como corresponda.

**EDAD:** En años y meses en cada casillero, ejemplo: tres años dos meses

03	02
----	----

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Anote X si es el DNI o carnet de extranjería. Consigne el número del documento comenzando en la primera celda.

II. **DIAGNÓSTICO DE DAÑO:** Es la consecuencia de la patología o accidente, utilice el CIE 10, pudiendo haber más de uno. Se recomienda colocar:

- El que genere mayor grado de discapacidad, mayor uso de recursos y/o mayor costo de tratamiento.
- La enfermedad primaria, que desencadena las deficiencias.

III. **DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO:** Es la patología o accidente que origina el daño, utilice el CIE 10, pudiendo haber más de un diagnóstico. Si no se puede determinar la etiología o ésta es idiopática, se repite el diagnóstico de daño.

IV. **DISCAPACIDAD:** Es la presencia, ausencia y gravedad de las limitaciones, pudiendo haber más de una. Anote los dígitos en las celdas que correspondan según los criterios de gravedad que se enuncian según la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) de 1990.

V. **GRAVEDAD:** Anote X de acuerdo a los códigos registrados en el ítem IV de Discapacidad, considerando el código de mayor valor.

Si el código es 0 la persona NO TIENE discapacidad.

Si el código es 1 la persona tiene discapacidad LEVE.

Si el código es 2 ó 3 la persona tiene discapacidad MODERADA.

Si el código es 4, 5 ó 6 la persona tiene discapacidad SEVERA.

VI. **REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO Y/O PERSONALES:** Anote los dígitos como corresponda, pudiendo haber más de una opción.

DE APOYO:

Para terapia y mantenimiento médico esenciales de uso permanente: Como para terapia circulatoria, diálisis, bolsa de estoma, prevención de úlceras por presión, sonda vesical, marcapaso, medicamentos de uso vital o esencial permanente, entre otros.

Para marcha y transporte: Como prótesis, órtesis, bastones, andadores, silla de ruedas, adaptaciones para vehículo.

Para comunicación, información, y señalización: Como ayudas ópticas, audifonos, adaptaciones para teléfonos o computadoras.

Otros productos de apoyo: Prótesis cosmética, vendajes compresivos y elásticos para pacientes quemados, prótesis oculares.

PERSONALES:

Para asearse, vestirse, cocinar y comer: Como sillas para excretas, adaptaciones para utensilios, cubiertos o similares.

Dependencia de otra persona: Para cualquier requerimiento.



## VII. DEL PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACION

Emplear el BAREMO DE DESEMPEÑO:

- En aprendizaje y aplicación del conocimiento: en caso de falta de desarrollo, deterioro o pérdida de las funciones mentales superiores.
- En actividades y participación: correspondiente a la edad de la persona, (a) para menores de 3 años, (b) de 3 años a 7 años. (c) de 8 a 17 años, (d) de 18 a 64 años y, (e) de 65 años a más

Se declara **DEPENDENCIA EN UN DOMINIO** si la suma de las categorías alcanza al 50% o más del dominio entonces se le otorgará el puntaje total del dominio, basado en el principio pro homine (\*).

La suma de los porcentajes de los dominios configura el valor del baremo de desempeño.

La valoración de los factores sociales tales como la edad, el entorno familiar y la situación laboral y educativa de la persona se encuentra contenidos en la aplicación de los baremos de desempeño.

\*principio pro homine: El principio pro homine entra en la categoría de los Derechos Humanos, ya que estos son prerrogativas o potestades que se han otorgado a todo sujeto que tenga la condición de persona física o, claro, de ser humano, a fin de que se desarrolle plenamente en sociedad en su desarrollo vital.

## IX. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Anote lo que considere pertinente, ampliatorio o aclaratorio.

Anote según su criterio el **periodo de validez** del certificado:

Depende de la evaluación médica y de la condición de salud de la persona.



NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ANEXO N° 4

**ESCALA DE VALORACIÓN "RESTRICCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (BAREMO DE DESEMPEÑO)" PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.**

**Baremo de Desempeño: APRENDIZAJE Y APLICACION DEL CONOCIMIENTO**



EXPERIENCIAS SENSORIALES INTENCIONADAS	Ligera	Moderada	Grave	Completa
<p><b>MIRAR d110</b> Usar intencionalmente la vista para apreciar estímulos visuales como espectáculos.</p>	Usa los sentidos con mínima dificultad.	Usa los sentidos con estímulo inconstante.	Usa los sentidos sólo con estímulo constante y para efectos simples.	No usa los sentidos o no los usa funcionalmente.
<p><b>ESCUCHAR d115</b> Usar intencionalmente la audición para apreciar estímulos auditivos como la música o una lección.</p>				
APRENDIZAJE BÁSICO	Ligera	Moderada	Grave	Completa
<p><b>COPIAR d130</b> Imitar como base del aprendizaje; como mímica o copiar gestos, sonidos o letras.</p>	Copia con errores mínimos.	Copia con errores mayores.	Copia parcialmente.	No logra el aprendizaje básico.
<p><b>REPETIR d135</b> Repetir símbolos o secuencias como ensayar recitar o contar de diez en diez.</p>	Repite con errores mínimos.	Repite con errores mayores.	Repite parcialmente.	

**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



<b>APRENDER A LEER d140</b> Desarrollar competencias para reconocer caracteres, leer bien y en voz alta textos (inc. Braille), comprendiéndolos.		Aprende con refuerzo escolar.	Aprende con apoyo terapéutico.	Aprende a leer palabras o frases con apoyo terapéutico.	
<b>APRENDER A ESCRIBIR d145</b> Desarrollar competencias para graficar símbolos de sonidos, palabras o frases dándoles significado; como deletrear y usar bien la gramática.		Aprende con refuerzo escolar.	Aprende con apoyo terapéutico.	Aprende a escribir palabras o frases cortas con apoyo terapéutico.	
<b>APRENDER A CALCULAR d150</b> Desarrollar competencias para manipular números y resolver operaciones simples y complejas, como usar signos matemáticos para sumar o restar y aplicar la operación apropiada a problemas.		Aprende a calcular con sólo refuerzo escolar.	Aprende a calcular con apoyo terapéutico.	Aprende sólo cálculo básico con apoyo terapéutico.	
<b>ADQUISICIÓN DE HABILIDADES d155</b> Desarrollar competencias simples y complejas para iniciar y completar la adquisición de habilidades, como manipular herramientas o jugar ajedrez.	<b>BÁSICAS d1550</b> Como usar cubiertos o un lápiz.	Adquiere habilidades básicas; podría tener mínima dificultad.	Adquiere habilidades básicas con apoyo terapéutico.	Adquiere algunas habilidades simples con apoyo terapéutico.	
	<b>COMPLEJAS d1551</b> Con reglas o actividades secuenciales coordinando movimientos, como aprender fútbol o a usar herramientas.	Adquiere habilidades complejas con mínima dificultad.	Adquiere habilidades complejas con mayor dificultad.		
<b>APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>CENTRAR LA ATENCIÓN d160</b>		Atiende con propensión a	Atiende con estímulo	Atiende por lapsos breves con	No atiende.

**NTS N° 127 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



Centrarse intencionalmente en un estímulo, filtrando distractores.		distraerse.	inconstante.	estímulo constante.	
<b>PENSAR d163</b> Formular y manejar ideas, conceptos e imágenes, con o sin metas, agrupadas o aisladas, como crear una ficción, jugar con ideas, lluvia de ideas, meditar, ponderar, reflexionar o probar un teorema.		Abstrae con mínima dificultad.	Su pensamiento posee elementos de abstracción.	Su pensamiento es concreto.	No tiene pensamiento constante.
<b>LEER d116</b> Comprender la escritura para obtener información, conocimientos generales, específicos, o con fines de ocio. * En Braille para invidentes o personas con baja visión.		Lee con errores mínimos que no alteran la comprensión.	Lee con lentitud y poca eficacia.	Lee sólo palabras o frases cortas; no interpreta lo leído o lo altera.	No lee.
<b>ESCRIBIR d169</b> Producir y usar símbolos para transmitir información escrita, como una lista o una carta.		Escribe con errores mínimos que no alteran la información.	Escribe con lentitud y poca eficacia.	Escribe sólo palabras o frases cortas, o con errores que hacen inútil lo escrito.	No escribe.
<b>CALCULAR d172</b> Aplicar principios matemáticos para resolver problemas descritos con palabras, como calcular una suma o una división simple.		Resuelve problemas de cálculo con errores mínimos que no alteran los resultados.	Resuelve problemas de cálculo con mayor dificultad o lentitud.	Podría darse cuenta de la existencia de un problema, no lo analiza.	No calcula.
<b>RESOLVER PROBLEMAS d175</b> Identificar, analizar, plantear, evaluar y ejecutar la solución	<b>SIMPLES d1750</b> Problemas de un solo asunto.	Mínima dificultad para resolver problemas simples	Identifica y comprende el problema, con dificultades	Se da cuenta de la existencia del problema sin comprenderlo.	No resuelve problemas.

**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



elegida, en problemas o situaciones como resolver una disputa.	<b>COMPLEJOS d1751</b> Problemas de más de un asunto.	Mínima dificultad para resolver problemas complejos.	mayores en el análisis y síntesis de problemas complejos.		
<b>TOMAR DECISIONES d177</b> Elegir una opción, ejecutarla y evaluar los efectos de la elección, como elegir y comprar un producto o realizar una tarea entre varias posibles.		Toma decisiones con mínimos errores.	Toma decisiones con dificultad y errores mayores.	Puede tomar o decisiones simples básicas.	No toma decisiones.

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**Tabla de calificación del Baremo de Desempeño: APRENDIZAJE Y APLICACION DEL CONOCIMIENTO**

(El registro obtenido en esta tabla deberá ser trasladado a su formato en Excel para obtener los porcentajes)

<b>REGISTRO DE CALIFICACION</b>		<b>% RESTRICCION EN LA PARTICIPACION</b>			<b>0.00</b>	<b>%</b>
<b>EXPERIENCIAS SENSORIALES</b>		<b>33.3%</b>				
		<b>SEVERIDAD</b>	<b>PROCENTAJE</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL FINAL</b>
MIRAR			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
ESCUCHAR			0.00%			
<b>APRENDIZAJE BASICO</b>		<b>33.3%</b>				
		<b>SEVERIDAD</b>	<b>PROCENTAJE</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL FINAL</b>
COPIAR			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
REPETIR			0.00%			
APRENDER A LEER			0.00%			
APRENDER A ESCRIBIR			0.00%			
APRENDER A CALCULAR			0.00%			
ADQUISICION DE HABILIDADES BASICAS			0.00%			
ADQUISICION DE HABILIDADES COMPLEJAS			0.00%			
<b>APLICACION DEL CONOCIMIENTO</b>		<b>33.3%</b>				
		<b>SEVERIDAD</b>	<b>PROCENTAJE</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL FINAL</b>
CENTRAR LA ATENCION			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
PENSAR			0.00%			
LEER			0.00%			
ESCRIBIR			0.00%			
CALCULAR			0.00%			
RESOLVER PROBLEMAS SIMPLES			0.00%			
RESOLVER PROBLEMAS COMPLEJOS			0.00%			
TOMAR DECISIONES			0.00%			
<b>RESTRICCION DE LA PARTICIPACION</b>					<b>0.00%</b>	



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**BAREMO DE DESEMPEÑO: ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN PARA MENORES DE 3 AÑOS**

(Basado en la Escala de valoración de la dependencia de España y Principios del desarrollo neuroevolutivo)

na: no aplica.  
(50-93%)

n: ninguno (no hay problema, 0-4%)  
C: problema completo (96-100%)

L: problema ligero (5-24%)

M: problema moderado (25-49%)

G: problema grave



<b>ACTIVIDAD MOTORA 50%</b>	<b>na</b>	<b>n</b>	<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>/ Completo</b>
Controla el tono muscular.						
Mantiene una postura simétrica.						
Actividad espontánea presente.						
Controla la cabeza.						
Se sienta con apoyo.						
Gira sobre sí mismo.						
Se mantiene sentado con apoyo.						
Sentado con apoyo se quita un pañuelo de la cara.						
Pasa de echado a sentado.						

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



Se pone de pie con apoyo.						
Da pasos con apoyo.						
Camina sólo.						
Sube gradas con ayuda.						
Empuja una pelota con los pies.						
Baja escaleras sin ayuda.						
Traslada recipientes con contenido.						
Camina sorteando obstáculos.						
Se mantiene sobre un pie sin apoyo.						
<b>ACTIVIDAD ADAPTATIVA 50%</b>	<b>na</b>	<b>n</b>	<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>/ Completo</b>
Succiona.						
Fija la mirada.						
Sigue la trayectoria de un objeto.						
Sostiene una sonaja.						
Tiende la mano hacia un objeto.						
Sostiene un objeto en cada mano						

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Pasa un objeto de una a otra mano.						
Recoge un objeto con oposición del pulgar.						
Tira de un cordón para alcanzar un juguete.						
Manipula el contenido de un recipiente.						



**PORCENTAJE DE LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN** =  $n \times 50$  (n = número de dominios calificados graves o completos) = .....

NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

**Baremo de Desempeño: ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN PARA 3 AÑOS A 7 AÑOS**



<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES (CIF Cap. 2)</b>						
<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>	
<b>LLEVAR A CABO UNA ÚNICA TAREA d210</b>	<b>Realizar acciones coordinadas con los componentes mentales y físicos necesarios para la tarea; como preparar, iniciar, organizar el tiempo, espacio y materiales, pautar su desarrollo y realizarla, mantenerla o completarla.</b>	<b>SENCILLA d 2100</b> Con un componente principal, como guardar sus juguetes.	Completa una única tarea con errores mínimos.	Completa una única tarea con dificultad y errores mayores en forma independiente.	Podría realizar independientemente parte de tareas sencillas.	No lleva a cabo tareas.

<b>COMUNICACIÓN (CIF Cap. 3)</b>					
<b>COMUNICACION - RECEPCION</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>DE MENSAJES HABLADOS d310</b>		Comprende mensajes	Comprende mensajes	Comprende sólo mensajes	No comprende

**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Comprender el significado literal del lenguaje oral.		hablados con mínimo error.	hablados con dificultad mayor.	hablados sencillos y distorsiona otros.	mensajes hablados.
<b>DE MENSAJES NO VERBALES</b> d315 Comprender el significado literal de gestos, símbolos o dibujos.	<b>DE GESTOS CORPORALES</b> d3150 Faciales, manuales, posturas, otros.	Comprende mensajes no verbales con mínimo error.	Comprende mensajes no verbales con dificultad y error.	Comprende sólo mensajes no verbales simples y distorsiona otros.	Podría comprender algunos gestos.
	<b>DE DIBUJOS Y FOTOS</b> d3152				
<b>EN LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL</b> d320 Recibir y comprender literalmente mensajes en lenguaje formal de signos. <i>* Sustituye al anterior si la persona lo conoce y es evaluable por especialistas.</i>		Comprende el lenguaje de signos con mínimos errores.	Comprende el lenguaje de signos con dificultad y error.	Comprende sólo signos básicos o simples.	No comprende el lenguaje de signos.
<b>DE MENSAJES ESCRITOS</b> d325 Comprender su significado literal, como seguir un cuento. <i>* En Braille si es invidente y lo conoce y es evaluable por especialistas.</i>		Comprende mensajes escritos con errores mínimos.	Comprende mensajes escritos con dificultad mayor y error.	Comprende sólo mensajes escritos básicos o simples.	No comprende mensajes escritos.
<b>COMUNICACION – PRODUCCION</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>HABLAR</b> d330 Producir hablando palabras, frases y relatos con significado literal, como expresar hechos o contar historias sencillas.		Habla inteligible con errores mínimos o bloqueos clónicos, pocas	Habla inteligible con errores frecuentes, dislalias múltiples y/o	Habla inteligible sólo para comunicación básica o produce	No habla o produce mensajes elementales



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

		dislalias.	bloqueos tónico clónicos.	mensajes distorsionados.	s.		
<b>DE MENSAJES NO VERBALES d335</b>	<b>PRODUCIR LENGUAJE CORPORAL d3350</b> Como asentir con la cabeza.	Produce mensajes verbales errores mínimos.	no con	Produce mensajes verbales errores mayores.	no con	Produce gestos elementales o no produce mensajes no verbales.	
	<b>PRODUCIR DIBUJOS d3352</b> Como dibujar figuras para expresar ideas.						
<b>DE LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL d340</b> Producir mensajes con significado literal en lenguaje formal de signos. <i>* Evaluable por especialistas si el paciente no habla y lo conoce.</i>		Produce lenguaje signos errores mínimos.	de con	Produce lenguaje signos errores mayores.	de con	Produce sólo signos básicos o simples. No produce lenguaje de signos.	
<b>DE MENSAJES ESCRITOS d345</b> Producir mensajes literales en lenguaje escrito, como un mensaje.		Produce mensajes escritos mínimos errores.	con	Produce mensajes escritos errores mayores.	con	Podría producir mensajes escritos literales básicos. No produce mensajes escritos.	
<b>CONVERSACION Y USO DE APARATOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>Ligera</b>		<b>Moderada</b>		<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>CONVERSAR d350</b> Iniciar, mantener y terminar un intercambio de pensamientos	<b>INICIAR UNA CONVERSACIÓN d3500</b> Como saludar, preguntar o	Conversa con mínimos errores como dificultad		Conversa con dificultades mayores como		Conversa con expresiones incompletas, No conversa.	



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

e ideas con lenguaje oral, escrito, de signos u otro, con una persona conocida o no, en ambiente formal o no.	introducir temas.	para hallar algunas palabras o bloqueos leves.	frecuente error al expresar ideas. Comparte la conversación con el interlocutor.	necesita preguntas y ser interpretado por el oyente. El peso recae en el interlocutor.	
	<b>MANTENER UNA CONVERSACIÓN d3501</b> Continuar con nuevos temas o puntos de vista y respetando turnos.				
<b>UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN d360</b> Usar dispositivos, técnicas y otros medios para comunicarse. <i>*Evaluable desde los 5 años</i>	<b>DE TELECOMUNICACIÓN d3600</b> Como teléfono o correo electrónico.	Usa dispositivos y técnicas de comunicación con errores y dificultades mínimas.	Puede usar teléfonos; usa computadoras con dificultades o errores mayores.		No puede usar dispositivos ni técnicas de comunicación.
	<b>PARA ESCRIBIR d3601</b> como computadoras y máquinas de braille si es invidente.				



<b>MOVILIDAD (CIF Cap. 4)</b>					
<b>CAMBIAR Y MANTENER LA POSICIÓN DEL CUERPO</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>CAMBIAR LAS POSTURAS CORPORALES BÁSICAS</b>	<b>ACOSTARSE d4100</b>	Cambia todas	Puede sentarse en la cama y	Puede realizar sólo cambios en	No cambia el centro de
	<b>PONERSE EN CUCLILLAS</b>				

**NTS N° 123 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<p><b>d410</b> Adoptar o abandonar una postura desde o a cualquier otra y/o pasar de un lugar a otro, como levantarse de una silla para echarse en la cama.</p>	<b>d4101</b>	<p>las posturas básicas con poca dificultad pero por sí mismo.</p>	<p>pasar a silla y lo inverso, cambia a otras posturas con mayor dificultad.</p>	<p>decúbito en varios intentos.</p>	<p>gravedad del cuerpo, permanece inmóvil o sólo mueve la cabeza.</p>
	ARRODILLARSE d4102,				
	SENTARSE d4103,				
	PONERSE DE PIÉ d4104				
	INCLINARSE d4105				
<p><b>CAMBIAR EL CENTRO DE GRAVEDAD DEL CUERPO d4106</b> Desplazar el peso de un lado a otro; echado, sentado o de pie.</p>					
<p><b>MANTENER LA POSICION DEL CUERPO d415</b> Mantener el cuerpo en la misma posición el tiempo necesario para un objetivo.</p>	ACOSTADO d4150 En prono, supino o de lado.	<p>Se mantiene en cualquier posición aunque con dificultad.</p>	<p>Permanece acostado, sentado y con dificultad de pie, la que es mayor en cucullas.</p>	<p>Permanece acostado y sentado; no de pie ni en cucullas.</p>	<p>Permanece acostado en la posición en que se le coloque.</p>
	EN CUCLILLAS d4151				
	SENTADO d4153				
	DE PIÉ d4154				
<p><b>TRANSFERIR EL PROPIO CUERPO d420</b> Moverse de una superficie a otra, como deslizarse en una banca o pasar de sentado en cama a sentado en silla, sin</p>	<p><b>MIENTRAS SE ESTÁ SENTADO d4200</b></p>	<p>Transfiere su cuerpo con mínima dificultad.</p>	<p>Transfiere su cuerpo con mayor dificultad.</p>	<p>Transfiere su cuerpo sólo entre superficies del mismo nivel.</p>	<p>No transfiere su cuerpo.</p>
	<p><b>MIENTRAS SE ESTÁ ACOSTADO d4201</b></p>				



NTS N° 127 - MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

cambiar la posición.					
<b>LLEVAR, MOVER y USAR OBJETOS</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>LEVANTAR Y LLEVAR OBJETOS d430</b>	LEVANTAR OBJETOS d4300 Moverlos a un nivel más alto.	Levanta y lleva objetos con dificultad.	Puede levantar y llevar objetos con mayor dificultad, usando compensaciones como ampliar la base de sustentación.	Sólo puede levantar objetos, no puede llevarlos.	No puede levantar ni llevar objetos.
	LLEVAR OBJETOS EN LAS MANOS d4301				
	LLEVAR OBJETOS EN LOS BRAZOS d4302 Con brazos y manos.				
	POSAR OBJETOS d4305 En una superficie o lugar con las manos, brazos u otra parte.				
<b>MOVER OBJETOS CON LOS MIEMBROS INFERIORES d435</b>  Realizar las acciones coordinadas necesarias para mover objetos con las piernas y pies, como patear una pelota o pedalear.	EMPUJAR CON LOS MIEMBROS INFERIORES d4350 Ejercer fuerza sobre un objeto para apartarlo de uno.	Empuja y patea con dificultad.	Empuja con los miembros inferiores con dificultad, que es mayor para patear.	Puede empujar objetos con los miembros inferiores.  No puede patear.	No puede mover objetos con los miembros inferiores.
	PATEAR d4351 Impulsar algo lejos, como una pelota.				
<b>USO FINO DE LA MANO d440</b>  Manejar, recoger, manipular y	RECOGER OBJETOS d4400 Levantar objetos pequeños con manos y dedos.	Tiene uso fino de la mano, con dificultad.	Agarra, suelta y recoge con dificultad, que	Agarra y suelta con dificultad, no recoge ni	No tiene uso fino de la mano.



**NTS N°(27) -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<p>soltar objetos con la mano y dedos incluyendo el pulgar, como recoger monedas, girar controles o perillas.</p>	<p><b>AGARRAR</b> d4401 Sujetar o sostener objetos, como una herramienta o perilla de puerta, con una o ambas manos.</p>		<p>es mayor para manipular.</p>	<p>manipula.</p>	
	<p><b>MANIPULAR</b> d4402 Controlar, dirigir o guiar un objeto pequeño.</p>				
	<p><b>SOLTAR</b> d4403</p>				
<p><b>USO DE LA MANO Y DEL BRAZO</b> d445</p> <p>Levantar o llevar objetos de un lugar a otro con los miembros superiores y manipularlos o moverlos con las manos y brazos; como usar perillas, tiradores, picaportes o lanzar/atrapar-móviles.</p>	<p><b>TIRAR/JALAR</b> d4550 Acercar algo a uno o moverlo a otro sitio.</p>	<p>Usa la mano y el brazo con mínima dificultad o error.</p>	<p>Usa la mano y el brazo con dificultades y errores mayores, que pueden ser peores para lanzar y atrapar.</p>	<p>Interviene mínimamente para jalar, empujar o alcanzar; no gira, lanza ni atrapa.</p>	<p>No usa la mano y el brazo o lo hace sin objetivo determinado.</p>
	<p><b>EMPUJAR</b> d4551 Alejar algo de uno o moverlo a otro sitio.</p>				
	<p><b>ALCANZAR</b> d4552 Estirarse para tocar o sujetar algo.</p>				
	<p><b>GIRAR O TORCER</b> d4553 O doblar un objeto.</p>				
	<p><b>LANZAR</b> d4554 Levantar un objeto y arrojarlo con determinada fuerza.</p>				
	<p><b>ATRAPAR</b> d4555 Agarrar un objeto en movimiento, detenerlo y sujetarlo.</p>				
<p><b>ANDAR Y MOVERSE</b></p>	<p>Ligera</p>	<p>Moderada</p>	<p>Grave</p>	<p>Completa</p>	



**NTS N° 127 -MINS/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>ANDAR d450</b> Avanzar sobre superficies con un pie siempre en el piso; hacia delante, atrás o de lado.	<b>DISTANCIAS CORTAS d4500</b> Menos de 1 kilómetro; en interiores o exteriores, en superficie llana.	Anda distancias cortas con mínima dificultad.	Anda distancias cortas con mayor dificultad.	Da pasos sólo para transferencia.	No anda, o su marcha es mínima y no funcional.
	<b>SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES d4502</b> Inclinas, desiguales, o móviles como en buses, rampas, hielo, grava, monte o barcos.	Anda con dificultad mínima en diferentes superficies sorteando obstáculos estáticos y móviles.	Anda con dificultad en rampas con poca pendiente, que es mayor en superficies desiguales o móviles.	[Grayscale area]	
	<b>SORTEANDO OBSTÁCULOS d4503</b> Estáticos o móviles como personas, animales o vehículos.	Anda con dificultad mínima en diferentes superficies sorteando obstáculos estáticos y móviles.	Sorteando obstáculos estáticos con dificultad, casi no móviles.		
<b>DESPLAZARSE POR EL ENTORNO d455</b> Mover el cuerpo de un sitio a otro sin andar.	<b>ARRASTRARSE d4550</b> Boca abajo usando manos, brazos y rodillas.	Se desplaza por el entorno con mínimas dificultades y errores.	Se arrastra con poca dificultad; si existe la capacidad de trepar, correr o saltar, es mínima.	Interviene mínimamente en arrastrarse.	No se desplaza por el entorno o lo hace sin objetivo.
	<b>TREPAR d4551</b> Hacia arriba o abajo en superficies u objetos como escaleras.				
	<b>CORRER d4552</b> Con pasos rápidos; ambos pies pueden no				



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

	tocar el suelo.				
	<b>SALTAR d4553</b> Elevarse doblando y estirando las piernas; incluye zambullirse.				
<b>DESPLAZARSE POR DISTINTOS LUGARES d460</b> Andar y moverse por distintos lugares y situaciones.	<b>DENTRO DE LA CASA d600</b> Incluye alrededores.	Se desplaza con dificultad dentro y fuera del hogar y de otros edificios.	Se desplaza con dificultad en la casa y dificultad mayor en otros edificios.		No se desplaza por distintos lugares.
	<b>DENTRO DE EDIFICIOS QUE NO SON LA PROPIA CASA d601</b> Incluye la comunidad y área cercana.				
<b>AUTOCUIDADO (CIF Cap. 5)</b>					
<b>AUTOCUIDADO</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>LAVARSE d510</b> Lavarse y secarse todo o partes corporales con agua, materiales y métodos apropiados; como bañarse, ducharse, lavarse y secarse.	<b>PARTES INDIVIDUALES d5100</b>	Se lava y seca con mínima dificultad y error.	Se lava con dificultad, que puede ser mayor para todo el cuerpo.	Se lava o seca mínimamente o sólo partes corporales.	No puede lavarse
	<b>TODO EL CUERPO d5101</b>				
	<b>SECARSE d5102</b> Parte o partes del cuerpo con toalla u otro medio.				
<b>CUIDADO DE PARTES DEL CUERPO d520</b> Que requieren más cuidado	<b>DE LOS DIENTES d5202</b> Cepillarse los dientes.	Cepilla sus dientes con mínima	Cepilla sus dientes con mayor dificultad.		No cepilla sus dientes.



NTS N° 123-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

que lavarse y secarse.		dificultad y errores.			
<b>HIGIENE PERSONAL RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE EXCRECION d530</b> Notar o indicar la necesidad de excretar, planificar, elegir el lugar adecuado y postura, manipular la ropa, excretar y limpiar.	REGULAR LA MICCIÓN d5300				
	REGULAR LA DEFECACIÓN d5301	Regula la excreción con mínima dificultad y error.	Regula la excreción con mayor dificultad y error.	Sólo indica la necesidad de excretar o indica haber excretado.	No nota, no indica o no regula la excreción.
<b>VESTIRSE d540</b> Realizar las acciones y tareas coordinadas y precisas para ponerse y quitarse ropa y calzado.	<b>PONERSE ROPA d5400</b> Por la cabeza, brazos, hombros, parte superior o inferior del cuerpo.	Se viste y desviste con mínima dificultad y error.	Se viste y desviste con dificultad, menor para prendas simples holgadas y sin cordones, botones, cierres ni correas,	Se coloca y retira prendas superiores muy simples o sólo ayuda a vestirse y desvestirse.	No se viste ni desviste.
	QUITARSE ROPA d5401				
	PONERSE CALZADO d5402				
	QUITARSE CALZADO d5403				
<b>COMER d550</b> Realizar las acciones coordinadas necesarias para llevar alimentos servidos a la boca, trozar, abrir envases, usar cubiertos y reunirse para comer; según la cultura.		Come y bebe con mínima dificultad.	Come y bebe con dificultad, que puede ser mayor para partir alimentos y abrir envases.	Realiza parte de las acciones necesarias para comer.	Podría comer con las manos.
<b>BEBER d560</b>					



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Sujetar envases, llevarlos a la boca y beber según la cultura; abrirlos, usar sorbete; beber de grifo o fuente.				
---	--	--	--	--

**INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES (CIF Cap. 7)**

INTERACCIONES INTERPERSONALES GENERALES		Leve	Moderada	Grave	Completa
<b>BASICAS d710</b> Interactuar bien con otros, como mostrar aprecio y consideración; responder si es apropiado, o a los sentimientos de otro, según contexto y sociedad.	<b>RESPECTO Y AFECTO d7100</b> Consideración y estima.	Interactúa continua y funcionalmente, con mínima dificultad.	Interactúa continuamente con dificultad en regular su expresión.	Interactúa irregularmente con mayor dificultad en regular su expresión.	No interactúa o lo hace mínimamente.
	<b>APRECIO d7101</b> Satisfacción y gratitud.				
<b>COMPLEJAS d720</b> Interactuar con otros según contexto y sociedad. Regular las emociones, impulsos o la agresividad verbal o física, actuar autónomamente o según convenciones sociales.	<b>ESTABLECER RELACIONES d7200</b> Como presentarse en relaciones amicales e iniciar las que pueden pasar a permanentes.	Interactúa continua y funcionalmente, con dificultad que supera.	Interactúa continuamente con errores frecuentes percibidos por otros.	Interactúa a veces con errores mayores.	No interactúa o lo hace mínimamente.
	<b>REGULAR EL COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES d7202</b> Emociones, impulsos o agresividad.				



NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

	<p>INTERACTUAR DE ACUERDO A REGLAS SOCIALES d7203 Incluye posición o estatus.</p> <p>MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL d7204 Ser consciente de ella y mantenerla, según la cultura.</p>				
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES PARTICULARES</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<p><b>RELACIONARSE CON EXTRAÑOS d730</b> Establecer vínculos temporales con desconocidos.</p>		Se relaciona con extraños con mínimos errores.	Se relaciona con extraños con errores mayores.	Se relaciona superficialmente con extraños como preguntar algo.	No se relaciona con extraños.
<p><b>RELACIONES FORMALES d740</b> Crear y mantener relaciones específicas en ambientes formales como la escuela.</p>	<p><b>CON PERSONAS EN POSICIÓN DE AUTORIDAD d7400</b> Como el director o el profesor.</p>	<p>Establece relaciones sociales formales con mínimos errores.</p>	<p>Podría establecer relaciones sociales formales superficiales.</p>		<p>No establece relaciones sociales formales.</p>
	<p><b>CON SUBORDINADOS d7401</b> Como alumnos de grado inferior.</p>				
	<p><b>ENTRE IGUALES d7402</b></p>				
<p><b>RELACIONES SOCIALES INFORMALES d750</b> Relaciones causales con gente de la comunidad,</p>	<p><b>CON AMIGOS d7500</b></p>	<p>Establece relaciones sociales informales con mínimos</p>	<p>Establece relaciones sociales informales con errores</p>	<p>Establece relaciones sociales informales</p>	<p>No establece relaciones sociales</p>
	<p><b>CON VECINOS d7501</b></p>				
	<p><b>CON CONOCIDOS d7502</b></p>				



**NTS N° 123 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

residencia, estudio, juego u otras culturales.	<b>CON IGUALES d7504</b> De similar edad, intereses o con quien se tienen cosas en común.	errores.	mayores.	superficiales.	informales.
<b>RELACIONES FAMILIARES d760</b> Crear y mantener relaciones con el núcleo familiar, otros familiares, familias adoptivas o de acogida, familiares políticos o con responsables legales de custodia.	<b>PADRE-HIJO d7600</b>	Crea y mantiene relaciones familiares con mínima dificultad y error.	Puede crear y mantener relaciones con la familia nuclear; con dificultad con otros familiares.	Puede mantener relaciones superficiales con sus padres y/o hermanos.	No crea ni mantiene relaciones familiares.
	<b>HIJO-PADRE d7601</b>				
	<b>FRATERNALES d7602</b> Desde el nacimiento, de adopción o por matrimonio.				



<b>AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA (CIF Cap.8)</b>				
<b>EDUCACION</b>	<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>NO REGLADA d810</b> Aprender en ámbitos no institucionalizados como enseñanzas familiares o escolarización en casa.	Asiste y rinde con mínima dificultad y error.	Puede asistir, completa los programas educativos con ayuda terapéutica y dificultad mayor.	Asiste irregularmente. Participa en algunas actividades educativas básicas.	No participa en educación.
<b>** PREESCOLAR d815</b> Aprender en un nivel básico de instrucción reglada como la preparatoria escolar.				

NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>** ESCOLAR d820</b> Ser admitido en la escuela, participar en todo, aprender currículos de primaria. Incluye asistir regularmente, trabajar con otros, seguir indicaciones, organizar, estudiar, completar tareas y proyectos y ser promovido.			No tiene logros académicos.	
--	--	--	-----------------------------	--

Son excluyentes una de otra.

**VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA (CIF Cap.9)**



<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>TIEMPO LIBRE Y OCIO d920</b> Participar en cualquier juego, actividad recreativa o de ocio, incluye ir de excursión y viajar por placer.	<b>JUEGO d9200</b> Con/sin reglas, juego de niños.	Participa con mínima dificultad y error.	Participa con dificultad en juegos, arte y cultura; manualidades, aficiones y socialización; la dificultad puede ser mayor en deportes.	Participa mínimamente en juego, manualidades o socializaciones.	No participa.
	<b>DEPORTES d9201</b> Sólo o en equipo, en juegos o deportes informales u organizados como fútbol o gimnasia.				
	<b>ARTE Y CULTURA d9202</b> Eventos artísticos o culturales, activamente o como espectador como ir al cine o actuar en obras escolares.				
	<b>MANUALIDADES d9203</b> Como cerámica.				
<b>AFICIONES d9204</b> Pasatiempos como					

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

	coleccionar cosas.				
	<b>SOCIALIZACIÓN d9203</b> Reuniones informales o casuales con otros como visitar amigos o familiares.				
 <p><b>DERECHOS HUMANOS d940</b> Disfrutar de derechos reconocidos nacional e internacionalmente por el hecho de existir, como: declaración universal de derechos humanos, normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.</p>		Disfruta de derechos humanos con mínima dificultad.	Disfruta de derechos humanos con dificultad mayor.	Disfruta mínimamente de derechos humanos.	No disfruta por su discapacidad.
<p><b>VIDA POLÍTICA Y CIUDADANÍA d950</b> Participar en la vida social, tener status legal de ciudadano y disfrutar de derechos, protecciones como contra la discriminación y privilegios.</p>		Participa con mínima dificultad o error en su desempeño.	Participa con dificultad mayor en su desempeño.	Participa mínimamente sin desempeñarse funcionalmente.	No participa por su discapacidad.

NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

**REGISTRO DE LA CALIFICACIÓN**

na: no aplica; n: ninguno (no hay problema, 0-4%); L: problema ligero (5-24%); M: problema moderado (25-49%); G: problema grave (50-93%); C: problema completo (96-100%); \*: excluyente.



<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES</b> 14.285%									
<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES</b> 100%				n	n	L	M	G/C	Calificació n
<b>LLEVAR A CABO UNA ÚNICA TAREA</b> 100%		SENCILLA.							
<b>COMUNICACIÓN</b> 14.285%									
<b>COMUNICACION - RECEPCION</b> 99.999%				n	n	L	M	G/C	Calificació n
<b>* DE MENSAJES HABLADOS</b> 33.333%									
<b>DE MENSAJES NO VERBALES</b> 33.333%		DE GESTOS CORPORALES, DIBUJOS, FOTOS.							
<b>* EN LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL</b> 33.333%									
<b>DE MENSAJES ESCRITOS</b> 33.333%									
<b>COMUNICACION - PRODUCCION</b> 99.999%				n	n	L	M	G/C	Calificació n

NTS N° 127 - MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



<b>* HABLAR 33.333%</b>								
<b>DE MENSAJES NO VERBALES 33.333%</b>	<b>PRODUCIR LENGUAJE CORPORAL Y DIBUJOS.</b>							
<b>* DE LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL 33.333%</b>								
<b>DE MENSAJES ESCRITOS 33.333%</b>								
<b>CONVERSACION Y USO DE APARATOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN 100%</b>		n	n	L	M	G/C	<b>Calificació</b>	
<b>CONVERSAR 50%</b>	<b>INICIAR, MANTENER UNA CONVERSACIÓN.</b>							
<b>UTILIZAR DISPOSITIVOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN 50%</b>	<b>DE TELECOMUNICACIÓN, PARA ESCRIBIR.</b>							
<b>MOVILIDAD 14.285%</b>								
<b>CAMBIAR Y MANTENER LA POSICION DEL CUERPO 99.999%</b>		n	n	L	M	G/C	<b>Calificació</b>	
<b>CAMBIAR LAS POSTURAS CORPORALES BASICAS 33.333%</b>	<b>ACOSTARSE, PONERSE EN CUCLILLAS, ARRODILLARSE, SENTARSE, PONERSE DE PIÉ, INCLINARSE</b>							
	<b>CAMBIAR EL CENTRO DE GRAVEDAD DEL CUERPO</b>							
<b>MANTENER LA POSICION DEL CUERPO</b>	<b>ACOSTADO, EN CUCLILLAS, SENTADO, DE</b>							

**NTS N° 127 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

33.333%	PIÉ								
TRANSFERIR EL PROPIO CUERPO 33.333%	MIENTRAS SE ESTÁ SENTADO Y ACOSTADO								
LLEVAR, MOVER y USAR OBJETOS 100%		n	n	L	M	G/C		Calificació	n
LEVANTAR Y LLEVAR OBJETOS 25%	LEVANTAR OBJETOS, LLEVARLOS EN LAS MANOS, EN LOS BRAZOS, DEPOSITARLOS.								
MOVER OBJETOS CON LOS MIEMBROS INFERIORES 25%	EMPUJAR CON LOS MS. INFERIORES, PATEAR.								
USO FINO DE LA MANO 25%	RECOGER OBJETOS, AGARRAR, MANIPULAR, SOLTAR.								
USAR LA MANO Y EL BRAZO 25%	TIRAR/JALAR, EMPUJAR, ALCANZAR, GIRAR O TORCER, LANZAR, ATRAPAR.								
ANDAR Y MOVERSE 99.999%		n	n	L	M	G/C		Calificació	n
ANDAR 33.333%	DISTANCIAS CORTAS, SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES, SORTEANDO OBSTÁCULOS.								
DESPLAZARSE POR EL ENTORNO 33.333%	ARRASTRARSE, TREPAR, CORRER, SALTAR.								
DESPLAZARSE POR DISTINTOS LUGARES 33.333%	DENTRO DE LA CASA								
	DENTRO DE EDIFICIOS QUE NO SON LA								



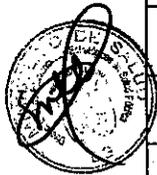
**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

		PROPIA CASA.							
<b>AUTOCUIDADO 14.285%</b>									
<b>AUTOCUIDADO 99.996%</b>			n	n	L	M	G/C	Calificación	
<b>LAVARSE 16.666%</b>		PARTES INDIVIDUALES, TODO EL CUERPO, SECARSE.							
<b>CUIDAR PARTES DEL CUERPO 16.666%</b>		CUIDAR LOS DIENTES							
<b>HIGIENE PERSONAL RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE EXCRECION 16.666%</b>		REGULAR LA MICCIÓN Y LA DEFECACIÓN.							
<b>VESTIRSE 16.666%</b>		PONERSE Y QUITARSE ROPA, PONERSE Y QUITARSE CALZADO.							
<b>COMER 16.666%</b>									
<b>BEBER 16.666%</b>									
<b>INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES 14.285%</b>									
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES GENERALES 100%</b>			n	n	L	M	G/C	Calificación	
<b>BASICAS 50%</b>		RESPECTO Y AFECTO, APRECIO.							
<b>COMPLEJAS 50%</b>		ESTABLECER RELACIONES, REGULAR EL COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES, INTERACTUAR DE ACUERDO A REGLAS							



**NTS N°127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

SOCIALES, MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL.								
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES PARTICULARES 100%</b>		n	n	L	M	G/C	<b>Calificació</b>	<b>n</b>
<b>RELACIONARSE CON EXTRAÑOS 25%</b>								
<b>RELACIONES FORMALES 25%</b>	<b>CON PERSONAS EN POSICIÓN DE AUTORIDAD, SUBORDINADOS, E IGUALES.</b>							
<b>RELACIONES SOCIALES INFORMALES 25%</b>	<b>CON AMIGOS, VECINOS, CONOCIDOS, CON IGUALES.</b>							
<b>RELACIONES FAMILIARES 25%</b>	<b>PADRE-HIJO, HIJO-PADRE, FRATERNALES.</b>							
<b>AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA 14.285%</b>								
<b>EDUCACION 99.99%</b>		n	n	L	M	G/C	<b>Calificació</b>	<b>n</b>
<b>NO REGLADA 50%</b>								
<b>* PREESCOLAR 50%</b>								
<b>* ESCOLAR 50%</b>								
<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA 14.285%</b>								
<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA 99.999%</b>		n	n	L	M	G/C	<b>Calificació</b>	<b>n</b>
<b>TIEMPO LIBRE Y OCIO</b>	<b>JUEGO, DEPORTES, ARTE Y CULTURA, MANUALIDADES,</b>							



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



33.333%	AFICIONES, SOCIALIZACIÓN.								
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	33.333%								
<b>VIDA POLÍTICA Y CIUDADANÍA</b>	33.333%	X							

**PORCENTAJE DE LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN** =  $n \times 14.285$  (n = número de dominios calificados graves o completos) = .....

**NTS N° 127 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**Baremo de Desempeño: ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN PARA 8 AÑOS A 17 AÑOS**

<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES (CIF Cap.2)</b>					
<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>LLEVAR A CABO UNA ÚNICA TAREA d210</b> Realizar las acciones coordinadas con los componentes mentales y físicos necesarios como preparar, iniciar, organizar el tiempo, espacio y materiales necesarios, pautar su desarrollo y realizarla, mantenerla o completarla.	<b>SENCILLA d 2100</b> Con un componente principal, como leer un libro.	Completa una tarea con errores mínimos.	Completa con dificultad una tarea sencilla y con dificultad mayor una tarea compleja, independientemente o en grupo.	Podría realizar parte de tareas sencillas independientemente o en grupo.	No lleva a cabo tareas.
	<b>COMPLEJA d2101</b> Con más de un componente, ejecutados simultánea o secuencialmente, como conducir.				
	<b>INDEPENDIENTEMENTE d2102</b> Ejecutar tareas sencillas o complejas sin ayuda.				
	<b>EN GRUPO d2103</b> Ejecutar con otros toda o parte de una tarea sencilla o compleja.				
<b>LLEVAR A CABO RUTINAS DIARIAS d230</b>	<b>DIRIGIRLAS d2301</b>	Lleva a cabo rutinas diarias con mínimos	Puede dirigir con errores rutinas y el		No puede llevar a cabo
	<b>COMPLETARLAS d2302</b>				



**NTS N°127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

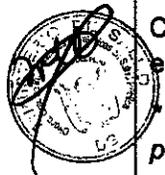
Realizar las acciones coordinadas, sencillas o complejas para planear, dirigir y completar las obligaciones y tareas diarias.	<b>DIRIGIR EL PROPIO NIVEL DE LA ACTIVIDAD d2308</b> Organizar la energía y el tiempo necesarios para las obligaciones o rutinas diarias.	errores.	propio nivel de actividad, con errores mayores para completarla.		rutinas diarias.
---	---	----------	--	--	------------------



<b>COMUNICACIÓN (CIF Cap. 3)</b>					
<b>COMUNICACION - RECEPCION</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>DE MENSAJES HABLADOS d310</b> Comprender el significado literal e implícito del lenguaje oral, como distinguir si una frase tiene significado literal o figurado.		Comprende mensajes hablados con mínimos errores.	Comprende mensajes hablados concretos con dificultad, que es mayor para los implícitos.	Comprende sólo mensajes hablados sencillos y distorsiona otros.	No comprende mensajes hablados.
<b>DE MENSAJES NO VERBALES d315</b> Comprender el significado literal e	<b>DE GESTOS CORPORALES d3150</b> Faciales, manuales, posturas, otros.	Comprende mensajes no verbales con mínimos errores.	Puede comprender mensajes no verbales con dificultad y equivocaciones.	Comprende sólo mensajes no verbales simples y distorsiona otros. No comprende gráficos, diagramas ni	Podría comprender el significado implícito de algunos gestos.
	<b>DE SEÑALES Y SIMBOLOS d3151</b> Como señales de tráfico, avisos de peligro, notas musicales, científicas, iconos, alarmas sonoras.				
	<b>DE DIBUJOS Y FOTOS d3152</b> Como dibujos, pinturas, gráficos, diagramas, escalas.				

NTS N° 127 -Minsa/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

implicito de gestos, símbolos o dibujos.				escalas.	
<b>EN LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL d320</b> Recibir y comprender mensajes en lenguaje formal de signos con significado implícito y literal. <i>* Sustituye al anterior si la persona lo conoce y es evaluable por especialistas.</i>	Comprende el lenguaje de signos con mínimos errores.	Puede comprender el lenguaje de signos con dificultad y equivocaciones.	Comprende sólo signos básicos o simples.	No comprende el lenguaje de signos.	
<b>DE MENSAJES ESCRITOS d325</b> Comprender su significado literal e implícito, como seguir noticias en el periódico o comprender mensajes implícitos. <i>* En Braille si la persona es invidente y lo conoce y es evaluable por especialistas.</i>	Comprende mensajes escritos con errores mínimos.	Comprende el significado literal de los mensajes y con dificultad el implícito.		No comprende mensajes escritos.	
<b>COMUNICACIÓN - PRODUCCIÓN</b>	<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>	
<b>HABLAR d330</b> Producir hablando palabras, frases y discursos con significado literal e implícito, como expresar hechos o contar historias.	Habla inteligible con errores mínimos o bloqueos, anomias y dislalias muy leves.	Habla inteligible con errores frecuentes y/o significado literal.	Habla inteligible sólo para comunicación básica o produce mensajes distorsionados.	No habla o produce mensajes básicos o elementales.	
<b>DE MENSAJES NO PRODUCIR LENGUAJE CORPORAL d3350 Como asentir</b>	Produce mensajes no	Produce mensajes no	Puede producir mensajes no	No produce mensajes	



**NTS N° 127 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>VERBALES d335</b>	con la cabeza.	verbales con errores mínimos.	verbales con errores mayores.	verbales o gestos básicos.	no verbales o sólo gestos muy básicos.		
	<b>PRODUCIR SEÑALES Y SÍMBOLOS d3351</b>						
	<b>PRODUCIR DIBUJOS Y FOTOS d3352</b> Como dibujar diagramas para expresar ideas.						
<b>DE LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL d340</b> Producir mensajes con significado literal e implícito en lenguaje formal de signos.  * Evaluable por especialistas si el paciente no habla y lo conoce.		Produce lenguaje signos errores mínimos.	de con	Produce lenguaje signos errores mayores.	de con	No produce lenguaje de signos.	
<b>DE MENSAJES ESCRITOS d345</b> Producir mensajes literales e implícitos en lenguaje escrito, como escribir una carta.		Produce mensajes escritos mínimos errores.	con	Produce mensajes escritos errores mayores.	con	Podría producir mensajes escritos literales básicos.  No produce mensajes escritos.	
<b>CONVERSACION Y USO DE APARATOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>Ligera</b>		<b>Moderada</b>		<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>CONVERSAR d350</b> Iniciar, mantener y terminar un intercambio de pensamientos e ideas con lenguaje oral, escrito, de signos u	<b>INICIAR UNA CONVERSACIÓN d3500</b> Como saludar, presentarse, preguntar o introducir temas.	Conversa con mínimos errores como dificultad para hallar algunas palabras o bloqueos leves.		Conversa con dificultades mayores como no conversar fuera de temas familiares y frecuentes falla al expresar		Conversa sólo con expresiones incompletas, necesita intervención, preguntas y adivinación por	Podría iniciar una conversación sin introducir temas.
	<b>MANTENER UNA CONVERSACIÓN d3501</b> Continuar dialogando con nuevos temas o puntos de vista, retomando otros y respetando turnos.						



NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

otro, con una persona conocida o no, en ambiente formal o no.	TERMINAR UNA CONVERSACIÓN d3502 Con formas convencionales.		ideas. Comparte la conversación con el interlocutor.	el oyente. El peso de la conversación recae en el interlocutor.	
	CON UNA PERSONA d3503				
<b>UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN d360</b>  Usar dispositivos, técnicas y otros medios para comunicarse.	DE TELECOMUNICACIÓN d360D Como teléfono o correo electrónico.	Usa dispositivos y técnicas de comunicación con errores y dificultades mínimas.	Puede usar teléfonos; podría usar computadoras con dificultades o errores mayores.		No puede usar dispositivos ni técnicas de comunicación.
	PARA ESCRIBIR d3601 Como computadoras. Y máquinas de Braille (si es invidente).				
	DE TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN d3602 Como labio lectura según edad y apoyos.				



<b>MOVILIDAD (Cap. 4)</b>					
<b>CAMBIAR Y MANTENER LA POSICIÓN DEL CUERPO</b>		Ligera	Moderada	Grave	Completa
<b>CAMBIAR LAS POSTURAS CORPORALES BÁSICAS d410</b> Adoptar o abandonar una postura desde o a cualquier otra y/o pasar de	ACOSTARSE d4100		Puede sentarse en la cama y pasar a silla y lo inverso, no cambia a otras	Permanece en la postura que se le coloca.	No cambia el centro de gravedad del cuerpo, permanece
	PONERSE EN CUCLILLAS d4101				
	ARRODILLARSE d4102,				

**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<p>un lugar a otro, como levantarse de una silla para echarse en la cama:</p>	SENTARSE d4103,	<p>Cambia todas las posturas básicas con dificultad pero por sí mismo.</p>	<p>posturas.</p>		<p>inmóvil o sólo mueve la cabeza.</p>
	PONERSE DE PIÉ d4104				
	INCLINARSE d4105				
	CAMBIAR EL CENTRO DE GRAVEDAD DEL CUERPO d4106 Desplazar el peso de un lado a otro estando echado, sentado o de pie.				
<p><b>MANTENER LA POSICION DEL CUERPO d415</b>  Mantener el cuerpo en la misma posición el tiempo necesario para un objetivo.</p>	ACOSTADO d4150 En prono, supino o de lado.	<p>Se mantiene en cualquier posición aunque con dificultad.</p>	<p>Permanece acostado y sentado; y con dificultad en cuclillas o de pie.</p>	<p>Permanece acostado y sentado; no en cuclillas ni de pie.</p>	<p>Permanece acostado en la posición en que se le coloca.</p>
	EN CUCLILLAS d4151				
	SENTADO d4153				
	DE PIE d4154				
<p><b>TRANSFERIR EL PROPIO CUERPO d420</b>  Moverse de una superficie a otra, como deslizarse en una banca o pasar de sentado en cama ha sentado en silla, sin cambiar la posición.</p>	MIENTRAS SE ESTÁ SENTADO d4200	<p>Transfiere su cuerpo con mínima dificultad.</p>	<p>Transfiere su cuerpo con mayor dificultad.</p>	<p>Sólo ayuda a transferir su cuerpo.</p>	<p>No transfiere su cuerpo.</p>
	MIENTRAS SE ESTÁ ACOSTADO d4201				
<b>LLEVAR, MOVER y USAR OBJETOS</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>



**NTS N° 129 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



<b>LEVANTAR Y LLEVAR OBJETOS d430</b>	<b>LEVANTAR OBJETOS d4300</b> Moverlos a un nivel más alto.	Levanta y lleva objetos con dificultad que supera.	Puede levantar y llevar objetos con dificultad mayor; no podría llevar varios objetos a la vez ni en la cabeza.	Podría levantar objetos y llevarlos en las manos pero sin objetivo funcional.	No puede levantar ni llevar objetos.
	<b>LLEVAR OBJETOS EN LAS MANOS d4301</b>				
	<b>LLEVAR OBJETOS EN LOS BRAZOS d4302</b> Con brazos y manos.				
	<b>POSAR OBJETOS d4305</b> En una superficie o lugar con las manos, brazos u otra parte.				
<b>MOVER OBJETOS CON LOS MIEMBROS INFERIORES d435</b> Realizar las acciones coordinadas necesarias para mover objetos con las piernas y pies, como patear una pelota o pedalear.	<b>EMPUJAR CON LOS MIEMBROS INFERIORES d4350</b> Ejercer fuerza sobre un objeto para apartarlo de uno.	Mueve objetos con los miembros inferiores con dificultades que supera.	Empuja con los miembros inferiores con dificultad, que puede ser mayor para patear o no puede hacerlo.	Podría empujar objetos con los miembros inferiores.  No puede patear.	No puede mover objetos con los miembros inferiores.
	<b>PATEAR d4351</b> Impulsar algo lejos, como una pelota.				
<b>USO FINO DE LA MANO d440</b> Manejar, recoger, manipular y soltar objetos con la mano y dedos incluyendo el pulgar, como recoger monedas, girar controles o perillas.	<b>RECOGER OBJETOS d4400</b> Levantar objetos pequeños con manos y dedos.	Tiene uso fino de la mano, con dificultades que supera.	Agarra, suelta y recoge con dificultad, que es mayor para manipular.	Agarra y suelta con dificultad, no recoge ni manipula.	No tiene uso fino de la mano.
	<b>AGARRAR d4401</b> Sujetar o sostener objetos, como una herramienta o perilla de puerta, con una o ambas manos.				

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



	<p><b>MANIPULAR d4402</b> Controlar, dirigir o guiar un objeto pequeño.</p> <p><b>SOLTAR d4403</b></p>				
<p><b>USO DE LA MANO Y DEL BRAZO d445</b></p> <p>Levantar o llevar objetos de un lugar a otro con los miembros superiores y manipularlos o moverlos con las manos y brazos; como usar perillas, tiradores, picaportes o lanzar/atrapar- móviles.</p>	<p><b>TIRAR/JALAR d4550</b> Acercar algo a uno o moverlo a otro sitio.</p>	<p>Usa la mano y el brazo mínima dificultad o error.</p>	<p>Usa la mano y el brazo con dificultades y errores mayores, que pueden ser peores para lanzar y atrapar.</p>	<p>Interviene mínimamente para jalar, empujar o alcanzar; no gira, lanza ni atrapa.</p>	<p>No usa la mano y el brazo o lo hace sin objetivo determinado.</p>
	<p><b>EMPUJAR d4551</b> Alejar algo de uno o moverlo a otro sitio.</p>				
	<p><b>ALCANZAR d4552</b> Estirarse para tocar o sujetar algo.</p>				
	<p><b>GIRAR O TORCER d4553O</b> doblar un objeto.</p>				
	<p><b>LANZAR d4554</b> Levantar un objeto y arrojarlo con determinada fuerza.</p>				
	<p><b>ATRAPAR d4555</b> Agarrar un objeto en movimiento, detenerlo y sujetarlo.</p>				
<b>ANDAR Y MOVERSE</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<p><b>ANDAR d450</b></p> <p>Avanzar sobre superficies con un pie siempre en el piso; hacia delante, atrás o</p>	<p><b>DISTANCIAS CORTAS d4500</b> Menos de 1 kilómetro; en interiores o exteriores.</p>	<p>Anda bien distancias cortas, largas con mínima dificultad.</p>	<p>Anda distancias cortas con dificultad, que es mayor para distancias largas.</p>	<p>Anda sólo en tramos cortos en su domicilio.</p>	<p>No anda, o su marcha es mínima y no funcional.</p>
	<p><b>DISTANCIAS LARGAS d4501</b> Más de 1 kilómetro; en exteriores o espacios abiertos.</p>				

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

de lado.	<b>SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES</b> d4502 Inclinadas, desiguales, o móviles como en vehículos, rampas, hielo, grava, monte, barcos.	Anda con dificultad mínima en diferentes superficies sorteando obstáculos estáticos y móviles.	Anda con dificultad en rampas suaves, que es mayor en superficies desiguales o móviles.	Anda con gran dificultad en rampas suaves, no anda en superficies desiguales ni móviles.	
	<b>SORTEANDO OBSTÁCULOS</b> d4503 Estáticos o móviles como personas, animales o vehículos.		Sortea obstáculos estáticos con dificultad, casi no móviles.	Casi no sortea obstáculos.	
<b>DESPLAZARSE POR EL ENTORNO</b> d455 Mover el cuerpo de un sitio a otro sin andar.	<b>ARRASTRARSE</b> d4550 Boca abajo usando manos, brazos y rodillas.	Se desplaza por el entorno con mínimas dificultades y errores.	Se arrastra con poca dificultad; trepa, corre o salta con mayor dificultad.	Interviene mínimamente en trepar, correr, saltar o nadar.	No se desplaza por el entorno o lo hace mínimamente y no funcionalmente o sin objetivo determinado.
	<b>CORRER</b> d4552 Con pasos rápidos; ambos pies pueden no tocar el suelo.				
	<b>SALTAR</b> d4553 Elevarse doblando y estirando las piernas; incluye zambullirse.				
<b>DESPLAZARSE POR DISTINTOS</b>	<b>DENTRO DE LA CASA</b> d600 Incluye alrededores.	Se desplaza con dificultad dentro y fuera del	Se desplaza con dificultad en la casa y	Se desplaza con gran dificultad y sólo	No se desplaza por
	<b>DENTRO DE EDIFICIOS QUE NO SON LA</b>				



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>LUGARES</b> d460 Andar y moverse por distintos lugares y situaciones.	<b>PRÓPIA CASA</b> d601 Incluye la comunidad y área cercana.	hogar y de otros edificios.	alrededores; puede ser mayor fuera del hogar y en otros edificios.	dentro de la casa.	distintos lugares.
	<b>FUÉRA DEL HOGAR Y DE OTROS EDIFICIOS</b> d602 Caminando distancias cortas o largas sin usar medios de transporte.				
<b>DESPLAZARSE UTILIZANDO MEDIOS DE TRANSPORTE</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE</b> d470 Como pasajero.	<b>DE TRACCIÓN HUMANA</b> d4700 Incluye bote de remos.	Usa transportes con acceso a su mismo nivel y con dificultad si es a diferente nivel.	Usa con dificultad transportes con acceso a su mismo nivel; con mayor dificultad si es a diferente nivel.	Usa con gran dificultad transportes con acceso a su mismo nivel. No si el acceso es a diferente nivel.	No usa medios de transporte.
	<b>TRANSPORTE PRIVADO CON MOTOR</b> d4701 Por tierra, mar o aire.				
	<b>TRANSPORTE PÚBLICO CON MOTOR</b> d4702 Por tierra, mar o aire.				
<b>MONTAR EN ANIMALES COMO MEDIO DE TRANSPORTE</b> d480		Monta en animales con mínima dificultad.	Monta en animales con dificultad mayor.		No monta en animales.

**Cap. 5 AUTOCUIDADO**

<b>AUTOCUIDADO</b>	<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
--------------------	---------------	-----------------	--------------	-----------------



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>LAVARSE d510</b> Lavarse y secarse todo o partes corporales con agua, materiales y métodos apropiados; como bañarse, ducharse, lavarse y secarse.	<b>PARTES INDIVIDUALES d5100</b>	Se lava y seca con mínima dificultad y error.	Se lava con dificultad, que puede ser mayor para todo el cuerpo.	Se lava o seca mínima o incompletamente	No puede lavarse
	<b>TODO EL CUERPO d5101</b>				
	<b>SECARSE d5102</b> Parte o partes del cuerpo con toalla u otro medio.				
<b>CUIDADO DE PARTES DEL CUERPO d520</b> Que requieren más cuidado que lavarse y secarse.	<b>DE LOS DIENTES d5202</b> Cepillarse los dientes, usar hilo dental, cuidar prótesis dentales.	Cuida partes del cuerpo con mínima dificultad y errores.	Cuida partes del cuerpo con dificultad, que puede ser mayor para las uñas de los pies.	Cuida superficial y parcialmente partes del cuerpo.	No cuida partes de su cuerpo.
	<b>DE LAS UÑAS DE LAS MANOS d5203</b> Limpiarlas y cortarlas.				
	<b>DE LAS UÑAS DE LOS PIÉS d5204</b>				
<b>HIGIENE PERSONAL RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE EXCRECIÓN d530</b> Notar o indicar la necesidad de excretar, planificar, elegir el lugar adecuado y postura, manipular la ropa, excretar y limpiar.	<b>REGULACIÓN DE LA MICCIÓN d5300</b>	Regula la excreción y el cuidado menstrual con mínima dificultad y error.	Regula parcialmente la actividad de excreción y con mayor dificultad el cuidado menstrual.	Sólo nota o indica la necesidad de excretar.	No nota, no indica o no regula la excreción.
	<b>REGULACIÓN DE LA DEFECACIÓN d5301</b>				
	<b>CUIDADO MENSTRUAL d5302</b> Incluye anticiparla y usar toallas sanitarias.				
<b>VESTIRSE d540</b>	<b>PONERSE ROPA d5400</b> Por	Elige ropa, se	Se viste y	Se coloca y	No elige



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<p>Realizar las acciones y tareas coordinadas y precisas para ponerse y quitarse cualquier ropa y calzado, en orden y según clima y sociedad.</p>	<p>la cabeza, brazos, hombros, parte superior o inferior del cuerpo.</p>	<p>viste y desviste con mínima dificultad y error.</p>	<p>desviste con dificultad, menor para prendas simples holgadas y sin anudar, abotonar, usar cierres ni correas.</p> <p>Elige ropa equivocándose.</p>	<p>retira prendas muy simples o sólo ayuda a vestirse y desvestirse.</p> <p>No elige ropa.</p>	<p>ropa, se viste ni desviste.</p>
	<p>QUITARSE ROPA d5401</p>				
	<p>PONERSE CALZADO d5402 Incluye medias.</p>				
	<p>QUITARSE CALZADO d5403</p>				
<p>ELEGIR ROPA ADECUADA d5404 Según normas implícitas o explícitas, códigos sociales, cultura y clima.</p>					
<p><b>COMER d550</b> Realizar las acciones coordinadas necesarias para llevar alimentos servidos a la boca, cortar, trozar, abrir envases, usar cubiertos y reunirse para comer, según la cultura.</p>		<p>Come y bebe con mínima dificultad.</p>	<p>Come y bebe con dificultad, que puede ser mayor para cortar, trozar y abrir envases.</p>	<p>Realiza parte de las acciones necesarias para comer y beber.</p>	<p>Podría comer con las manos y beber de envases.</p>
<p><b>BEBER d560</b> Sujetar envases, llevarlos a la boca y beber según la cultura; incluye abrirlos, mezclar y servir, usar sorbete, beber de grifo o fuente.</p>					



NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

<b>VIDA DOMESTICA (CIF Cap.6)</b>					
<b>ADQUISICION DE LO NECESARIO PARA VIVIR</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b> d620 Seleccionar, obtener, transportar y almacenar bienes y servicios para la vida diaria: comida, bebida, ropa, productos de limpieza, combustible, utensilios.	<b>COMPRAR</b> d6200 Conseguir por dinero bienes y servicios para la vida diaria; incluye seleccionar, valorar calidad y precio, negociar, pagar, transportarlos.	Adquiere bienes y servicios con dificultades y errores mínimos.	Compra bienes con dificultades mayores, que pueden ser peores para recolectarlos.	Interviene mínimamente como comprar o conseguirlos con recado o dinero dados por otros.  No puede cosechar, enseñar ni supervisar.	No puede adquirir bienes y servicios.
<b>TAREAS DEL HOGAR</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>PREPARAR COMIDAS</b> d630 Idear, organizar, cocinar y servir comidas y bebidas para uno u otros; elegir ingredientes, procesarlos y cocinarlos según ocasión y cultura.	<b>SENCILLAS</b> d6300 Con pocos ingredientes y fáciles de preparar y servir, como aperitivos o cocinar arroz.	Prepara comidas con mínimos errores y dificultades.	Prepara comidas sencillas con dificultad; podría realizar las partes más simples de comidas complicadas o hacerlas con gran dificultad.	Podría realizar las actividades más simples de comidas sencillas o ayudar a prepararlas.  No prepara comidas complicadas.	No puede preparar comidas.



NTS N°127 -Minsa/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

CUIDADO DE LOS OBJETOS DEL HOGAR Y AYUDAR A LOS DEMÁS		Ligera	Moderada	Grave	Completa
<b>AYUDAR A LOS DEMÁS</b> d66D  De la casa u otros.	A AUTOCUIDARSE d6600	Ayuda a los demás con mínima dificultad y error.	Podría ayudar a los demás con dificultad.		No puede ayudar a los demás.
	A DESPLAZARSE d6601				
	A COMUNICARSE d6602				



<b>INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES (CIF Cap. 7)</b>					
INTERACCIONES INTERPERSONALES GENERALES		Ligera	Moderada	Grave	Completa
<b>BASICAS</b> d710  Interactuar bien con otros, como mostrar aprecio y consideración; responder a ello si es apropiado, o a los sentimientos de otro, según contexto y sociedad.	<b>RESPECTO Y AFECTO</b> d7100 Consideración y estima.	Interactúa continua y funcionalmente, con mínima dificultad y error.	interactúa continuamente con errores frecuentes percibidos por otros.	interactúa esporádicament e con errores mayores, no tiene actitud crítica.	No interactúa o lo hace mínimamente.
	<b>APRECIO</b> d7101 Satisfacción y gratitud.				
	<b>TOLERANCIA</b> d7102 Aceptar y comprender el comportamiento.				
	<b>INDICIOS SOCIALES</b> d7104 Signos e indirectas.				
	<b>CONTACTO FISICO</b> d7105				

**NTS N° 127 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



<b>COMPLEJAS d720</b> Interactuar con otros según contexto y sociedad, Regular las emociones, impulsos o la agresividad verbal o física, actuar autónomamente o según convenciones sociales.	<b>ESTABLECER RELACIONES d7200</b> Como presentarse en relaciones amicales e iniciar las que pueden pasar a permanentes.	Interactúa continuamente y funcionalmente, con dificultad que supera.	Interactúa continuamente con errores frecuentes percibidos por otros.	Interactúa a veces con errores mayores.	No interactúa o lo hace mínimamente.
	<b>REGULAR EL COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES d7202</b> Emociones, impulsos o agresividad.				
	<b>INTERACTUAR DE ACUERDO A REGLAS SOCIALES d7203</b> Incluye posición o estatus.				
	<b>MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL d7204</b> Ser consciente de ella y mantenerla, según la cultura.				
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES PARTICULARES</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>RELACIONARSE CON EXTRAÑOS d730</b> Establecer vínculos temporales con desconocidos con propósitos específicos como preguntar algo o comprar.		Se relaciona con extraños con mínimos errores.	Se relaciona con extraños con errores mayores.	Se relaciona superficialmente con extraños como preguntar algo.	No se relaciona con extraños.
<b>RELACIONES FORMALES d740</b> Crear y mantener relaciones específicas en ambientes formales como instituciones	<b>CON PERSONAS EN POSICIÓN DE AUTORIDAD d7400</b> con mayor rango o prestigio.	Establece relaciones sociales formales con mínimos	Podría establecer relaciones sociales formales	[Grayscale area]	No establece relaciones sociales formales.
	<b>CON SUBORDINADOS d7401</b>				

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

educativas.	Con menor rango o prestigio.	errores.	superficiales.		
	ENTRE IGUALES d7402				
<b>RELACIONES SOCIALES INFORMALES</b> d750 Relaciones causales con gente de la comunidad, residencia, estudio, juego u otras culturales.	CON AMIGOS d7500.	Establece relaciones sociales informales con mínimos errores.	Establece relaciones sociales informales con errores mayores.	Establece relaciones sociales informales superficiales.	No establece relaciones sociales informales.
	CON VECINOS d7501.				
	CON CONOCIDOS d7502.				
	CON IGUALES d7504 De similar edad, intereses o con quien se tienen cosas en común.				
<b>RELACIONES FAMILIARES</b> d760 Crear y mantener relaciones con el núcleo familiar, otros familiares, familias adoptivas o de acogida, familiares políticos o con responsables legales de custodia.	PADRE-HIJO d7600	Crea y mantiene relaciones familiares con mínima dificultad y error.	Puede crear y mantener relaciones con la familia nuclear; con dificultad con otros familiares.	Puede mantener relaciones superficiales con sus padres y/o hermanos.	No crea ni mantiene relaciones familiares.
	HIJO-PADRE d7601				
	FRATERNALES d7602 Desde el nacimiento, de adopción o por matrimonio.				
	CON OTROS FAMILIARES d7603.				



**AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA (CIF Cap.8)**

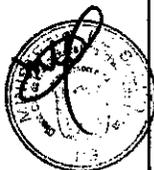
**NTS N° 127 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>EDUCACION</b>	<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>ESCOLAR d820</b> Ser admitido en la escuela, participar en todo, aprender currículos de primaria o secundaria. Incluye asistir regularmente, trabajar con otros, seguir indicaciones, organizar, estudiar, completar tareas y proyectos y ser promovido.	Asiste y rinde con mínima dificultad y error.	Puede asistir, completa los programas educativos con dificultad mayor o requiriendo apoyo terapéutico.	Asiste irregularmente.  Participa en algunas actividades educativas básicas.  No tiene logros académicos.	No participa en educación ni en formación profesional.
<b>VIDA ECONÓMICA</b>	<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>TRANSACCIONES ECONÓMICAS BÁSICAS d860</b> Participar en cualquier forma de transacción básica, como comprar comida con dinero, trueque, intercambiar bienes y servicios o ahorrar dinero.	Participa con mínima dificultad y error.	Participa en transacciones sencillas como compras simples en la vecindad o con recado escrito. Tiene dificultad mayor en transacciones más complejas.	Participa mínimamente	No participa.



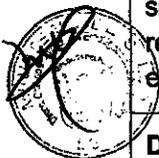
NTS N° 127 -Minsa/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA (CIF Cap.9)</b>					
<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA</b>		<b>Leve</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>TIEMPO LIBRE Y OCIO</b> d920 Participar en cualquier juego, actividad recreativa o de ocio, incluye ir de excursión y viajar por placer.	<b>JUEGO</b> d9200 Con / sin reglas como ajedrez, cartas o juego de niños.	Participa con mínima dificultad y error.	Participa con dificultad en juegos, arte y cultura; manualidades, aficiones y socialización; la dificultad puede ser mayor en deportes.	Participa mínimamente en juego, manualidades o socializaciones.	No participa.
	<b>DEPORTES</b> d9201 Sólo o en equipo, en juegos o deportes informales u organizados donde se compita, como bolos, fútbol o gimnasia.				
	<b>ARTE Y CULTURA</b> d9202 Eventos artísticos o culturales, activamente o como espectador: teatro, cine, museo, galería o actuar, leer por entretenerse o tocar música.				
	<b>MANUALIDADES</b> d9203 Como cerámica o tejer.				
	<b>AFICIONES</b> d9204 Pasatiempos como filatelia, numismática o coleccionar cosas.				
	<b>SOCIALIZACIÓN</b> d9203 Reuniones informales o casuales con otros como visitar amigos,				



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

	familiares o encontrarse en público.				
<b>RELIGIÓN Y ESPIRITUALIDAD d930</b> Participar en actividades, organizaciones o prácticas religiosas, espirituales, o promotoras de la realización personal, hallar significado, valor religioso o espiritual, ir a la iglesia, templo, mezquita o sinagoga, cantar temas religiosos, contemplación espiritual.	<b>RELIGIÓN ORGANIZADA d9300</b>	Participa con mínima dificultad.	Participa con dificultad mayor.	Participa mínimamente.	No participa por su discapacidad.
	<b>ESPIRITUALIDAD d9301</b>				
<b>DERECHOS HUMANOS d940</b> Disfrutar de derechos reconocidos nacional e internacionalmente por el hecho de existir, como: declaración universal de derechos humanos, normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.		Disfruta de derechos humanos con mínima dificultad.	Disfruta de derechos humanos con dificultad mayor.	Disfruta mínimamente de derechos humanos.	No disfruta por su discapacidad.
<b>VIDA POLÍTICA Y CIUDADANÍA d950</b> Participar en la vida social, tener status legal de ciudadano y disfrutar de derechos, protecciones, privilegios, libertad de expresión, religión, derecho a un abogado, a juicio justo, protección contra la discriminación.		Participa con mínima dificultad o error en su desempeño.	Participa con dificultad mayor en su desempeño.	Participa mínimamente sin desempeñarse funcionalmente.	No participa por su discapacidad.



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**REGISTRO DE LA CALIFICACIÓN**

na: no aplica    n: ninguno (no hay problema, 0-4%)    L: problema ligero (5-24%)    M: problema moderado (25-49%)    G: problema grave (50-93%)  
 problema completo (96-100%)    \*: excluyente.



<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES 12.5%</b>		na	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES 100%</b>							
<b>LLEVAR A CABO UNA ÚNICA TAREA 50%</b>	<b>SENCILLA, COMPLEJA, INDEPENDIENTEMENTE, EN GRUPO.</b>						
<b>LLEVAR A CABO RUTINAS DIARIAS 50%</b>	<b>DIRIGIRLAS, COMPLETARLAS, DIRIGIR EL PROPIO NIVEL DE LA ACTIVIDAD.</b>						
<b><u>COMUNICACIÓN 12.5%</u></b>							
<b>COMUNICACION - RECEPCION 99.999%</b>		na	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>* DE MENSAJES HABLADOS 33.333%</b>							
<b>DE MENSAJES NO VERBALES 33.333%</b>	<b>GESTOS CORPORALES, SEÑALES Y SIMBOLOS, DIBUJOS Y FOTOS.</b>						
<b>* EN LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL 33.333%</b>							
<b>DE MENSAJES ESCRITOS 33.333 %</b>							
<b>COMUNICACION - PRODUCCION 99.999%</b>		na	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>

**NTS N° 127 MINSA/DGIESP**  
**NDRMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

								<b>ÓN</b>
<b>* HABLAR 33.333%</b>								
<b>DE MENSAJES NO VERBALES 33.333%</b>	<b>PRODUCIR LENGUAJE CORPORAL, SEÑALES Y SÍMBOLOS, DIBUJOS.</b>							
<b>* DE LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL 33.333%</b>								
<b>DE MENSAJES ESCRITOS 33.333%</b>								
<b>CONVERSACION Y USO DE APARATOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN 100%</b>		<b>na</b>	<b>n</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>G/C</b>		<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>CONVERSAR 33.33%</b>	<b>INICIAR, MANTENER Y TERMINAR UNA CONVERSACIÓN, CON UNA PERSONA.</b>							
<b>UTILIZAR DISPOSITIVOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN 33.33%</b>	<b>DE TELECOMUNICACIÓN, PARA ESCRIBIR.</b>							
	<b>DE TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN.</b>							
<b><u>MOVILIDAD</u> 12.5%</b>								
<b>CAMBIAR Y MANTENER LA POSICION DEL CUERPO 99.999%</b>		<b>na</b>	<b>n</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>G-C</b>		<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>CAMBIAR LAS POSTURAS CORPORALES BASICAS 33.333%</b>	<b>ACOSTARSE, PONERSE EN CUCLILLAS, ARRODILLARSE, SENTARSE, PONERSE DE PIÉ, INCLINARSE,</b>							



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



		CAMBIAR EL CENTRO DE GRAVEDAD DEL CUERPO.							
<b>MANTENER LA POSICION DEL CUERPO 33.333%</b>		ACOSTADO, EN CUCLILLAS, SENTADO, DE PIÉ.							
<b>TRANSFERIR EL PROPIO CUERPO 33.333%</b>		MIENTRAS SE ESTÁ SENTADO, MIENTRAS SE ESTÁ ACOSTADO.							
<b>LLEVAR, MOVER y USAR OBJETOS 100%</b>			na	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>LEVANTAR Y LLEVAR OBJETOS 25%</b>		LEVANTAR OBJETOS, LLEVARLOS EN LAS MANOS, EN LOS BRAZOS, DEPOSITARLOS.							
<b>MOVER OBJETOS CON LOS MS. INFERIORES 25%</b>		EMPUJAR CON LOS MIEMBROS INFERIORES, PATEAR.							
<b>USO FINO DE LA MANO 25%</b>		RECOGER OBJETOS, AGARRAR, MANIPULAR, SOLTAR.							
<b>USO DE LA MANO Y DEL BRAZO 25%</b>		TIRAR/JALAR, EMPUJAR, ALCANZAR, GIRAR/TORCER, LANZAR, ATRAPAR.							
<b>ANDAR Y MOVERSE 99.999%</b>			na	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>ANDAR 33.333%</b>		DISTANCIAS CORTAS, LARGAS, SOBRE DIFERENTES							

NTS N° 127 -MINSADGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

SUPERFICIES, SORTEANDO OBSTÁCULOS									
DESPLAZARSE POR EL ENTORNO 33.333%	ARRASTRARSE, CORRER, SALTAR.								
DESPLAZARSE POR DISTINTOS LUGARES 33.333%	DENTRO DE LA CASA, EN EDIFICIOS QUE NO SON LA PROPIA CASA, FUERA DEL HOGAR.								
DESPLAZARSE UTILIZANDO MEDIOS DE TRANSPORTE 100%		na	n	L	M	G/C			CALIFICACIÓN
UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE 100%	TRANSPORTE PRIVADO Y PÚBLICO CON MOTOR.								
MONTAR EN ANIMALES COMO MEDIO DE TRANSPORTE 50%									
<b>AUTOCUIDADO 12.5%</b>									
AUTOCUIDADO 99.996%		na	n	L	M	G/C			CALIFICACIÓN
LAVARSE 16.666%	PARTES INDIVIDUALES, TODO EL CUERPO, SECARSE.								
CUIDAR PARTES DEL CUERPO 16.666%	DIENTES, UÑAS DE LAS MANOS, DE LOS PIÉS.								
HIGIENE DE LA EXCRECIÓN 16.666%	REGULAR LA MICCIÓN, LA DEFECACIÓN, CUIDADO MENSTRUAL.								
VESTIRSE	PONERSE Y QUITARSE ROPA, PONERSE Y QUITARSE CALZADO,								



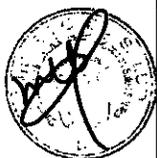
NTS N° 127 -MINSADGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

16.666%	ELEGIR ROPA ADECUADA.								
COMER 16.666%									
BEBER 16.666%									
<b>VIDA DOMESTICA 12.5%</b>									
ADQUISICION DE LO NECESARIO PARA VIVIR 100%		na	n	L	M	G/C			CALIFICACIÓN
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS 100%		COMPRAR							
TAREAS DEL HOGAR 100%		na	n	L	M	G/C			CALIFICACIÓN
PREPARAR COMIDAS 100%		SENCILLAS							
CUIDADO DE LOS OBJETOS DEL HOGAR Y AYUDAR A LOS DEMÁS 100%		na	n	L	M	G/C			CALIFICACIÓN
AYUDAR A LOS DEMÁS 100%	A AUTOCUIDARSE, A DESPLAZARSE, A COMUNICARSE.								
<b>INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES 12.5%</b>									
INTERACCIONES INTERPERSONALES GENERALES 100%		na	n	L	M	G/C			CALIFICACIÓN
BASICAS 50%	RESPECTO Y AFECTO, APRECIO, TOLERANCIA, PERCIBIR INDICIOS SOCIALES, CONTACTO FISICO.								



**NTS N° 127 -MINS/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>COMPLEJAS 50%</b>	ESTABLECER RELACIONES, REGULAR EL COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES, INTERACTUAR SEGÚN REGLAS SOCIALES, MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL.							
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES PARTICULARES 100%</b>		na	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>RELACIONARSE CON EXTRAÑOS 25%</b>								
<b>RELACIONES FORMALES 25%</b>	CON PERSONAS EN POSICIÓN DE AUTORIDAD, CON SUBORDINADOS, ENTRE IGUALES.							
<b>RELACIONES SOCIALES INFORMALES 25%</b>	CON AMIGOS, VECINOS, CONOCIDOS, IGUALES.							
<b>RELACIONES FAMILIARES 25%</b>	PADRE-HIJO, HIJO-PADRE, FRATERNALES, CON OTROS FAMILIARES.							
<b>AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA 12.5%</b>								
<b>EDUCACION</b>		na	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>ESCOLAR 100%</b>								
<b>VIDA ECONÓMICA</b>		na	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>TRANSACCIONES ECONÓMICAS BÁSICAS 100%</b>								
<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA 12.5%</b>								



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA 100%</b>		<b>na</b>	<b>n</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>G/C</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>TIEMPO LIBRE Y OCIO 25%</b>	<b>JUEGO, DEPORTES, ARTE Y CULTURA, MANUALIDADES, AFICIONES, SOCIALIZACIÓN.</b>						
<b>RELIGION Y ESPIRITUALIDAD 25%</b>	<b>RELIGIÓN ORGANIZADA, ESPIRITUALIDAD.</b>						
<b>DERECHOS HUMANOS 25%</b>							
<b>VIDA POLÍTICA Y CIUDADANÍA 25%</b>							



**PORCENTAJE DE LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN =  $n \times 12.5$  (n = número de dominios calificados graves o completos) = .....**

NTS N° 127 -MINS/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

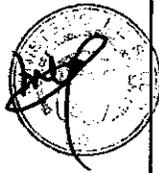
**Baremo de Desempeño: ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN PARA 18 AÑOS A 64 AÑOS**

**TAREAS Y DEMANDAS GENERALES (CIF Cap.2)**

TAREAS Y DEMANDAS GENERALES		Ligero	Moderado	Grave	Completo
<b>LLEVAR A CABO UNA ÚNICA TAREA d210.</b> Realizar las acciones coordinadas con los componentes mentales y físicos necesarios como preparar, iniciar, organizar el tiempo, espacio y materiales necesarios, pautar su desarrollo y realizarla, mantenerla o completarla.	<b>SENCILLA d 2100</b> Con un componente principal, como leer un libro.	Completa una tarea con errores mínimos.	Completa con dificultad una tarea sencilla y con dificultad mayor una tarea compleja, independientemente o en grupo.	Podría realizar parte de tareas sencillas independientemente o en grupo.	No lleva a cabo tareas.
	<b>COMPLEJA d2101</b> Con más de un componente, ejecutados simultáneamente o secuencialmente, como conducir.				
	<b>INDEPENDIENTEMENTE d2102</b> Ejecutar tareas sencillas o complejas sin ayuda.				
	<b>EN GRUPO d2103</b> Ejecutar con otros toda o parte de una tarea sencilla o compleja.				
<b>LLEVAR A CABO MÚLTIPLES TAREAS d220</b>	<b>REALIZARLAS d2200</b> Preparar, iniciar y organizar el tiempo, espacio y materiales necesarios para varias tareas, dirigir las y realizarlas	Lleva a cabo múltiples tareas por sí solo, con errores	Completa con dificultad múltiples tareas, que puede ser		No puede llevar a cabo múltiples



**NTS N° 127 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



<p>Realizar las acciones coordinadas, sencillas o complejas, que son componentes de tareas o rutinas diarias, tanto secuencial como simultáneamente.</p>	<p>simultánea o secuencialmente.</p>	<p>mínimos.</p>	<p>mayor si son simultáneas; independientemente o en grupo.</p>		<p>tareas.</p>
	<p>COMPLETARLAS d2201</p>				
	<p>REALIZARLAS INDEPENDIENTEMENTE d2202 Sin ayuda de otros.</p>				
	<p>REALIZARLAS EN GRUPO d2203 Realizarlas con otros involucrados en algunas o todas sus fases.</p>				
<p><b>LLEVAR A CABO RUTINAS DIARIAS. d230</b></p> <p>Realizar las acciones coordinadas, sencillas o complejas para planear, dirigir y completar las obligaciones y tareas diarias, como hacer planes o llevar la economía doméstica.</p>	<p>DIRIGIRLAS d2301</p>	<p>Lleva a cabo rutinas diarias con mínimos errores.</p>	<p>Puede dirigir con errores rutinas y el propio nivel de actividad, con errores mayores para completarlas.</p>		<p>No puede llevar a cabo rutinas diarias.</p>
	<p>COMPLETARLAS d2302</p>				
	<p>DIRIGIR EL PROPIO NIVEL DE LA ACTIVIDAD d2308 Organizar la energía y el tiempo necesarios para las obligaciones o rutinas diarias.</p>				
<p><b>MANEJO DEL ESTRÉS Y OTRAS DEMANDAS PSICOLÓGICAS d240</b></p> <p>Realizar las acciones coordinadas, sencillas o complejas para manejar y controlar las demandas</p>	<p>MANEJAR RESPONSABILIDADES d2400 Asociadas al rendimiento y evaluar los requerimientos de las responsabilidades.</p>	<p>Maneja el estrés y otras demandas psicológicas con mínimos errores.</p>	<p>Podría manejar responsabilidades y estrés en acciones poco demandantes o sencillas; no maneja la crisis.</p>		<p>No puede manejar responsabilidades.</p>
	<p>MANEJAR EL ESTRÉS d2401 Sobrellevar la presión, emergencias o estrés asociados al rendimiento.</p>				

**NTS N° 123 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

psicológicas de tareas que exigen responsabilidades y conllevan estrés, distracciones o momentos críticos, como conducir en tráfico denso o cuidar muchos niños.	<b>MANEJAR LA CRISIS d2402</b> Afrontar los momentos decisivos de tareas peligrosas o de extrema dificultad.				
--	---	--	--	--	--

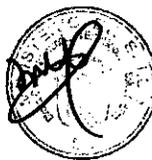
**COMUNICACIÓN (CIF Cap. 3)**

<b>COMUNICACION - RECEPCION</b>	<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>DE MENSAJES HABLADOS d310</b> Comprender el significado literal e implícito del lenguaje oral, como distinguir si una frase tiene significado literal o figurado.	Comprende mensajes hablados con mínimos errores.	Comprende mensajes hablados concretos con dificultad, que es mayor para los implícitos.	Comprende sólo mensajes hablados sencillos y distorsiona otros.	No comprende mensajes hablados.
<b>DE MENSAJES NO VERBALES d315</b> Comprender el significado literal e implícito de gestos, símbolos o dibujos.	<b>DE GESTOS CORPORALES d3150</b> Faciales, manuales, posturas, otros. <hr/> <b>DE SEÑALES Y SIMBOLOS d3151</b> Como señales de tráfico, avisos de peligro, notas musicales, científicas, íconos, alarmas sonoras.	Comprende mensajes no verbales con mínimos errores.	Comprende sólo mensajes no verbales simples y distorsiona otros. No comprende	Podría comprender el significado implícito de algunos



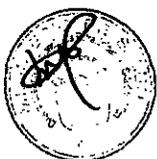
NTS N° 127 -Minsa/DGIESP  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

	DE DIBUJOS Y FOTOS d3152 Como dibujos, pinturas, gráficos, diagramas, escalas.			gráficos, diagramas ni escalas.	gestos.
<b>EN LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL d320</b> Recibir y comprender mensajes en lenguaje formal de signos con significado implícito y literal. * Sustituye al anterior si la persona lo conoce y es evaluable por especialistas.	Comprende el lenguaje de signos con mínimos errores.	Puede comprender el lenguaje de signos con dificultad y equivocaciones.	Comprende sólo signos básicos o simples.	No comprende el lenguaje de signos.	
<b>DE MENSAJES ESCRITOS d325</b> Comprender su significado literal e implícito, como seguir noticias en el periódico o comprender mensajes implícitos. * En Braille si la persona es invidente y lo conoce y es evaluable por especialistas.	Comprende mensajes escritos con errores mínimos.	Comprende el significado literal de los mensajes y con dificultad el implícito.		No comprende mensajes escritos.	
<b>COMUNICACION – PRODUCCION</b>	<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>	
<b>HABLAR d330</b> Producir hablando palabras, frases y discursos con significado literal e implícito, como expresar hechos o contar historias.	Habla inteligible con errores mínimos o bloqueos, anomias y dislalias muy leves.	Habla inteligible con errores frecuentes y/o significado literal.	Habla inteligible sólo para comunicación básica o produce mensajes distorsionados.	No habla o produce mensajes básicos o elementales.	
<b>DE MENSAJES NO VERBALES d335</b>	<b>PRODUCIR LENGUAJE CORPORAL d3350</b> Como asentir con la cabeza.	Produce mensajes verbales no con	Produce mensajes verbales no con	Puede producir mensajes verbales o	No produce mensajes verbales



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

	<p><b>PRODUCIR SEÑALES Y SÍMBOLOS d3351</b></p> <p><b>PRODUCIR DIBUJOS Y FOTOS d3352</b></p> <p>Como dibujar diagramas para expresar ideas.</p>	errores mínimos.	errores mayores.	gestos básicos.	o podría producir gestos muy básicos.
<p><b>DE LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL d340</b></p> <p>Producir mensajes con significado literal e implícito en lenguaje formal de signos.</p> <p>* Evaluable por especialistas si el paciente no habla y lo conoce.</p>	Produce lenguaje signos errores mínimos.	de con	Produce lenguaje signos errores mayores.		No produce lenguaje de signos.
<p><b>DE MENSAJES ESCRITOS d345</b></p> <p>Producir mensajes literales e implícitos en lenguaje escrito, como escribir una carta.</p>	Produce mensajes escritos mínimos errores.	con	Produce mensajes escritos errores mayores.	Podría producir mensajes escritos literales básicos.	No produce mensajes escritos.
<b>CONVERSACION Y USO DE APARATOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<p><b>CONVERSAR d350</b></p> <p>Iniciar, mantener y terminar un intercambio de pensamientos e ideas con lenguaje oral, escrito, de signos u otro, con una o más personas conocidas o no, en</p>	<p><b>INICIAR UNA CONVERSACIÓN d3500</b> Como saludar, presentarse, preguntar o introducir temas.</p> <p><b>MANTENER UNA CONVERSACIÓN d3501</b> Continuar dialogando con nuevos temas o puntos de vista, retomando</p>	<p>Conversa con mínimos errores como dificultad para hallar algunas palabras o bloques leves.</p>	<p>Conversa con dificultades mayores como no conversar fuera de temas familiares y frecuentes fallas</p>	<p>Conversa sólo con expresiones incompletas, necesita intervención, preguntas y adivinación por</p>	<p>Podría iniciar una conversación sin introducir temas.</p>



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



ambiente formal o no.	otros y respetando turnos.		al expresar ideas. Comparte la conversación con el interlocutor.	el oyente. El peso de la conversación recae en el interlocutor.	
	TERMINAR UNA CONVERSACIÓN d3502 Con formas convencionales.				
	CON UNA PERSONA d3503				
	CON MUCHAS PERSONAS d3504				
<b>DISCUSIÓN d355</b> Iniciar, mantener y terminar la evaluación de un problema con argumentos a favor o en contra o debatir oralmente, por escrito u otra forma de lenguaje, con conocidos o no, en cualquier ambiente.	CON UNA PERSONA d3550	Discute con errores o dificultades mínimas.	Puede discutir con dificultades o errores mayores.		No puede discutir.
	CON MUCHAS PERSONAS d3551				
<b>UTILIZACIÓN DE Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN d360</b> Usar dispositivos, técnicas y otros medios para comunicarse.	DE TELECOMUNICACIÓN d3600 Como teléfono o correo electrónico.	Usa dispositivos y técnicas de comunicación con errores y dificultades mínimas.	Puede usar teléfonos; podría usar computadoras con dificultades o errores mayores.		No puede usar dispositivos ni técnicas de comunicación.
	PARA ESCRIBIR d3601 Como computadoras y máquinas de Braille (si es invidente).				
	DE TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN d3602 Como labio lectura.				

NTS N° 123-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

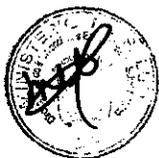
**MOVILIDAD (CIF Cap. 4)**

<b>CAMBIAR Y MANTENER LA POSICION DEL CUERPO</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>CAMBIAR LAS POSTURAS CORPORALES BASICAS d410</b> Adoptar o abandonar una postura desde o a cualquier otra y/o pasar de un lugar a otro, como levantarse de una silla para echarse en la cama.	ACOSTARSE d4100	Cambia todas las posturas básicas con dificultad pero por sí mismo.	Puede sentarse en la cama y pasar a silla y lo inverso, no cambia a otras posturas.	Permanece en la postura en que se le coloca.	No cambia el centro de gravedad del cuerpo, permanece inmóvil o sólo mueve la cabeza.
	PONERSE EN CUCLILLAS d4101				
	ARRODILLARSE d4102				
	SENTARSE d4103				
	PONERSE DE PIE d4104				
	INCLINARSE d4105				
CAMBIAR EL CENTRO DE GRAVEDAD DEL CUERPO d4106 Desplazar el peso de un lado a otro estando echado, sentado o de pie.					
<b>MANTENER LA POSICION DEL CUERPO d415</b> Mantener el cuerpo en la misma posición el tiempo	ACOSTADO d4150 En prono, supino o de lado.	Se mantiene en cualquier posición aunque con dificultad.	Permanece acostado y sentado; y con dificultad en cuclillas o de pie.	Permanece acostado y sentado; no en cuclillas ni de pie.	Permanece acostado en la posición en que se le
	EN CUCLILLAS d4151				
	SENTADO d4153				



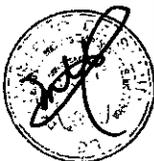
**NTS N° 123 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

necesario para un objetivo.	DE PIE d4154		pie.		coloca.
<b>TRANSFERIR EL PROPIO CUERPO d420</b>  Moverse de una superficie a otra, como deslizarse en una banca o pasar de sentado en cama a sentado en silla, sin cambiar la posición.	MIENTRAS SE ESTÁ SENTADO d4200	Transfiere su cuerpo mínima dificultad.	Transfiere su cuerpo con mayor dificultad.	Sólo ayuda a transferir su cuerpo.	No transfiere su cuerpo.
	MIENTRAS SE ESTÁ ACOSTADO d4201				
<b>LLEVAR, MOVER y USAR OBJETOS</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>LEVANTAR Y LLEVAR OBJETOS d430</b>	<b>LEVANTAR OBJETOS d4300</b> Moverlos a un nivel más alto.	Levanta y lleva objetos con dificultad que supera.	Puede levantar y llevar objetos con dificultad mayor; no podría llevar varios objetos a la vez ni en la cabeza.	Podría levantar objetos y llevarlos en las manos pero sin objetivo funcional.	No puede levantar ni llevar objetos.
	LLEVAR OBJETOS EN LAS MANOS d4301				
	LLEVAR OBJETOS EN LOS BRAZOS d4302 Con brazos y manos.				
	LLEVAR OBJETOS EN HOMBROS, CADERA O ESPALDA d4302 Incluye varios a la vez.				
	LLEVAR OBJETOS EN LA CABEZA d4304				
	POSAR OBJETOS d4305 En una superficie o lugar con las manos,				



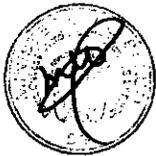
NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

	brazos u otra parte.				
<b>MOVER OBJETOS CON LOS MIEMBROS INFERIORES d435</b>  Realizar las acciones coordinadas necesarias para mover objetos con las piernas y pies, como patear una pelota o pedalear.	<b>EMPUJAR CON LOS MIEMBROS INFERIORES d4350</b> Ejercer fuerza sobre un objeto para apartarlo de uno.	Mueve objetos con los miembros inferiores con dificultades que supera.	Empuja con los miembros inferiores con dificultad, que puede ser mayor para patear o no puede hacerlo.	Podría empujar objetos con los miembros inferiores.  No puede patear.	No puede mover objetos con los miembros inferiores.
	<b>PATEAR d4351</b> Impulsar algo lejos, como una pelota.				
<b>USO FINO DE LA MANO d440</b>  Manejar, recoger, manipular y soltar objetos con la mano y de los incluyendo el pulgar, como recoger monecas, girar controles o perillas.	<b>RECOGER OBJETOS d4400</b> Levantar objetos pequeños con manos y dedos.	Tiene uso fino de la mano, con dificultades que supera.	Agarra, suelta y recoge con dificultad, que es mayor para manipular.	Agarra y suelta con dificultad, no recoge ni manipula.	No tiene uso fino de la mano.
	<b>AGARRAR d4401</b> Sujetar o sostener objetos, como una herramienta o perilla de puerta, con una o ambas manos.				
	<b>MANIPULAR d4402</b> Controlar, dirigir o guiar un objeto pequeño.				
	<b>SOLTAR d4403</b>				
<b>USO DE LA MANO Y DEL BRAZO d445</b>  Levantar o llevar objetos de un lugar a otro con los	<b>TIRAR/JALAR d4550</b> Acercar algo a uno o moverlo a otro sitio.	Usa la mano y el brazo con mínima dificultad o	Usa la mano y el brazo con dificultades y errores mayores, que	Interviene mínimamente para jalar, empujar o alcanzar; no	No usa la mano y el brazo o lo hace sin objetivo
	<b>EMPUJAR d4551</b> Alejar algo de uno o moverlo a otro sitio.				



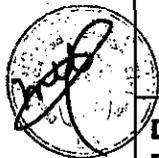
**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CDN DISCAPACIDAD**

miembros superiores; y manipularlos o moverlos con las manos y brazos; como usar perillas, tiradores, picaportes o lanzar/atrapar- móviles.	ALCANZAR d4552 Estirarse para tocar o sujetar algo.	error.	pueden ser peores para lanzar y atrapar.	gira, lanza ni atrapa.	determinado o
	GIRAR O TORCER d4553 O doblar un objeto.				
	LANZAR d4554 Levantar un objeto y arrojarlo con determinada fuerza.				
	ATRAPAR d4555 Agarrar un objeto en movimiento, detenerlo y sujetarlo.				
<b>ANDAR Y MOVERSE</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
ANDAR d450 Avanzar sobre superficies con un pie siempre en el piso; hacia delante, atrás o de lado.	DISTANCIAS CORTAS d4500 Menos de 1 kilómetro; en interiores o exteriores.	Anda bien distancias cortas, largas con mínima dificultad.	Anda distancias cortas con dificultad, que es mayor para distancias largas.	Anda sólo en tramos cortos en su domicilio.	No anda, o su marcha es mínima y no funcional.
	DISTANCIAS LARGAS d4501 Más de 1 kilómetro; en exteriores o espacios abiertos.				
	SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES d4502 Inclinadas, desiguales, o móviles como en vehículos, rampas, hielo, grava, monte, buses, barcos.				
	SORTEANDO OBSTÁCULOS d4503 Estáticos o móviles como personas,				



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CDN DISCAPACIDAD**

	animales o vehículos.		dificultad, casi no móviles.		
<b>DESPLAZARSE POR EL ENTORNO</b> d455 Mover el cuerpo de un sitio a otro sin andar.	<b>ARRASTRARSE</b> d4550 Boca abajo usando manos, brazos y rodillas.	Se desplaza por el entorno con mínimas dificultades y errores.	Se arrastra con poca dificultad; trepa, corre o salta con mayor dificultad.	Interviene mínimamente en trepar, correr, saltar o nadar.	No se desplaza por el entorno o lo hace mínima y no funcionalmente o sin objetivo determinado.
	<b>TREPAR</b> d4551 Hacia arriba o abajo en superficies u objetos como escaleras, rocas o bordes				
	<b>CORRER</b> d4552 Con pasos rápidos; ambos pies pueden no tocar el suelo.				
	<b>SALTAR</b> d4553 Elevarse doblando y estirando las piernas; incluye zambullirse.				
<b>DESPLAZARSE POR DISTINTOS LUGARES</b> d460 Andar y moverse por distintos lugares y situaciones.	<b>DENTRO DE LA CASA</b> d4600 Incluye alrededores.	Se desplaza con dificultad dentro y fuera del hogar y de otros edificios.	Se desplaza con dificultad en la casa y alrededores; puede ser mayor fuera del hogar y en otros edificios.	Se desplaza con gran dificultad y sólo dentro de la casa.	No se desplaza por distintos lugares.
	<b>DENTRO DE EDIFICIOS QUE NO SON LA PROPIA CASA</b> d4601 Incluye la comunidad y área cercana.				
	<b>FUERA DEL HOGAR Y DE OTROS EDIFICIOS</b> d4602 Caminando distancias cortas o largas sin usar medios de transporte.				
<b>DESPLAZARSE UTILIZANDO MEDIOS DE TRANSPORTE</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>UTILIZACIÓN DE</b>	<b>DE TRACCIÓN HUMANA</b> d4700	Usa transportes	Usa con	Usa con gran	No usa



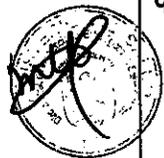
**NTS N° 127 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



<b>MEDIOS DE TRANSPORTE</b> d470 Como pasajero.	Incluye bote de remos.	con acceso a su mismo nivel y con dificultad si es a diferente nivel.	dificultad transportes con acceso a su mismo nivel; con mayor dificultad si es a diferente nivel.	dificultad transportes con acceso a su mismo nivel. No si el acceso es a diferente nivel.	medios de transporte.
	<b>TRANSPORTE PRIVADO CON MOTOR</b> d4701 Por tierra, mar o aire.				
	<b>TRANSPORTE PÚBLICO CON MOTOR</b> d4702 Por tierra, mar o aire.				
<b>CONDUCCIÓN</b> d475 Dirigir y mover cualquier vehículo o animal que lo tira, viajar en ellos o tenerlos a disposición.	<b>DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA</b> d4750	Conduce vehículos con mínima dificultad y error.	Conduce con dificultad mayor vehículos de tracción humana o animal; no conduce motorizados.	Sólo viaja en vehículos.	No conduce ni viaja en medios de transporte.
	<b>DE VEHÍCULOS CON MOTOR</b> d4751				
	<b>DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL</b> d4752				
<b>MONTAR EN ANIMALES COMO MEDIO DE TRANSPORTE</b> d480	Monta animales en con mínima dificultad.	Monta en animales con dificultad mayor.		No monta en animales.	
<b>AUTOCUIDADO (CÍF Cap. 5)</b>					
<b>AUTOCUIDADO</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>LAVARSE</b> d510 Lavarse y secarse todo o	<b>PARTES INDIVIDUALES</b> d5100	Se lava y seca con mínima	Se lava con dificultad, que puede ser	Se lava o seca mínima o incompletament	No puede lavarse
	<b>TODO EL CUERPO</b> d5101				

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

partes corporales con agua, materiales y métodos apropiados; como bañarse, ducharse, lavarse y secarse.	<b>SECARSE</b> d5102 Parte o partes del cuerpo con toalla u otro medio.	dificultad y error.	mayor para todo el cuerpo.	e	
<b>CUIDADO DE PARTES DEL CUERPO</b> d520 Que requieren más cuidado que lavarse y secarse.	<b>DE LA PIEL</b> d5201 Su textura e hidratación, eliminar callos, usar lociones hidratantes o cosméticos.	Cuida partes del cuerpo con mínima dificultad y errores.	Cuida partes del cuerpo con dificultad, que puede ser mayor para las uñas de los pies.	Cuida superficial y parcialmente partes del cuerpo.	No cuida partes de su cuerpo.
	<b>DE LOS DIENTES</b> d5202 Cepillarse los dientes, usar hilo dental, cuidar prótesis dentales.				
	<b>DE LAS UÑAS DE LAS MANOS</b> d5203 Lavarlas, cortarlas y pintarlas.				
	<b>DE LAS UÑAS DE LOS PIES</b> d5204				
<b>HIGIENE PERSONAL RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE EXCRECIÓN</b> d530 Notar o indicar la necesidad de excretar, planificar, elegir el lugar adecuado y postura, manipular la ropa, excretar y limpiar.	<b>REGULACION DE LA MICCIÓN</b> d5300	Regula la excreción y el cuidado menstrual con mínima dificultad y error.	Regula parcialmente la actividad de excreción y con mayor dificultad el cuidado menstrual.	Sólo nota o indica la necesidad de excretar.	No nota, no indica o no regula la excreción.
	<b>REGULACIÓN DE LA DEFECACIÓN</b> d5301				
	<b>CUIDADO MENSTRUAL</b> d5302 Incluye anticiparla y usar toallas sanitarias.				
<b>VESTIRSE</b> d540	<b>PONERSE ROPA</b> d5400 Por la	Elige ropa, se	Se viste y	Se coloca y	No elige



**NTS N° 127 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Realizar las acciones y tareas coordinadas y precisas para ponerse y quitarse cualquier ropa y calzado, en orden y según clima y sociedad.	cabeza, brazos, hombros, parte superior o inferior del cuerpo.	viste y desviste con mínima dificultad y error.	desviste con dificultad, menor para prendas simples holgadas y sin anudar, abotonar, usar cierres ni correas.  Elige ropa equivocándose.	retira prendas muy simples o sólo ayuda a vestirse y desvestirse.  No elige ropa.	ropa, se viste ni desviste.
	QUITARSE ROPA d5401				
	PONERSE CALZADO d5402 Incluye medias.				
	QUITARSE CALZADO d5403				
	ELEGIR ROPA ADECUADA d5404 Según normas implícitas o explícitas, códigos sociales, cultura y clima.				
<b>COMER d550</b>  Realizar las acciones coordinadas necesarias para llevar alimentos servidos a la boca, cortar, trozar, abrir envases, usar cubiertos y reunirse para comer, según la cultura.		Come y bebe con mínima dificultad.	Come y bebe con dificultad, que puede ser mayor para cortar, trozar y abrir envases.	Realiza parte de las acciones necesarias para comer y beber.	Podría comer con las manos y beber de envases, puede romperlos.
<b>BEBER d560</b>  Sujetar envases, llevarlos a la boca y beber según la cultura; incluye abrirlos, mezclar y servir, usar sorbete, beber de grifo o fuente.					
<b>CUIDADO DE LA PROPIA SALUD d570</b>  Asegurar la salud y bienestar físico y mental como llevar dieta, realizar actividad física, mantener la	<b>ASEGURAR EL PROPIO BIENESTAR FÍSICO d5700</b> Cuidar de uno mismo, ser consciente, lograr posturas cómodas y temperatura e iluminación adecuada.	Cuida la propia salud con dificultades y errores mínimos.	Cuida la propia salud con dificultad, que puede ser mayor para controlar la	Interviene mínimamente como adoptar posturas cómodas o pedir abrigo.	No cuida la propia salud.



NTS N° 127 -Minsa/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

temperatura, evitar daños y riesgos de enfermedades de transmisión sexual, vacunarse y chequeos médicos.	CONTROLAR LA DIETA Y FORMA FÍSICA d5701.		forma física.		
	MANTENER LA PROPIA SALUD d5702.				

<b>VIDA DOMESTICA (CIF Cap.6)</b>					
<b>ADQUISICION DE LO NECESARIO PARA VIVIR</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>ADQUISICIÓN DE UN LUGAR PARA VIVIR</b> d610 Comprar, alquilar, amueblar y organizar la vivienda.	COMPRAR UN LUGAR PARA VIVIR d6100	Adquiere un lugar para vivir con dificultades y errores mínimos.	Realiza parte de las actividades de comprar, alquilar y amueblar una vivienda.		No puede adquirir un lugar para vivir.
	ALQUILAR UN LUGAR PARA VIVIR d6101				
	AMUEBLAR UN LUGAR PARA VIVIR d6102 Incluye equiparlo, acondicionarlo con pequeñas reparaciones y decorarlo.				
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b> d620 Seleccionar, obtener, transportar	COMPRAR d6200 Conseguir por dinero bienes y servicios para la vida diaria; incluye seleccionar, valorar calidad y precio, negociar, pagar, transportarlos e instruir a otros para comprar.	Adquiere bienes y servicios con dificultades y errores mínimos.	Compra bienes con dificultades mayores, que pueden ser peores para	Interviene mínimamente como comprar o conseguirlos con recado o	No puede adquirir bienes y servicios.



**NTS N° 127 - MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<p>y almacenar bienes y servicios para la vida diaria: comida, bebida, ropa, productos de limpieza, combustible, utensilios, aparatos domésticos, herramientas, servicios y utilidades domésticas.</p>	<p><b>RECOLECTAR BIENES PARA LAS NECESIDADES DIARIAS d6201</b>                  Obtenerlos sin intercambiar dinero, como cosechar vegetales o frutas y conseguir agua y combustible. Incluye enseñar y supervisar a otro que recolecte.</p>		<p>recolectarlos.</p>	<p>dinero dados por otros.                   No puede cosechar, enseñar ni supervisar.</p>	
<p><b>TAREAS DEL HOGAR</b></p>		<p><b>Ligero</b></p>	<p><b>Moderado</b></p>	<p><b>Grave</b></p>	<p><b>Completo</b></p>
<p><b>PREPARAR COMIDAS d630</b>                   Idear, organizar, cocinar y servir comidas y bebidas para uno u otros; elegir menú e ingredientes, procesarlos y cocinarlos según ocasión y cultura.</p>	<p><b>SENCILLAS d6300</b> Con pocos ingredientes y fáciles de preparar y servir, como aperitivos o cocinar arroz.</p>	<p>Prepara comidas con mínimos errores y dificultades.</p>	<p>Prepara comidas sencillas con dificultad; podría realizar las partes más simples de comidas complicadas o hacerlas con gran dificultad.</p>	<p>Podría realizar las actividades más simples de comidas sencillas o ayudar a prepararlas.                   No prepara comidas complicadas.</p>	<p>No puede preparar comidas.</p>
	<p><b>COMPLICADAS d6301</b> Con muchos ingredientes y difíciles de preparar y servir, como organizar un almuerzo de varios platos.</p>				
<p><b>REALIZAR LOS QUEHACERES DE LA CASA d640</b></p>	<p><b>LAVAR Y SECAR ROPA d6400</b> A mano, incluye tenderla.</p>	<p>Realiza los quehaceres del hogar con</p>	<p>Realiza las actividades más sencillas de</p>	<p>Interviene mínimamente en las</p>	<p>No puede realizar los quehaceres</p>
	<p><b>LIMPIAR LA ZONA DE COCINA Y</b></p>				



**NTS N° 127 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



	<p><b>UTENSILIOS d6401</b> Incluye mesas y suelos alrededor de cocina y comedor.</p> <p><b>LIMPIAR LA VIVIENDA d6402</b> Incluye ordenar y limpiar ventanas, paredes, baños y muebles.</p> <p><b>USAR APARATOS DOMÉSTICOS d6403</b></p> <p><b>ALMACENAR PRODUCTOS PARA LAS NECESIDADES DIARIAS d6404</b> Comidas, bebidas, ropa, objetos domésticos, preparar comidas en conserva manteniéndolas frescas y protegidas de animales.</p> <p><b>ELIMINAR LA BASURA d6405</b> Recogerla, prepararla para eliminarla, usar contenedores, quemarla.</p>	mínimos errores y dificultades.	cada tarea; con mayor dificultad en almacenar productos.	actividades más sencillas de cada tarea; no puede almacenar productos.	del hogar.
<b>CUIDADO DE LOS OBJETOS DEL HOGAR Y AYUDAR A LOS DEMÁS</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<p><b>CUIDADO DE LOS OBJETOS DEL HOGAR d650</b> Mantener y reparar objetos del hogar y personales.</p>	<p><b>HACER Y REMENDAR ROPA d6500</b> Incluye coser botones y cierres, planchar, reparar y lustrar calzado.</p> <p><b>MANTENER LA VIVIENDA Y MUEBLES d6501</b> Repararla y cuidarla incluyendo su contenido y exterior, como pintar y reparar muebles e instalaciones con las</p>	Cuida los objetos del hogar con mínimos errores.	Cuida los objetos del hogar en actividades o tareas sencillas; puede tener mayor dificultad en mantener vehículos y ayudas.  Podría intervenir mínimamente en cuidar la ropa.	No puede cuidar los objetos del hogar.	

**NTS N° 227-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



	herramientas necesarias.			
	<b>MANTENER APARATOS DOMÉSTICOS</b> d6502			
	<b>MANTENER VEHÍCULOS</b> d6503 Con o sin motor.			
	<b>MANTENER DISPOSITIVOS DE AYUDA</b> d6504 Como prótesis, ortesis, herramientas especializadas, ayudas para la casa, autocuidado y movilidad personal, comunicación y tiempo libre.			
	<b>CUIDAR PLANTAS INTERIORES Y EXTERIORES</b> d6505 Incluye jardinería y cultivar alimentos para uso personal.			
	<b>CUIDAR ANIMALES</b> d6506 Domésticos y mascotas: alimentarlos, ejercitarlos, cuidar su salud y asegurar su bienestar si uno está ausente.			
<b>AYUDAR A LOS DEMÁS</b> d660	<b>A AUTOCUIDARSE</b> d6600 Valerse por sí mismo.	Ayuda a los demás con mínima dificultad y error.	Podría ayudar a los demás con dificultad, que puede ser mayor en las relaciones interpersonales y en mantener	No puede ayudar a los demás.
De la casa u otros, en el aprendizaje, comunicación, cuidado, desplazamiento y preocuparse por su	<b>A DESPLAZARSE</b> d6601			
	<b>EN COMUNICARSE</b> d6602			
	<b>EN LAS RELACIONES INTER PERSONALES</b> d6603			

**NTS N° 127 -MINS/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

bienestar	EN LA NUTRICIÓN d6604		la salud.		
	EN MANTENER LA SALUD d6605				
<b>INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES (CIF Cap. 7)</b>					
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES GENERALES</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>BASICAS d710</b> Interactuar bien con otros, como mostrar aprecio y consideración; responder a ello si es apropiado, o a los sentimientos de otro, según contexto y sociedad.	<b>RESPECTO Y AFECTO d7100</b> Consideración y estima.	Interactúa continua y funcionalmente, con mínima dificultad y error.	Interactúa continuamente con errores frecuentes percibidos por otros.	Interactúa esporádicamente con errores mayores, no tiene actitud crítica.	No interactúa o lo hace mínimamente.
	<b>APRECIO d7101</b> Satisfacción y gratitud.				
	<b>TOLERANCIA d7102</b> Aceptar y comprender el comportamiento.				
	<b>ACTITUD CRITICA d7103</b> Ante opiniones diferentes explícitas o implícitas, o ante desacuerdos.				
	<b>INDICIOS SOCIALES d7104</b> Signos e indirectas.				
<b>CONTACTO FISICO d7105</b>					
<b>COMPLEJAS d720</b> Interactuar con otros según contexto y sociedad. Regular las	<b>ESTABLECER RELACIONES d7200</b> Como presentarse en relaciones profesionales o amicales e iniciar las que pueden pasar a permanentes,	Interactúa continua y funcionalmente, con dificultad	Interactúa continuamente con errores frecuentes	Interactúa a veces con errores	No interactúa o lo hace mínimamente



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

emociones, impulsos o la agresividad verbal o física, actuar autónomamente o según convenciones sociales.	sentimentales o íntimas.	que supera.	percibidos por otros.	mayores.	te.
	FINALIZAR RELACIONES d7201 Con amigos, compañeros de trabajo, profesionales, proveedores de servicios y relaciones sentimentales o íntimas. Incluye visitas.				
	REGULAR EL COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES d7202 Emociones, impulsos o agresividad.				
	INTERACTUAR DE ACUERDO A REGLAS SOCIALES d7203 Incluye posición o estatus.				
	MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL d7204 Ser consciente de ella y mantenerla, según la cultura.				
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES PARTICULARES</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>RELACIONARSE CON EXTRAÑOS d730</b> Establecer vínculos temporales con desconocidos con propósitos específicos como preguntar algo o comprar.		Se relaciona con extraños con mínimos errores.	Se relaciona con extraños con errores mayores.	Se relaciona superficialmente con extraños como preguntar algo.	No se relaciona con extraños.
<b>RELACIONES FORMALES d740</b> Crear y mantener	<b>CON PERSONAS EN POSICIÓN DE AUTORIDAD d7400</b> O con mayor rango o prestigio.	Establece relaciones sociales	Podría establecer relaciones		No establece relaciones



**NTS N° 123 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

relaciones específicas en ambientes formales con el empresario, patrón, profesionales o proveedores de servicios.	CON SUBORDINADOS d7401 Con menor rango o prestigio.	formales con mínimos errores.	sociales formales superficiales.		sociales formales.
	ENTRE IGUALES d7402				
<b>RELACIONES SOCIALES INFORMALES</b> d750  Relaciones causales con gente de la comunidad, residencia, trabajo, estudio, juego u otras culturas o profesiones.	CON AMIGOS d7500	Establece relaciones sociales informales con mínimos errores.	Establece relaciones sociales informales con errores mayores.	Establece relaciones sociales informales superficiales.	No establece relaciones sociales informales.
	CON VECINOS d7501				
	CON CONOCIDOS d7502				
	CON COMPAÑEROS DE VIVIENDA d7503				
	CON IGUALES d7504 De similar edad, intereses o con quien se tienen cosas en común.				
<b>RELACIONES FAMILIARES</b> d760  Crear y mantener relaciones con el núcleo familiar, otros familiares, familias adoptivas o de acogida, familiares políticos o con responsables legales de custodia.	PADRE-HIJO d7600	Crea y mantiene relaciones familiares con mínima dificultad y error.	Puede crear y mantener relaciones con la familia nuclear; con dificultad con otros familiares.	Puede mantener relaciones superficiales con sus padres y/o hermanos.	No crea ni mantiene relaciones familiares.
	HIJO-PADRE d7601				
	FRATERNALES d7602 Desde el nacimiento, de adopción o por matrimonio.				
	CON OTROS FAMILIARES d7603				
<b>RELACIONES ÍNTIMAS</b>	SENTIMENTALES d7700 Que pueden acabar en relaciones	Crea y mantiene relaciones	Mantiene relaciones	Puede mantener relaciones	No crea ni mantiene



**NTS N° 123 - MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

d770 Crear y mantener relaciones cercanas o sentimentales como esposos, amantes o parejas sexuales.	duraderas.	Íntimas con mínima dificultad y error.	sentimentales con dificultad, tal vez mayor para las conyugales o sexuales.	sentimentales superficiales.	relaciones íntimas.
	CONYUGALES d7701 Legales, como estar casado o ser pareja.				
	SEXUALES d7702 Con el cónyuge o pareja.				

**AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA (CIF Cap.8)**

<b>EDUCACION</b>	<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL d825</b> Participar y aprender en programas de formación profesional para obtener un empleo.  <b>SUPERIOR d830</b> Participar en las actividades, aprender y completar currículos de universidades para licenciarse, titularse, diplomarse o doctorarse.	Asiste y rinde con mínima dificultad y error.	Puede asistir, completa los programas educativos con mayor dificultad.		No participa en educación.
<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>	<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>APRENDIZAJE (PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO) d840</b> Participar en programas preparatorios para trabajos, como realizar lo necesario para un aprendizaje, internado y contrato para ello.	Participa con mínima dificultad y error.	Participa con dificultad en programas para aprender oficios		No participa.



**NTS N° 127 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

			sencillos, con mayor dificultad para aprendizajes más complejos.		
<b>CONSEGUIR, MANTENER Y FINALIZAR UN TRABAJO d845</b>	<b>BUSCAR TRABAJO d8450</b> Realizar lo necesario para encontrar y elegir trabajo en un negocio, profesión u otro empleo, presentarse, participar en una entrevista, ser aceptado y contratado.	Busca, mantiene y finaliza un trabajo con mínima dificultad.	Usualmente no busca un trabajo; se mantiene en trabajos poco complejos.	No busca un trabajo. Puede mantenerse bajo supervisión en trabajos muy simples o concretos.	No consigue, mantiene ni finaliza un trabajo.
	<b>MANTENER UN TRABAJO d8451</b> Realizar las tareas laborales para mantener una ocupación, negocio, profesión o empleo; ascender y progresar.				
	<b>FINALIZAR UN TRABAJO d8452</b> Dejarlo apropiadamente.				
<b>TRABAJO REMUNERADO d850</b> Participar en todo aspecto de cualquier trabajo pagado, dependiente o autónomo: conseguirlo, ser puntual, cumplir las obligaciones solo o en grupo,	<b>AUTONOMO d8500</b> Buscado o creado por uno o contratado por otros sin relación de empleo formal, como trabajos temporales, de escritor, artesano, artista, consultor o negocio.	Trabaja a jornada completa con mínima dificultad.	Trabaja a tiempo parcial o en parte de las tareas.	Podría realizar actividades puntuales sencillas o mínimas.	No trabaja
	<b>A TIEMPO PARCIAL d8501.</b>				
	<b>A JORNADA COMPLETA d8502.</b>				



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

supervisar y ser supervisado;					
<b>TRABAJO NO REMUNERADO d855</b> Participar en todo aspecto del trabajo sin paga, a tiempo parcial o completo. Incluye organizar actividades, buscar y conseguir trabajo, ser puntual, supervisar, ser supervisado y cumplir las obligaciones solo o en grupo; como voluntariado, obras de caridad, comunales, religiosas o del hogar.	Participa con mínima dificultad.	Participa a tiempo parcial o en parte de las tareas.	Podría realizar actividades puntuales sencillas o mínimas.	No participa.	
<b>VIDA ECONÓMICA</b>	<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>	
<b>TRANSACCIONES ECONÓMICAS BÁSICAS d860</b> Participar en cualquier forma de transacción básica, como comprar comida con dinero, trueque, intercambiar bienes y servicios o ahorrar dinero.	Participa con mínima dificultad y error.	Participa con mayor dificultad en transacciones sencillas como comprar cosas simples en la vecindad o con recado escrito.	Participa mínimamente	No participa.	
<b>TRANSACCIONES ECONÓMICAS COMPLEJAS d865</b> Participar en cualquier transacción compleja, como intercambiar capital o propiedades y crear beneficios o valor económico; como comprar un negocio, fábrica, o equipo, mantener una cuenta bancaria o comerciar mercancías.	Participa completamente con dificultad.	Participa parcialmente.		No participa.	
<b>AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA d870</b>	<b>RECURSOS ECONÓMICOS PERSONALES d8700</b>	Participa completamente	Participa parcialmente.		No participa.

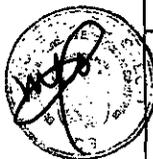


**NTS N° 127 -MINS/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Tener el control de recursos económicos obtenidos de fondos públicos o privados para garantizar la seguridad económica presente y futura.	O privados.	con dificultad.			
	<b>DERECHOS SOBRE ECONOMÍA PÚBLICA d8701</b>				

**VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA (CIF Cap.9)**

<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA</b>		<b>Ligero</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>	<b>Completo</b>
<b>VIDA COMUNITARIA d910</b> Participar en todo aspecto de la vida social comunitaria, incluye organizaciones benéficas.	<b>ASOCIACIONES INFORMALES d9100</b> Sociales o comunitarias organizadas por personas con intereses comunes como clubes sociales o grupos étnicos.	Participa completamente con dificultad.	Participa parcialmente; la dificultad puede ser mayor para asociaciones formales.	Participa mínimamente	No participa.
	<b>ASOCIACIONES FORMALES d9101</b> Profesionales o sociales exclusivas como asociaciones médicas o académicas.				
<b>TIEMPO LIBRE Y OCIO d920</b>  Participar en cualquier juego, actividad recreativa o de ocio, incluye ir de excursión y	<b>JUEGO d9200</b> Con/sin reglas como ajedrez, cartas o juego de niños.	Participa con mínima dificultad y error.	Participa con dificultad en juegos, arte y cultura; manualidades, aficiones y socialización; la	Participa mínimamente en juego, manualidades o socializaciones.	No participa.
	<b>DEPORTES d9201</b> Solo o en equipo, en juegos o deportes informales u organizados donde se compita, como bolos, fútbol o gimnasia.				



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

viajar por placer.	ARTE Y CULTURA d9202 Eventos artísticos o culturales, activamente o como espectador: teatro, cine, museo, galería o actuar, leer por entretenerse o tocar música.		dificultad puede ser mayor en deportes.		
	MANUALIDADES d9203 Como cerámica o tejer.				
	AFICIONES d9204 Pasatiempos como filatelia, numismática o coleccionar cosas.				
	SOCIALIZACIÓN d9203 Reuniones informales o casuales con otros como visitar amigos, familiares o encontrarse en público.				
<b>RELIGIÓN Y ESPIRITUALIDAD d930</b> Participar en actividades, organizaciones o prácticas religiosas, espirituales, o promotoras de la realización personal, hallar significado, valor religioso o espiritual, ir a la iglesia, templo,	RELIGIÓN ORGANIZADA d9300	Participa con mínima dificultad.	Participa con dificultad mayor.	Participa mínimamente.	No participa por su discapacidad.
	ESPIRITUALIDAD d9301				



**NTS N° 122-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

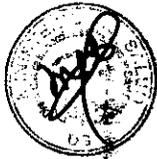
mezquita o sinagoga, cantar temas religiosos, contemplación espiritual.					
<b>DERECHOS HUMANOS d940</b> Disfrutar de derechos reconocidos nacional e internacionalmente por el hecho de existir, como: declaración universal de derechos humanos, normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, derecho a la autodeterminación o autonomía, derecho a controlar el propio destino.		Disfruta de derechos humanos con mínima dificultad.	Disfruta de derechos humanos con dificultad mayor.	Disfruta mínimamente de derechos humanos.	No disfruta por su discapacidad.
<b>VIDA POLÍTICA Y CIUDADANÍA d950</b> Participar en la vida social, política, gubernamental; tener status legal de ciudadano y disfrutar de derechos, protecciones, privilegios y responsabilidades, como a votar, ser elegido, libertad de expresión, asociación, religión, protecciones como para detención no justificada, derecho a un abogado, a juicio justo, protección contra la discriminación.		Participa con mínima dificultad o error en su desempeño.	Participa con dificultad mayor en su desempeño.	Participa mínimamente sin desempeñarse funcionalmente.	No participa por su discapacidad.



**NTS N° 127 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**REGISTRO DE LA CALIFICACIÓN**

na: no aplica    n: ninguno (no hay problema, 0-4%)    L: problema ligero (5-24%)    M: problema moderado (25-49%)    G: problema grave (50-93%)    C: problema completo (96-100%)    \*: excluyente.



<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES 12.5%</b>		na	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN
<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES 100%</b>							
<b>LLEVAR A CABO UNA ÚNICA TAREA 25%</b>	<b>SENCILLA, COMPLEJA, INDEPENDIENTEMENTE, EN GRUPO.</b>						
<b>LLEVAR A CABO MÚLTIPLES TAREAS 25%</b>	<b>REALIZARLAS, COMPLETARLAS, INDEPENDIENTEMENTE, EN GRUPO.</b>						
<b>LLEVAR A CABO RUTINAS DIARIAS 25%</b>	<b>DIRIGIRLAS, COMPLETARLAS, DIRIGIR EL PROPIO NIVEL DE LA ACTIVIDAD.</b>						
<b>MANEJAR EL ESTRÉS Y OTRAS DEMANDAS PSICOLÓGICAS 25%</b>	<b>MANEJAR RESPONSABILIDADES, EL ESTRÉS, LA CRISIS.</b>						
<b><u>COMUNICACIÓN 12.5%</u></b>							
<b>COMUNICACION - RECEPCION 99.999%</b>		na	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN
<b>* DE MENSAJES HABLADOS 33.333%</b>							

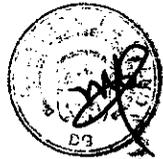
**NTS N° 123 - MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>DE MENSAJES NO VERBALES</b> 33.333%	<b>DE GESTOS CORPORALES, SEÑALES Y SIMBOLOS, DIBUJOS Y FOTOS.</b>								
<b>* EN LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL</b> 33.333%									
<b>DE MENSAJES ESCRITOS</b> 33.333%									
<b>COMUNICACION – PRODUCCION</b> 99.999%		n	n	L	M	G/C			<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>* HABLAR</b> 33.333%									
<b>DE MENSAJES NO VERBALES</b> 33.333%	<b>PRODUCIR LENGUAJE CORPORAL, SEÑALES Y SÍMBOLOS, DIBUJOS Y FOTOS</b>								
<b>* DE LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL</b> 33.333%									
<b>DE MENSAJES ESCRITOS</b> 33.333%									
<b>CONVERSACION Y USO DE APARATOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</b> 99.999%		n	n	L	M	G/C			<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>CONVERSAR</b> 33.333%	<b>INICIAR UNA CONVERSACIÓN, MANTENERLA, TERMINARLA, CON UNA, CON MUCHAS PERSONAS.</b>								
<b>DISCUSIÓN</b> 33.333%	<b>CON UNA PERSONA, CON MUCHAS PERSONAS.</b>								
<b>UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</b> 33.333%	<b>DE TELECOMUNICACIÓN, PARA ESCRIBIR.</b>								



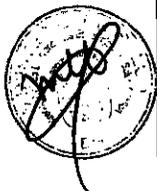
**NTS N° 127 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

		DE TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN.							
<b>MOVILIDAD 12.5%</b>									
<b>CAMBIAR Y MANTENER LA POSICION DEL CUERPO 99.999%</b>			n	n	L	M	G/G	CALIFICACIÓN	
<b>CAMBIAR LAS POSTURAS CORPORALES BASICAS 33.333%</b>	ACOSTARSE, ARRODILLARSE, SENTARSE, PONERSE DE PIÉ, INCLINARSE, CAMBIAR EL CENTRO DE GRAVEDAD DEL CUERPO.								
<b>MANTENER LA POSICION DEL CUERPO 33.333%</b>	ACOSTADO, EN CUCLILLAS, SENTADO, DE PIÉ.								
<b>TRANSFERIR EL PROPIO CUERPO 33.333%</b>	MIENTRAS SE ESTÁ SENTADO, MIENTRAS SE ESTÁ ACOSTADO								
<b>LLEVAR, MOVER y USAR OBJETOS 100%</b>			n	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN	
<b>LEVANTAR Y LLEVAR OBJETOS 25%</b>	LEVANTAR OBJETOS, LLEVARLOS EN LAS MANOS, EN LOS BRAZOS, HOMBROS, CADERA O ESPALDA, CABEZA. DEPOSITAR OBJETOS.								



**NTS N° 129 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>MOVER OBJETOS CON LOS MIEMBROS INFERIORES 25%</b>		<b>EMPUJAR CON LOS MIEMBROS INFERIORES, PATEAR.</b>									
<b>USO FINO DE LA MANO 25%</b>	<b>RECOGER OBJETOS, AGARRAR, MANIPULAR, SOLTAR.</b>										
<b>USO DE LA MANO Y DEL BRAZO 25%</b>	<b>TIRAR/JALAR, EMPUJAR, ALCANZAR, GIRAR O TORCER, LANZAR, ATRAPAR.</b>										
<b>ANDAR Y MOVERSE</b>	<b>99.999%</b>		<b>n</b>	<b>a</b>	<b>n</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>G</b>	<b>I</b>	<b>C</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>ANDAR 33.333%</b>	<b>DISTANCIAS CORTAS, LARGAS, SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES, SORTEANDO OBSTÁCULOS.</b>										
<b>DESPLAZARSE POR EL ENTORNO</b>	<b>33.333%</b>	<b>ARRASTRARSE, TREPAR, CORRER, SALTAR.</b>									
<b>DESPLAZARSE POR DISTINTOS LUGARES</b>	<b>33.333%</b>	<b>DENTRO DE LA CASA, EN EDIFICIOS QUE NO SON LA PROPIA CASA, FUERA DEL HOGAR.</b>									
<b>DESPLAZARSE UTILIZANDO MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>99.999%</b>		<b>n</b>	<b>a</b>	<b>n</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>G</b>	<b>I</b>	<b>C</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>33.333%</b>	<b>DE TRACCIÓN HUMANA, TRANSPORTE PRIVADO Y PÚBLICO CON MOTOR.</b>									
<b>CONDUCCIÓN</b>	<b>33.333%</b>	<b>DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA, CON MOTOR, DE</b>									



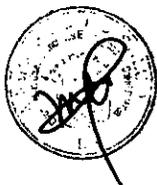
**NTS N° 127 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

		<b>TRACCIÓN ANIMAL.</b>							
<b>MONTAR EN ANIMALES COMO MEDIO DE TRANSPORTE</b>		<b>33.333%</b>							
<b><u>AUTOCUIDADO</u> 12.5%</b>									
<b>AUTOCUIDADO</b>		<b>99.98%</b>	<b>n</b>	<b>a</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>G/C</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>LAVARSE</b>	<b>14.28%</b>	<b>PARTES INDIVIDUALES, TODO EL CUERPO, SECARSE.</b>							
<b>CUIDAR PARTES DEL CUERPO</b>	<b>14.28%</b>	<b>PIEL, DIENTES, UÑAS DE LAS MANOS Y DE LOS PIÉS.</b>							
<b>HIGIENE PERSONAL DE LA EXCRESIÓN</b>	<b>14.28%</b>	<b>REGULAR LA MICCIÓN Y LA DEFECACIÓN, CUIDADO MENSTRUAL.</b>							
<b>VESTIRSE</b>	<b>14.28%</b>	<b>PONERSE Y QUITARSE ROPA YCALZADO, ELEGIR ROPA ADECUADA.</b>							
<b>COMER</b>	<b>14.28%</b>								
<b>BEBER</b>	<b>14.28%</b>								
<b>CUIDAR LA PROPIA SALUD</b>	<b>14.28%</b>	<b>ASEGURAR EL PROPIO BIENESTAR FÍSICO, CONTROLAR LA DIETA Y FORMA FÍSICA, MANTENER LA PROPIA SALUD.</b>							
<b><u>VIDA DOMESTICA</u> 12.5%</b>									



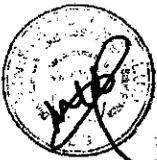
NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ADQUISICION DE LO NECESARIO PARA VIVIR 100%		n	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN
ADQUIRIR UN LUGAR PARA VIVIR 50%	COMPRARLO, ALQUILARLO, AMUEBLARLO.						
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS 50%	COMPRAR, RECOLECTARLOS PARA LAS NECESIDADES DIARIAS.						
TAREAS DEL HOGAR 100%		n	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN
PREPARAR COMIDAS 50%	SENCILLAS, COMPLICADAS.						
REALIZAR LOS QUEHACERES DE LA CASA 50%	LAVAR Y SECAR ROPA, LIMPIAR LA ZONA DE COCINA Y UTENSILIOS, LIMPIAR LA VIVIENDA, USAR APARATOS DOMÉSTICOS, ALMACENAR PRODUCTOS PARA LAS NECESIDADES DIARIAS, ELIMINAR LA BASURA.						
CUIDADO DE LOS OBJETOS DEL HOGAR Y AYUDAR A LOS DEMÁS 100%		n	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN
CUIDAR LOS OBJETOS DEL HOGAR 50%	HACER Y REMENDAR ROPA, MANTENER LA VIVIENDA, MUEBLES, APARATOS DOMÉSTICOS, VEHÍCULOS, DISPOSITIVOS DE AYUDA; CUIDAR PLANTAS INTERIORES Y EXTERIORES, CUIDAR ANIMALES.						
AYUDAR A LOS DEMÁS 50%	A AUTOCUIDARSE, DESPLAZARSE, COMUNICARSE EN LAS RELACIONES INTER PERSONALES, EN LA						



**NTS N° 1 27-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

		NUTRICIÓN, EN MANTENER LA SALUD.							
<b>INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES 12.5%</b>									
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES GENERALES 100%</b>			n	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>BASICAS 50%</b>	RESPECTO Y AFECTO, APRECIO, TOLERANCIA, ACTITUD CRITICA, INDICIOS SOCIALES, CONTACTO FISICO.								
<b>COMPLEJAS 50%</b>	ESTABLECER Y FINALIZAR RELACIONES, REGULAR EL COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES, INTERACTUAR SEGÚN REGLAS SOCIALES, MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL.								
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES PARTICULARES 100%</b>			n	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>RELACIONARSE CON EXTRAÑOS 20%</b>									
<b>RELACIONES FORMALES 20%</b>	CON PERSONAS EN POSICIÓN DE AUTORIDAD, SUBORDINADOS, IGUALES.								
<b>RELACIONES SOCIALES INFORMALES 20%</b>	CON AMIGOS, VECINOS, CONOCIDOS, COMPAÑEROS DE VIVIENDA, CON IGUALES								
<b>RELACIONES FAMILIARES 20%</b>	PADRE-HIJO, HIJO-PADRE, FRATERNALES, CON OTROS FAMILIARES.								
<b>RELACIONES ÍNTIMAS 20%</b>	SENTIMENTALES, CONYUGALES, SEXUALES.								



**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA 12.5%</b>										
<b>EDUCACION 100%</b>					n	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL 50%</b>										
<b>SUPERIOR 50%</b>										
<b>TRABAJO Y EMPLEO 100%</b>					n	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>APRENDIZAJE (PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO) 25%</b>										
<b>CONSEGUIR, MANTENER Y FINALIZAR UN TRABAJO 25%</b>			<b>BUSCAR TRABAJO, MANTENERLO, FINALIZARLO.</b>							
<b>TRABAJO REMUNERADO 25%</b>			<b>AUTONOMO, A TIEMPO PARCIAL, A JORNADA COMPLETA</b>							
<b>TRABAJO NO REMUNERADO 25%</b>										
<b>VIDA ECONÓMICA 99.999%</b>					n	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>TRANSACCIONES ECONÓMICAS BÁSICAS 33.333%</b>										
<b>TRANSACCIONES ECONÓMICAS COMPLEJAS 33.333%</b>										
<b>AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA 33.333%</b>			<b>RECURSOS ECONÓMICOS PERSONALES, DERECHOS SOBRE ECONOMÍA PÚBLICA</b>							

**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA 12.5%</b>		<b>n</b>	<b>n</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>G/C</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA 100%</b>		<b>a</b>					
<b>VIDA COMUNITARIA 20%</b>	<b>ASOCIACIONES INFORMALES, FORMALES.</b>						
<b>TIEMPO LIBRE Y OCIO 20%</b>	<b>JUEGO, DEPORTES, ARTE Y CULTURA, MANUALIDADES, AFICIONES, SOCIALIZACIÓN.</b>						
<b>RELIGIÓN Y ESPIRITUALIDAD 20%</b>	<b>RELIGIÓN ORGANIZADA, ESPIRITUALIDAD</b>						
<b>DERECHOS HUMANOS 20%</b>							
<b>VIDA POLÍTICA Y CIUDADANÍA 20%</b>							



PORCENTAJE DE

LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN =  $n \times 12.5$  ( $n$  = número de dominios calificados graves o completos) = .....

NTS N° 127 -Minsa/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

**Baremo de Desempeño: ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN PARA MAYORES DE 65 AÑOS**

<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES (CIF Cap.2)</b>					
<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>LLEVAR A CABO UNA ÚNICA TAREA d210</b> Realizar las acciones coordinadas con los componentes mentales y físicos necesarios como preparar, iniciar, organizar el tiempo, espacio y materiales necesarios, pautar su desarrollo y realizarla, mantenerla o completarla.	<b>SENCILLA d2100</b> Con un componente principal, como leer un libro.	Completa una tarea con errores mínimos.	Completa con dificultad una tarea sencilla y con dificultad mayor una tarea compleja, independientemente o en grupo.	Podría realizar parte de tareas sencillas independientemente o en grupo.	No lleva a cabo tareas.
	<b>COMPLEJA d2101</b> Con más de un componente, ejecutados simultánea o secuencialmente, como conducir.				
	<b>INDEPENDIENTEMENTE d2102</b> Ejecutar tareas sencillas o complejas sin ayuda.				
	<b>EN GRUPO d2103</b> Ejecutar con otros toda o parte de una tarea sencilla o compleja.				
<b>LLEVAR A CABO MÚLTIPLES TAREAS d220</b> Realizar las acciones coordinadas, sencillas o	<b>REALIZARLAS d2200</b> Preparar, iniciar y organizar el tiempo, espacio y materiales necesarios para varias tareas, dirigir las y realizarlas simultánea o	Lleva a cabo múltiples tareas por sí solo, con errores	Completa con dificultad múltiples tareas, que puede ser mayor si son		No puede llevar a cabo múltiples



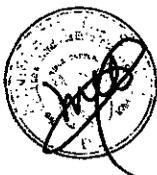
**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



<p>complejas, que son componentes de tareas o rutinas diarias, tanto secuencial como simultáneamente.</p>	<p>secuencialmente.</p>	<p>mínimos.</p>	<p>simultáneas; independientemente o en grupo.</p>		<p>tareas.</p>
	<p>COMPLETARLAS d2201</p>				
	<p>REALIZARLAS INDEPENDIENTEMENTE d2202 Sin ayuda de otros.</p>				
	<p>REALIZARLAS EN GRUPO d2203 Realizarlas con otros involucrados en algunas o todas sus fases.</p>				
<p><b>LLEVAR A CABO RUTINAS DIARIAS d230</b> Realizar las acciones coordinadas, sencillas o complejas para planear, dirigir y completar las obligaciones y tareas diarias, como hacer planes o llevar la economía doméstica.</p>	<p>DIRIGIRLAS d2301</p>	<p>Lleva a cabo rutinas diarias con mínimos errores.</p>	<p>Puede dirigir con errores rutinas y el propio nivel de actividad, con errores mayores para completarlas.</p>		<p>No puede llevar a cabo rutinas diarias.</p>
	<p>COMPLETARLAS d2302</p>				
	<p>DIRIGIR EL PROPIO NIVEL DE LA ACTIVIDAD d2308 Organizar la energía y el tiempo necesario para las obligaciones o rutinas diarias.</p>				
<p><b>MANEJO DEL ESTRÉS Y OTRAS DEMANDAS PSICOLÓGICAS d240</b> Realizar las acciones coordinadas, sencillas o complejas para manejar y controlar las demandas</p>	<p>MANEJAR RESPONSABILIDADES d2400 Asociadas al rendimiento y evaluar los requerimientos de las responsabilidades.</p>	<p>Maneja el estrés y otras demandas psicológicas con mínimos errores.</p>	<p>Podría manejar responsabilidades y estrés en acciones poco demandantes o sencillas; no maneja la crisis.</p>		<p>No puede manejar responsabilidades.</p>
	<p>MANEJAR EL ESTRÉS d2401 Sobrellevar la presión,</p>				

NTS N° 127 -Minsa/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

psicológicas de tareas que exigen responsabilidades y conllevan estrés, distracciones o momentos críticos/ como conducir en tráfico denso o cuidar muchos niños.	emergencias o estrés asociados al rendimiento.				
	<b>MANEJAR LA CRISIS d2402</b> Afrontar los momentos decisivos de tareas peligrosas o de extrema dificultad.				



<b>COMUNICACIÓN (CIF Cap. 3)</b>					
<b>COMUNICACION - RECEPCION</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>DE MENSAJES HABLADOS d310</b> Comprender el significado literal e implícito del lenguaje oral, como distinguir si una frase tiene significado literal o figurado.		Comprende mensajes hablados con mínimos errores.	Comprende mensajes hablados concretos con dificultad, que es mayor para los implícitos.	Comprende sólo mensajes hablados sencillos y distorsiona otros.	No comprende mensajes hablados.
<b>DE MENSAJES NO VERBALES d315</b> Comprender el significado literal e implícito de gestos, símbolos o dibujos.	<b>DE GESTOS CORPORALES d3150</b> Faciales, manuales, posturas, otros.	Comprende mensajes no verbales con mínimos errores.	Puede comprender mensajes no verbales con dificultad y equivocaciones.	Comprende sólo mensajes no verbales simples y distorsiona otros. No comprende	Podría comprender el significado implícito de algunos
	<b>DE SEÑALES Y SIMBOLOS d3151</b> Como señales de tráfico, avisos de peligro, notas musicales, científicas, iconos, alarmas sonoras.				

NTS N° 127 -Minsa/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

	DE DIBUJOS Y FOTOS d3152 Como dibujos, pinturas, gráficos, diagramas, escalas.			gráficos, diagramas ni escalas.	gestos.
<b>EN LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL d320</b> Recibir y comprender mensajes en lenguaje formal de signos con significado implícito y literal. * Sustituye al anterior si la persona lo conoce y es evaluable por especialistas.	Comprende el lenguaje de signos con mínimos errores.	Puede comprender el lenguaje de signos con dificultad y equivocaciones.	Comprende sólo signos básicos o simples.	No comprende el lenguaje de signos.	
<b>DE MENSAJES ESCRITOS d325</b> Comprender su significado literal e implícito, como seguir noticias en el periódico o comprender mensajes implícitos. * En Braille si la persona es invidente y lo conoce y es evaluable por especialistas.	Comprende mensajes escritos con errores mínimos.	Comprende mensajes escritos con errores frecuentes y con dificultad el implícito.		No comprende mensajes escritos.	
<b>COMUNICACION - PRODUCCION</b>	<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>	
<b>HABLAR d330</b> Producir hablando palabras, frases y discursos con significado literal e implícito, como expresar hechos o contar historias.	Habla inteligible con errores mínimos o bloqueos, anomias y dislalias muy leves.	Habla inteligible con errores frecuentes y dificultad mayor.	Habla inteligible sólo para comunicación básica o produce mensajes distorsionados.	No habla o produce mensajes básicos o elementales.	
<b>DE MENSAJES NO VERBALES</b>	<b>PRODUCIR LENGUAJE CORPORAL d3350</b> Como asentir con la cabeza.	Produce mensajes no	Produce mensajes no	Puede producir mensajes no	No produce mensajes

NTS N° 127 .MINSADGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

d335	PRODUCIR SEÑALES Y SÍMBOLOS d3351	verbales errores mínimos.	con	verbales errores mayores.	con	verbales gestos básicos.	o	no verbales o podría producir gestos muy básicos.
	PRODUCIR DIBUJOS Y FOTOS d3352 Como dibujar diagramas para expresar ideas.							
<b>DE LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL d340</b> Producir mensajes con significado literal e implícito en lenguaje formal de signos. * Evaluable por especialistas si el paciente no habla y lo conoce.		Produce lenguaje signos errores mínimos.	de con	Produce lenguaje signos errores mayores.	de con			No produce lenguaje de signos.
<b>DE MENSAJES ESCRITOS d345</b> Producir mensajes literales e implícitos en lenguaje escrito, como escribir una carta.		Produce mensajes escritos mínimos errores.	con	Produce mensajes escritos errores mayores.	con	Podría producir mensajes escritos literales básicos.		No produce mensajes escritos.
<b>CONVERSACION Y USO DE APARATOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>Ligera</b>		<b>Moderada</b>		<b>Grave</b>		<b>Completa</b>
<b>CONVERSAR d350</b> Iniciar, mantener y terminar un intercambio de pensamientos e ideas con lenguaje oral, escrito, de signos u otro, con una o más personas conocidas o no, en ambiente formal o no.	<b>INICIAR UNA CONVERSACIÓN d3500</b> Como saludar, presentarse, preguntar o introducir temas.	Conversa con mínimos errores como dificultad para hallar algunas palabras o bloqueos leves.		Conversa con dificultades mayores como no conversar fuera de temas familiares y frecuentes, falla al expresar ideas. Comparte la conversación		Conversa sólo con expresiones incompletas, necesita intervención, preguntas y adivinación por el oyente.  El peso de la conversación		Podría iniciar una conversación sin introducir temas.
	<b>MANTENER UNA CONVERSACIÓN d3501</b> Continuar dialogando con nuevos temas o puntos de vista, retomando otros y respetando turnos.							
	<b>TERMINAR UNA CONVERSACIÓN</b>							



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

	d3502 Con formas convencionales.		con el interlocutor.	recae en el interlocutor.	
	CON UNA PERSONA d3503				
	CON MUCHAS PERSONAS d3504				
<b>DISCUSIÓN d355</b> Iniciar, mantener y terminar la evaluación de un problema con argumentos a favor o en contra o debatir oralmente, por escrito u otra forma de lenguaje, con conocidos o no, en cualquier ambiente.	CON UNA PERSONA d3550				
	CON MUCHAS PERSONAS d3551	Discute con errores o dificultades mínimas.	Puede discutir con dificultades o errores mayores.		No puede discutir.
<b>UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN d360</b> Usar dispositivos, técnicas y otros medios para comunicarse.	<b>DE TELECOMUNICACIÓN d3600</b> Como teléfono o correo electrónico.	Usa dispositivos y técnicas de comunicación con errores y dificultades mínimas.	Puede usar teléfonos; podría usar computadoras con dificultades o errores mayores.		No puede usar dispositivos ni técnicas de comunicación.
	<b>PARA ESCRIBIR d3601</b> Como computadoras y máquinas de Braille (si es invidente).				
	<b>DE TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN d3602</b> Como labio lectura.				



**MOVILIDAD (CIF Cap. 4)**

NTS N° 127 -MINS/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

CAMBIAR Y MANTENER LA POSICION DEL CUERPO		Ligera	Moderada	Grave	Completa
<b>CAMBIAR LAS POSTURAS CORPORALES BASICAS d410</b> Adoptar o abandonar una postura desde o a cualquier otra y/o pasar de un lugar a otro, como levantarse de una silla para echarse en la cama.	ACOSTARSE d4100	Cambia todas las posturas básicas con dificultad pero por sí mismo.	Puede sentarse en la cama y pasar a silla y lo inverso, cambia a otras posturas con mayor dificultad.	Permanece en la postura que se coloca.	No cambia el centro de gravedad del cuerpo, permanece inmóvil o sólo mueve la cabeza.
	ARRODILLARSE d4102,				
	SENTARSE d4103,				
	PONERSE DE PIE d4104				
	INCLINARSE d4105				
CAMBIAR EL CENTRO DE GRAVEDAD DEL CUERPO d4106 Desplazar el peso de un lado a otro estando echado, sentado o de pie.					
<b>MANTENER LA POSICION DEL CUERPO d415</b> Mantener el cuerpo en la misma posición el tiempo necesario para un objetivo.	ACOSTADO d4150 En prono, supino o de lado.	Se mantiene en cualquier posición aunque con dificultad.	Permanece acostado y sentado; y con dificultad de pie.	Permanece acostado y sentado; no de pie.	Permanece acostado en la posición en que se le coloca.
	SENTADO d4153				
	DE PIE d4154				
<b>TRANSFERIR EL PROPIO CUERPO d420</b> Moverse de una superficie a otra, como deslizarse en una banca o pasar de	MIENTRAS SE ESTÁ SENTADO d4200	Transfiere su cuerpo con mínima dificultad.	Transfiere su cuerpo con mayor dificultad.	Sólo ayuda a transferir su cuerpo.	No transfiere su cuerpo.
	MIENTRAS SE ESTÁ ACOSTADO d4201				



**NTS N°127 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

sentado en cama a sentado en silla, sin cambiar la posición.					
<b>LLEVAR, MOVER y USAR OBJETOS</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>LEVANTAR Y LLEVAR OBJETOS d430</b>	<b>LEVANTAR OBJETOS d4300</b> Moverlos a un nivel más alto.	Levanta y lleva objetos con dificultad que supera.	Puede levantar y llevar objetos con dificultad mayor.	Podría levantar objetos y llevarlos en las manos pero sin objetivo funcional.	No puede levantar ni llevar objetos.
	<b>LLEVAR OBJETOS EN LAS MANOS d4301</b>				
	<b>LLEVAR OBJETOS EN LOS BRAZOS d4302</b> Con brazos y manos.				
	<b>POSAR OBJETOS d4305</b> En una superficie o lugar con las manos, brazos u otra parte.				
<b>MOVER OBJETOS CON LOS MIEMBROS INFERIORES d435</b>  Realizar las acciones coordinadas necesarias para mover objetos con las piernas y pies, como patear una pelota o pedalear.	<b>EMPUJAR CON LOS MIEMBROS INFERIORES d4350</b> Ejercer fuerza sobre un objeto para apartarlo de uno.	Mueve objetos con los miembros inferiores con dificultades que supera.	Empuja con los miembros inferiores con dificultad, que puede ser mayor para patear.	Podría empujar objetos con los miembros inferiores.  No puede patear.	No puede mover objetos con los miembros inferiores.
	<b>PATEAR d4351</b> Impulsar algo lejos, como una pelota.				
<b>USO FINO DE LA MANO</b>	<b>RECOGER OBJETOS d4400</b> Levantar objetos pequeños con	Tiene uso fino de la mano, con	Agarra, suelta y recoge con	Agarra y suelta con dificultad,	No tiene uso fino de

NTS N° 123 -MINS/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

d440 Manejar, recoger, manipular y soltar objetos con la mano y dedos incluyendo el pulgar, como recoger monedas, girar controles o perillas.	manos y dedos. AGARRAR d4401 Sujetar o sostener objetos, como una herramienta o perilla de puerta, con una o ambas manos.	dificultades que supera.	dificultad, que es mayor para manipular.	no recoge ni manipula.	la mano.
	MANIPULAR d4402 Controlar, dirigir o guiar un objeto pequeño.				
	SOLTAR d4403				
<b>USO DE LA MANO Y DEL BRAZO d445</b> Levantar o llevar objetos de un lugar a otro con los miembros superiores y manipularlos o moverlos con las manos y brazos; como usar perillas, tiradores, picaportes o lanzar/atrapar- móviles.	TIRAR/JALAR d4550 Acercar algo a uno o moverlo a otro sitio.	Usa la mano y el brazo con mínima dificultad o error.	Usa la mano y el brazo con dificultades y errores mayores, que pueden ser peores para lanzar y atrapar.	Interviene mínimamente para jalar, empujar o alcanzar; no gira, lanza ni atrapa.	No usa la mano y el brazo o lo hace sin objetivo determinado.
	EMPUJAR d4551 Alejar algo de uno o moverlo a otro sitio.				
	ALCANZAR d4552 Estirarse para tocar o sujetar algo.				
	GIRAR O TORCER d4553 O doblar un objeto.				
	LANZAR d4554 Levantar un objeto y arrojarlo con determinada fuerza.				
	ATRAPAR d4555 Agarrar un objeto en movimiento, detenerlo y sujetarlo.				
<b>ANDAR Y MOVERSE</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>

**NTS N° 127 - MINSAD/GIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>ANDAR d450</b> Avanzar sobre superficies con un pie siempre en el piso; hacia delante, atrás o de lado.	<b>DISTANCIAS CORTAS d4500</b> Menos de 1 kilómetro; en interiores o exteriores.	Anda bien distancias cortas.	Anda distancias cortas con dificultad.	Anda sólo en tramos cortos en su domicilio.	No anda, o su marcha es mínima y no funcional.
	<b>SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES d4502</b> Inclinas, desiguales, o móviles como en vehículos, rampas, hielo, grava, monte, barcos.	Anda con dificultad mínima en diferentes superficies sorteando obstáculos estáticos y móviles.	Anda con dificultad en rampas suaves, que es mayor en superficies desiguales o móviles.	Anda con gran dificultad en rampas suaves, no anda en superficies desiguales ni móviles.	
	<b>SORTEANDO OBSTÁCULOS d4503</b> Estáticos o móviles como personas, animales o vehículos.	Anda con dificultad mínima en diferentes superficies sorteando obstáculos estáticos y móviles.	Sorteando obstáculos estáticos con dificultad, casi no móviles.	Casi no sorteando obstáculos.	
<b>DESPLAZARSE POR EL ENTORNO d455</b> Mover el cuerpo de un sitio a otro sin andar.	<b>ARRASTRARSE d4550</b> Boca abajo usando manos, brazos y rodillas.	Se desplaza por el entorno con mínimas dificultades y errores.	Se arrastra con poca dificultad; trepa, corre o salta con mayor dificultad.	Interviene mínimamente en trepar, correr, saltar o nadar.	No se desplaza por el entorno o lo hace mínima y no funcionalmente o sin objetivo determinado.
	<b>CORRER d4552</b> Con pasos rápidos; ambos pies pueden no tocar el suelo.				
	<b>SALTAR d4553</b> Elevarse doblando y estirando las piernas; incluye zambullirse.				

NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

<b>DESPLAZARSE POR DISTINTOS LUGARES</b> d460  Andar y moverse por distintos lugares y situaciones.	<b>DENTRO DE LA CASA</b> d600 Incluye alrededores.	Se desplaza con dificultad dentro y fuera del hogar y de otros edificios.	Se desplaza con dificultad en la casa y alrededores; puede ser mayor fuera del hogar y en otros edificios.	Se desplaza con gran dificultad y sólo dentro de la casa.	No se desplaza por distintos lugares.
	<b>DENTRO DE EDIFICIOS QUE NO SON LA PROPIA CASA</b> d601 Incluye la comunidad y área cercana.				
	<b>FUERA DEL HOGAR Y DE OTROS EDIFICIOS</b> d602 Caminando distancias cortas o largas sin usar medios de transporte.				
<b>DESPLAZARSE UTILIZANDO MEDIOS DE TRANSPORTE</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE</b> d470  Como pasajero.	<b>DE TRACCIÓN HUMANA</b> d4700 Incluye bote de remos.	Usa transportes con acceso a su mismo nivel y con dificultad si es a diferente nivel.	Usa con dificultad transportes con acceso a su mismo nivel; con mayor dificultad si es a diferente nivel.	Usa con gran dificultad transportes con acceso a su mismo nivel.  No si el acceso es a diferente nivel.	No usa medios de transporte.
	<b>TRANSPORTE PRIVADO CON MOTOR</b> d4701 Por tierra, mar o aire.				
	<b>TRANSPORTE PÚBLICO CON MOTOR</b> d4702 Por tierra, mar o aire.				



**NTS N° 127 - MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>CONDUCCIÓN d475</b> Dirigir y mover cualquier vehículo o animal que lo tira, viajar en ellos o tenerlos a disposición.	<b>DE VEHÍCULOS CON MOTOR d4751</b>	Conduce vehículos con mínima dificultad y error.	Conduce con dificultad mayor vehículos de tracción humana o animal; no conduce motorizados.	Sólo viaja en vehículos.	No conduce ni viaja en medios de transporte.
	<b>DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL d4752</b>				
<b>MONTAR EN ANIMALES COMO MEDIO DE TRANSPORTE d480</b>		Monta animales en con mínima dificultad.	Monta en animales con dificultad mayor.		No monta en animales.

**AUTOCUIDADO (CIF Cap. 5)**

AUTOCUIDADO		Ligera	Moderada	Grave	Completa
<b>LAVARSE d510</b> Lavarse y secarse todo o las partes corporales con agua, materiales y métodos apropiados; como bañarse, ducharse, lavarse y secarse.	<b>PARTES INDIVIDUALES d5100</b>	Se lava y seca con mínima dificultad y error.	Se lava con dificultad, que puede ser mayor para todo el cuerpo.	Se lava o seca mínima o incompletamente.	No puede lavarse
	<b>TODO EL CUERPO d5101</b>				
	<b>SECARSE d5102</b> Parte o partes del cuerpo con toalla u otro medio.				

NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>CUIDADO DE PARTES DEL CUERPO d520</b>  Que requieren más cuidado que lavarse y secarse.	<b>DE LA PIEL d5201</b> Su textura e hidratación, eliminar callos, usar lociones hidratantes o cosméticos.	Cuida partes del cuerpo con mínima dificultad y errores.	Cuida partes del cuerpo con dificultad, que puede ser mayor para las uñas de los pies.	Cuida superficial y parcialmente partes del cuerpo.	No cuida partes de su cuerpo.
	<b>DE LOS DIENTES d5202</b> Cepillarse los dientes, usar hilo dental, cuidar prótesis dentales.				
	<b>DE LAS UÑAS DE LAS MANOS d5203</b> Lavarlas, cortarlas y pintarlas.				
	<b>DE LAS UÑAS DE LOS PIÉS d5204</b>				
<b>HIGIENE PERSONAL RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE EXCRECIÓN d530</b>  Notar o indicar la necesidad de excretar, planificar, elegir el lugar adecuado y postura, manipular la ropa, excretar y limpiar.	<b>REGULACION DE LA MICCIÓN d5300</b>	Regula la excreción y el cuidado menstrual con mínima dificultad y error.	Regula parcialmente la actividad de excreción y con mayor dificultad el cuidado menstrual.	Sólo nota o indica la necesidad de excretar.	No nota, no indica o no regula la excreción.
	<b>REGULACIÓN DE LA DEFECACIÓN d5301</b>				
<b>VESTIRSE d540</b>  Realizar las acciones y tareas coordinadas y precisas para ponerse y quitarse cualquier ropa y calzado, en orden y,	<b>PONERSE ROPA d5400</b> Por la cabeza, brazos, hombros, parte superior o inferior del cuerpo.	Elige ropa, se viste y desviste con mínima dificultad y error.	Se viste y desviste con dificultad, menor para prendas simples y holgadas. Elige	Se coloca y retira prendas muy simples o sólo ayuda a vestirse y desvestirse.	No elige ropa, no se viste ni desviste.
	<b>QUITARSE ROPA d5401</b>				
	<b>PONERSE CALZADO d5402</b> Incluye				



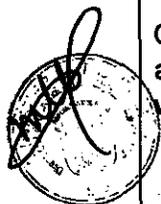
**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

según clima y sociedad.	medias.		ropa equivocándose.	No elige ropa.	
	QUITARSE CALZADO d5403				
	ELEGIR ROPA ADECUADA d5404 Según normas implícitas o explícitas, códigos sociales, cultura y clima.				
<b>COMER d550</b> Realizar las acciones coordinadas necesarias para llevar alimentos servidos a la boca, cortar, trozar, abrir envases, usar cubiertos y reunirse para comer, según la cultura.		Come y bebe con mínima dificultad.	Come y bebe con dificultad, que puede ser mayor para cortar, trozar y abrir envases.	Realiza parte de las acciones necesarias para comer y beber.	Podría comer con las manos y beber de envases, puede romperlos.
<b>BEBER d560</b> Sujetar envases, llevarlos a la boca y beber según la cultura; incluye abrirlos, mezclar y servir, usar sorbete, beber de grifo o fuente.					
<b>GUIDADO DE LA PROPIA SALUD d570</b> Asegurar la salud y bienestar físico y mental como llevar dieta, realizar actividad física, mantener la temperatura, evitar daños y riesgos de enfermedades de transmisión sexual, vacunarse y chequeos médicos.	<b>ASEGURAR EL PROPIO BIENESTAR FÍSICO d5700</b> Cuidar de uno mismo, ser consciente, lograr posturas cómodas y temperatura e iluminación adecuada.	Cuida la propia salud con dificultades y errores mínimos.	Cuida la propia salud con dificultad, que puede ser mayor para controlar la forma física.	Interviene mínimamente como adoptar posturas cómodas o pedir abrigo.	No cuida la propia salud.
	<b>CONTROLAR LA DIETA Y FORMA FÍSICA d5701</b>				
	<b>MANTENER LA PROPIA SALUD d5702</b>				



NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

<b>VIDA DOMESTICA(CIF Cap.6)</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>ADQUISICION DE LO NECESARIO PARA VIVIR</b>					
<b>ADQUISICIÓN DE UN LUGAR PARA VIVIR d610</b> Comprar, alquilar, amueblar y organizar la vivienda.	<b>COMPRAR UN LUGAR PARA VIVIR d6100</b>	Adquiere un lugar para vivir con dificultades y errores mínimos.	Realiza parte de las actividades de comprar, alquilar y amueblar una vivienda.		No puede adquirir un lugar para vivir.
	<b>ALQUILAR UN LUGAR PARA VIVIR d6101</b>				
	<b>AMUEBLAR UN LUGAR PARA VIVIR d6102</b> Incluye equiparlo, acondicionarlo con pequeñas reparaciones y decorarlo.				
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS d620</b> Seleccionar, obtener, transportar y almacenar bienes y servicios para la vida diaria: comida, bebida, ropa, productos de limpieza, combustible, utensilios, aparatos domésticos, herramientas,	<b>COMPRAR d6200</b> Conseguir por dinero bienes y servicios para la vida diaria; incluye seleccionar, valorar calidad y precio, negociar, pagar, transportarlos e instruir a otros para comprar.	Adquiere bienes y servicios con dificultades y errores mínimos.	Compra bienes con dificultades mayores, que pueden ser peores para recolectarlos.	Interviene mínimamente como comprar o conseguirlos con recado o dinero dados por otros.  No puede cosechar, enseñar ni supervisar.	No puede adquirir bienes y servicios.
	<b>RECOLECTAR BIENES PARA LAS NECESIDADES DIARIAS d6201</b> Obtenerlos sin intercambiar dinero, como cosechar vegetales o frutas y conseguir agua y combustible.				

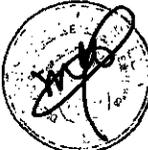


**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

servicios y utilidades domésticas.	Incluye enseñar y supervisar a otro que recolecte.				
<b>TAREAS DEL HOGAR</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>PREPARAR COMIDAS d630</b> Idear, organizar, cocinar y servir comidas y bebidas para uno u otros; elegir menú e ingredientes, procesarlos y cocinarlos según ocasión y cultura.	<b>SENCILLAS d6300</b> Con pocos ingredientes y fáciles de preparar y servir, como aperitivos o cocinar arroz.	Prepara comidas con mínimos errores y dificultades.	Prepara comidas sencillas con errores mínimos y comidas complicadas con dificultad mayor.	Podría realizar las actividades más simples de comidas sencillas o ayudar a prepararlas. No prepara comidas complicadas.	No puede preparar comidas.
	<b>COMPLICADAS d6301</b> Con muchos ingredientes y difíciles de preparar y servir, como organizar un almuerzo de varios platos.				
<b>REALIZAR LOS QUEHACERES DE LA CASA d640</b>	<b>LAVAR Y SECAR ROPA d6400</b> A mano, incluye tenderla.	Realiza los quehaceres del hogar con mínimos errores y dificultades.	Realiza los quehaceres del hogar con mayores errores, la dificultad es mayor para almacenar productos.	Interviene mínimamente en las actividades más sencillas de cada tarea; no puede almacenar productos.	No puede realizar los quehaceres del hogar.
	<b>LIMPIAR LA ZONA DE COCINA Y UTENSILIOS d6401</b> Incluye mesas y suelos alrededor de cocina y comedor.				
	<b>LIMPIAR LA VIVIENDA d6402</b> Incluye ordenar y limpiar ventanas, paredes, baños y muebles.				
	<b>USAR APARATOS DOMÉSTICOS d6403</b>				



NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

	ALMACENAR PRODUCTOS PARA LAS NECESIDADES DIARIAS d6404 Comidas, bebidas, ropa, objetos domésticos, preparar comidas en conserva, manteniéndolas frescas y protegidas de animales.				
	ELIMINAR LA BASURA d6405 Recogerla, prepararla para eliminarla, usar contenedores, quemarla.				
<b>CUIDADO DE LOS OBJETOS DEL HOGAR Y AYUDAR A LOS DEMÁS</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
 <p><b>CUIDADO DE LOS OBJETOS DEL HOGAR d650</b> Mantener y reparar objetos del hogar y personales.</p>	HACER Y REMENDAR ROPA d6500 Incluye coser botones y cierres, planchar, reparar y lustrar calzado.	Cuida los objetos del hogar con mínimos errores.	Cuida los objetos del hogar en actividades o tareas sencillas; puede tener mayor dificultad en mantener vehículos y ayudas.	Podría intervenir mínimamente en cuidar la ropa.	No puede cuidar los objetos del hogar.
	MANTENER LA VIVIENDA Y MUEBLES d6501 Repararla y cuidarla incluyendo su contenido y exterior, como pintar y reparar muebles e instalaciones con las herramientas necesarias.				
	MANTER APARATOS DOMÉSTICOS d6502				
	MANTENER VEHÍCULOS d6503 Con o sin motor.				
	MANTER DISPOSITIVOS DE AYUDA d6504 Como prótesis, ortesis, herramientas				

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

	especializadas, ayudas para la casa, autocuidado y movilidad personal, comunicación y tiempo libre.				
	<b>CUIDAR PLANTAS INTERIORES Y EXTERIORES</b> d6505 Incluye jardinería y cultivar alimentos para uso personal.				
	<b>CUIDAR ANIMALES</b> d6506, Domésticos y mascotas: alimentarlos, ejercitarlos, cuidar su salud y asegurar su bienestar si uno está ausente.				
<b>AYUDAR A LOS DEMÁS</b> d660  De la casa u otros, en el aprendizaje, comunicación, cuidado, desplazamiento y preocuparse por su bienestar	<b>EN AUTOCUIDARSE</b> d6600 Valerse por sí mismo.	Ayuda a los demás con mínima dificultad y error.	Podría ayudar a los demás con dificultad, que puede ser mayor en las relaciones interpersonales y en mantener la salud.		No puede ayudar a los demás.
	<b>A DESPLAZARSE</b> d6601				
	<b>EN COMUNICARSE</b> d6602				
	<b>EN LAS RELACIONES INTER PERSONALES</b> d6603				
	<b>EN LA NUTRICIÓN</b> d6604				
	<b>EN MANTENER LA SALUD</b> d6605				

--

NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

<b>INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES (CIF Cap. 7)</b>					
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES GENERALES</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>BASICAS d710</b> Interactuar bien con otros, como mostrar aprecio y consideración; responder a ello si es apropiado, o a los sentimientos de otro, según contexto y sociedad.	<b>RESPECTO Y AFECTO d7100</b> Consideración y estima.	Interactúa continua y funcionalmente, con mínima dificultad y error.	Interactúa continuamente con mayor dificultad y errores frecuentes percibidos por otros.	Interactúa esporádicamente y con errores mayores, no tiene actitud crítica.	No interactúa o lo hace mínimamente.
	<b>APRECIO d7101</b> Satisfacción y gratitud.				
	<b>TOLERANCIA d7102</b> Aceptar y comprender el comportamiento.				
	<b>ACTITUD CRITICA d7103</b> Ante opiniones diferentes explícitas o implícitas, o ante desacuerdos.				
	<b>INDICIOS SOCIALES d7104</b> Signos e indirectas.				
<b>CONTACTO FISICO d7105</b>					
<b>COMPLEJAS d720</b> Interactuar con otros según contexto y sociedad. Regular las	<b>ESTABLECER RELACIONES d7200</b> Como presentarse en relaciones profesionales o amistosas e iniciar las que pueden pasar a permanentes, sentimentales o íntimas.	Interactúa continua y funcionalmente, con dificultad y error que supera.	Interactúa continuamente con mayor dificultad y errores frecuentes percibidos por	Interactúa a veces con errores mayores.	No interactúa o lo hace mínimamente.
	<b>FINALIZAR RELACIONES d7201</b> Con amigos, compañeros de trabajo, profesionales, proveedores de servicios y relaciones				



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

emociones, impulsos o la agresividad verbal o física, actuar autónomamente o según convenciones sociales.	sentimentales o íntimas. Incluye visitas.		otros.		
	<b>REGULAR EL COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES d7202</b> Emociones, impulsos o agresividad.				
	<b>INTERACTUAR DE ACUERDO A REGLAS SOCIALES d7203</b> Incluye posición o estatus.				
	<b>MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL d7204</b> Ser consciente de ella y mantenerla, según la cultura.				
<b>INTERACCIONES INTERPERSONALES PARTICULARES</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>RELACIONARSE CON EXTRAÑOS d730</b> Establecer vínculos temporales con desconocidos con propósitos específicos como preguntar algo o comprar.		Se relaciona con mínima dificultad y error.	Se relaciona con errores mayores o dificultad importante.	Se relaciona superficialmente como al preguntar algo.	No se relaciona con extraños.
<b>RELACIONES FORMALES d740</b> Crear y mantener relaciones específicas en ambientes formales con el empresario, patrón, profesionales o proveedores de servicios.	<b>CON PERSONAS EN POSICIÓN DE AUTORIDAD d7400</b> O con mayor rango o prestigio.	Establece relaciones formales con mínima dificultad o errores.	Establece relaciones formales con mayor dificultad y error.		No establece relaciones formales.
	<b>CON SUBORDINADOS d7401</b> Con menor rango o prestigio.				
	<b>ENTRE IGUALES d7402</b>				



NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

<b>RELACIONES SOCIALES INFORMALES</b> d750 Relaciones causales con gente de la comunidad, residencia, trabajo, estudio, juego u otras culturas o profesionales.	CON AMIGOS d7500	Establece relaciones sociales informales con mínima dificultad o error.	Establece relaciones sociales informales con errores mayores.	Establece relaciones sociales informales superficiales.	No establece relaciones sociales informales.
	CON VECINOS d7501				
	CON CONOCIDOS d7502				
	CON COMPAÑEROS DE VIVIENDA d7503				
	CON IGUALES d7504 De similar edad, intereses o con quien se tienen cosas en común.				
<b>RELACIONES FAMILIARES</b> d760 Crear y mantener relaciones con el núcleo familiar, otros familiares, familias adoptivas o de acogida, familiares políticos o con responsables legales de custodia.	PADRE-HIJO d7600	Crea y mantiene relaciones familiares con mínima dificultad y error.	Puede crear y mantener relaciones con la familia nuclear; con dificultad con otros familiares.	Mantiene relaciones familiares superficiales con sus padres y/o familia cercana.	No crea ni mantiene relaciones familiares.
	HIJO-PADRE d7601				
	FRATERNALES d7602 Desde el nacimiento, de adopción o por matrimonio.				
	CON OTROS FAMILIARES d7603				
<b>RELACIONES ÍNTIMAS</b> d770 Crear y mantener relaciones cercanas o sentimentales como esposos, amantes o	SENTIMENTALES d7700 Que pueden acabar en relaciones duraderas.	Crea y mantiene relaciones íntimas con mínima dificultad y error.	Crea y mantiene relaciones sentimentales con dificultad y error, que es mayor para relaciones	Mantiene relaciones sentimentales básicas o superficiales.	No crea ni mantiene relaciones íntimas.
	CONYUGALES d7701 Legales, como estar casado o ser pareja.				
	SEXUALES d7702 Con el cónyuge o				



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

parejas sexuales.	pareja.		conyugales o sexuales.		
-------------------	---------	--	------------------------	--	--

**AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA (CIF Cap.8)**

<b>EDUCACION</b>	<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>SUPERIOR d830</b> Participar en las actividades, aprender y completar currículos de universidades para licenciarse, titularse, diplomarse o doctorarse.	Asiste y rinde con mínima dificultad y error.	Completa los programas educativos con dificultad importante.		No participa.
<b>VIDA ECONÓMICA</b>	<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>TRANSACCIONES ECONÓMICAS BÁSICAS d860</b> Participar en cualquier forma de transacción básica, como comprar comida con dinero, trueque, intercambiar bienes y servicios o ahorrar dinero.	Participa con mínima dificultad y error.	Participa con mayor dificultad.	Participa mínimamente, como en compras simples en la vecindad con recado escrito.	No participa.
<b>TRANSACCIONES ECONÓMICAS COMPLEJAS d865</b> Participar en cualquier transacción compleja, como intercambiar capital o propiedades y crear beneficios o valor económico; como	Participa completamente con leve	Participa con mayor dificultad.		No participa.



**NTS N° 127 - MINSAD/GIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

comprar un negocio, fábrica, o equipo, mantener una cuenta bancaria o comerciar mercancías.		dificultad.			
<b>AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA</b> d870	<b>RECURSOS ECONÓMICOS PERSONALES</b> d8700 O privados.				
Tener el control de recursos económicos obtenidos de fondos públicos o privados para garantizar la seguridad económica presente y futura.	<b>DERECHOS SOBRE ECONOMÍA PÚBLICA</b> d8701				

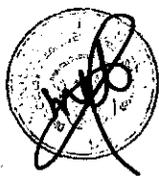


**VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA (CIF Cap.9)**

<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA</b>		<b>Ligera</b>	<b>Moderada</b>	<b>Grave</b>	<b>Completa</b>
<b>VIDA COMUNITARIA</b> d910 Participar en todo aspecto de la vida social comunitaria, incluye a organizaciones benéficas.	<b>ASOCIACIONES INFORMALES</b> d9100 Sociales o comunitarias organizadas por personas con intereses comunes como clubes sociales o grupos étnicos.	Participa con mínima dificultad.	Participa con dificultad, que es mayor para asociaciones formales.	Participa mínima o parcialmente en asociaciones informales.	No participa.
	<b>ASOCIACIONES FORMALES</b> d9101 Profesionales o sociales exclusivas como asociaciones médicas o académicas.				
<b>TIEMPO LIBRE Y OCIO</b>	<b>JUEGO</b> d9200 Con/sin reglas	Participa con	Participa con	Participa	No

**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<p><b>d920</b></p> <p>Participar en cualquier juego, actividad recreativa o de ocio, incluye ir de excursión y viajar por placer.</p>	<p>como ajedrez o cartas.</p>	<p>mínima dificultad y error.</p>	<p>dificultad en juegos, arte y cultura; manualidades, aficiones y socialización; la dificultad puede ser mayor en deportes.</p>	<p>mínimamente en juego, manualidades o reuniones informales.</p>	<p>participa.</p>
	<p><b>DEPORTES d9201</b> Solo o en equipo, en juegos o deportes informales u organizados donde se compita, como bolos.</p>				
	<p><b>ARTE Y CULTURA d9202</b> Eventos artísticos o culturales, activamente o como espectador: teatro, cine, museo, galería, actuar, leer por entretenerse o tocar música.</p>				
	<p><b>MANUALIDADES d9203</b> Como cerámica o tejer.</p>				
	<p><b>AFICIONES d9204</b> Pasatiempos como filatelia, numismática o coleccionar cosas.</p>				
<p><b>SOCIALIZACIÓN d9203</b> Reuniones informales o casuales con otros como visitar amigos, familiares o encontrarse en público.</p>					
<p><b>RELIGIÓN Y ESPIRITUALIDAD d930</b></p> <p>Participar en actividades, organizaciones o prácticas religiosas, espirituales, o</p>	<p><b>RELIGIÓN ORGANIZADA d9300</b></p>	<p>Participa con mínima dificultad.</p>	<p>Participa con dificultad importante.</p>	<p>Participa mínima o parcialmente.</p>	<p>No participa por su limitación.</p>
	<p><b>ESPIRITUALIDAD d9301</b></p>				



NTS N° 122-MINSA/DGIESP  
 NDRMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

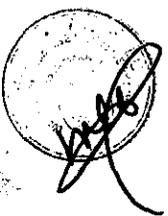
<p>promotoras de la realización personal, hallar significado, valor religioso o espiritual, ir a la iglesia, templo, mezquita o sinagoga, cantar temas religiosos o contemplación espiritual.</p>					
<p><b>DERECHOS HUMANOS</b>d940</p> <p>Disfrutar de derechos reconocidos nacional e internacionalmente por el hecho de existir, como: declaración universal de derechos humanos, normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para PCD, autodeterminación o autonomía y a controlar el propio destino.</p>		<p>Disfruta con mínima dificultad.</p>	<p>Disfruta con dificultad importante.</p>	<p>Disfruta mínima o parcialmente.</p>	<p>No disfruta por su limitación.</p>
<p><b>VIDA POLÍTICA Y CIUDADANÍA</b> d950</p> <p>Participar en la vida social, política, gubernamental; tener status legal de ciudadano y disfrutar de derechos, protecciones, privilegios y responsabilidades como votar, ser elegido, libertad de expresión, asociación, religión, protecciones como para detención no justificada, derecho a un abogado, a juicio justo y protección contra la discriminación.</p>		<p>Participa con dificultad o error mínimo en su desempeño.</p>	<p>Participa con dificultad importante en su desempeño.</p>	<p>Su participación es mínima o parcial, no se desempeña funcionalmente</p>	<p>No participa por su limitación.</p>

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**REGISTRO DE LA CALIFICACIÓN**

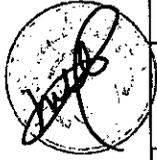
na: no aplica    n: ninguno (no hay problema, 0-4%)    L: problema ligero (5-24%)    M: problema moderado (25-49%)    G: problema grave (50-93%)    C: problema completo (96-100%)    \*: excluyente.

<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES 12.5%</b>		na	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN
<b>TAREAS Y DEMANDAS GENERALES 100%</b>							
<b>LLEVAR A CABO UNA ÚNICA TAREA 25%</b>	<b>SENCILLA, COMPLEJA, INDEPENDIENTEMENTE, EN GRUPO.</b>						
<b>LLEVAR A CABO MÚLTIPLES TAREAS 25%</b>	<b>REALIZARLAS, COMPLETARLAS, INDEPENDIENTEMENTE, EN GRUPO.</b>						
<b>LLEVAR A CABO RUTINAS DIARIAS 25%</b>	<b>DIRIGIRLAS, COMPLETARLAS, DIRIGIR EL PROPIO NIVEL DE LA ACTIVIDAD.</b>						
<b>MANEJAR EL ESTRÉS Y OTRAS DEMANDAS PSICOLÓGICAS 25%</b>	<b>MANEJAR RESPONSABILIDADES, EL ESTRÉS, LA CRISIS.</b>						
<b>COMUNICACIÓN 12.5%</b>							
<b>COMUNICACION - RECEPCION 99.999%</b>		na	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN
<b>* DE MENSAJES HABLADOS 33.333%</b>							



**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>DE MENSAJES NO VERBALES</b> 33.333%	<b>DE GESTOS CORPORALES, SEÑALES Y SIMBOLOS, DIBUJOS Y FOTOS.</b>								
<b>* EN LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL</b> 33.333%									
<b>DE MENSAJES ESCRITOS</b> 33.333%									
<b>COMUNICACION - PRODUCCION</b> 99.999%		n	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>		
<b>* HABLAR</b> 33.333%									
<b>DE MENSAJES NO VERBALES</b> 33.333%	<b>PRODUCIR LENGUAJE CORPORAL, SEÑALES Y SIMBOLOS, DIBUJOS Y FOTOS</b>								
<b>* DE LENGUAJE DE SIGNOS CONVENCIONAL</b> 33.333%									
<b>DE MENSAJES ESCRITOS</b> 33.333%									
<b>CONVERSACION Y USO DE APARATOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</b> 99.999%		n	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>		
<b>CONVERSAR</b> 33.333%	<b>INICIAR UNA CONVERSACIÓN, MANTENERLA, TERMINARLA, CON UNA, CON MUCHAS PERSONAS.</b>								
<b>DISCUSIÓN</b> 33.333%	<b>CON UNA PERSONA, CON MUCHAS PERSONAS.</b>								
<b>UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</b> 33.333%	<b>DE TELECOMUNICACIÓN, PARA ESCRIBIR.</b>								



**NTS N° 127 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

		DE TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN.							
<b>MOVILIDAD 12.5%</b>									
<b>CAMBIAR Y MANTENER LA POSICION DEL CUERPO</b>		<b>99.999%</b>	n	n	L	M	G/G	<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>CAMBIAR LAS POSTURAS CORPORALES</b>	<b>BASICAS</b>	<b>33.333%</b>	ACOSTARSE, ARRODILLARSE, SENTARSE, PONERSE DE PIÉ, INCLINARSE, CAMBIAR EL CENTRO DE GRAVEDAD DEL CUERPO.						
<b>MANTENER LA POSICION DEL CUERPO</b>		<b>33.333%</b>	ACOSTADO, EN CUCLILLAS, SENTADO, DE PIÉ.						
<b>TRANSFERIR EL CUERPO</b>	<b>EL PROPIO</b>	<b>33.333%</b>	MIENTRAS SE ESTÁ SENTADO, MIENTRAS SE ESTÁ ACOSTADO						
<b>LLEVAR, MOVER y USAR OBJETOS</b>		<b>100%</b>	n	n	L	M	G/C	<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>LEVANTAR Y LLEVAR OBJETOS</b>		<b>25%</b>	LEVANTAR OBJETOS, LLEVARLOS EN LAS MANOS, EN LOS BRAZOS, HOMBROS, CADERA O ESPALDA, CABEZA. DEPOSITAR OBJETOS.						
<b>MOVER OBJETOS INFERIORES</b>	<b>CON LOS MIEMBROS INFERIORES</b>	<b>25%</b>	EMPUJAR CON LOS MIEMBROS INFERIORES, PATEAR.						

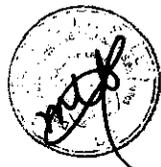
**NTS N° 122 -MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>USO FINO DE LA MANO 25%</b>	<b>RECOGER OBJETOS, AGARRAR, MANIPULAR, SOLTAR.</b>								
<b>USO DE LA MANO Y DEL BRAZO 25%</b>	<b>TIRAR/JALAR, EMPUJAR, ALCANZAR, GIRAR O TORCER, LANZAR, ATRAPAR.</b>								
<b>ANDAR Y MOVERSE 99.999%</b>		<b>n</b>	<b>a</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>G/C</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
<b>ANDAR 33.333%</b>	<b>DISTANCIAS CORTAS, LARGAS, SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES, SORTEANDO OBSTÁCULOS.</b>								
<b>DESPLAZARSE POR EL ENTORNO 33.333%</b>	<b>ARRASTRARSE, TREPAN, CORRER, SALTAR.</b>								
<b>DESPLAZARSE POR DISTINTOS LUGARES 33.333%</b>	<b>DENTRO DE LA CASA, EN EDIFICIOS QUE NO SON LA PROPIA CASA, FUERA DEL HOGAR.</b>								
<b>DESPLAZARSE UTILIZANDO MEDIOS DE TRANSPORTE 99.999%</b>		<b>n</b>	<b>a</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>G/C</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
<b>UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE 33.333%</b>	<b>DE TRACCIÓN HUMANA, TRANSPORTE PRIVADO Y PÚBLICO CON MOTOR.</b>								
<b>CONDUCCIÓN 33.333%</b>	<b>DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA, CON MOTOR, DE TRACCIÓN ANIMAL.</b>								
<b>MONTAR EN ANIMALES COMO MEDIO DE TRANSPORTE 33.333%</b>									

1 3 1

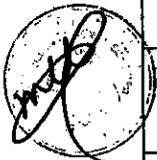
**NTS N° 123 -MINSADGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

<b>AUTOCUIDADO 12.5%</b>		n	a	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN
<b>AUTOCUIDADO 99.96%</b>								
<b>LAVARSE 14.28%</b>	PARTES INDIVIDUALES, TODO EL CUERPO, SECARSE.							
<b>CUIDAR PARTES DEL CUERPO 14.28%</b>	PIEL, DIENTES, UÑAS DE LAS MANOS Y DE LOS PIÉS.							
<b>HIGIENE PERSONAL DE LA EXCRECIÓN 14.28%</b>	REGULAR LA MICCIÓN Y LA DEFECACIÓN, CUIDADO MENSTRUAL.							
<b>VESTIRSE 14.28%</b>	PONERSE Y QUITARSE ROPA Y CALZADO, ELEGIR ROPA ADECUADA.							
<b>COMER 14.28%</b>								
<b>BEBER 14.28%</b>								
<b>CUIDAR LA PROPIA SALUD 14.28%</b>	ASEGURAR EL PROPIO BIENESTAR FÍSICO, CONTROLAR LA DIETA Y FORMA FÍSICA, MANTENER LA PROPIA SALUD.							
<b>VIDA DOMESTICA 12.5%</b>								
<b>ADQUISICION DE LO NECESARIO PARA VIVIR 100%</b>		n	a	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN



NTS N° 127-MINSA/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

ADQUIRIR UN LUGAR PARA VIVIR 50%		COMPRARLO, ALQUILARLO, AMUEBLARLO.							
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS 50%		COMPRAR, RECOLECTARLOS PARA LAS NECESIDADES DIARIAS.							
TAREAS DEL HOGAR 100%			n	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN	
PREPARAR COMIDAS 50%		SENCILLAS, COMPLICADAS.							
REALIZAR LOS QUEHACERES DE LA CASA 50%	LAVAR Y SECAR ROPA, LIMPIAR LA ZONA DE COCINA Y UTENSILIOS, LIMPIAR LA VIVIENDA, USAR APARATOS DOMÉSTICOS, ALMACENAR PRODUCTOS PARA LAS NECESIDADES DIARIAS, ELIMINAR LA BASURA.								
CUIDADO DE LOS OBJETOS DEL HOGAR Y AYUDAR A LOS DEMÁS 100%			n	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN	
CUIDAR LOS OBJETOS DEL HOGAR 50%	HACER Y REMENDAR ROPA, MANTENER LA VIVIENDA, MUEBLES, APARATOS DOMÉSTICOS, VEHÍCULOS, DISPOSITIVOS DE AYUDA; CUIDAR PLANTAS INTERIORES Y EXTERIORES, CUIDAR ANIMALES.								
AYUDAR A LOS DEMÁS 50%	A AUTOCUIDARSE, DESPLAZARSE, COMUNICARSE EN LAS RELACIONES INTER PERSONALES, EN LA NUTRICIÓN, EN MANTENER LA SALUD.								
INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES 12.5%									



NTS N° 127 -Minsa/DGIESP  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



INTERACCIONES INTERPERSONALES GENERALES 100%		n	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN
BASICAS 50%	RESPECTO Y AFECTO, APRECIO, TOLERANCIA, ACTITUD CRITICA, INDICIOS SOCIALES, CONTACTO FISICO.						
COMPLEJAS 50%	ESTABLECER Y FINALIZAR RELACIONES, REGULAR EL COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES, INTERACTUAR SEGÚN REGLAS SOCIALES, MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL.						
INTERACCIONES INTERPERSONALES PARTICULARES 100%		n	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN
RELACIONARSE CON EXTRAÑOS 20%							
RELACIONES FORMALES 20%	CON PERSONAS EN POSICIÓN DE AUTORIDAD, SUBORDINADOS, IGUALES.						
RELACIONES SOCIALES INFORMALES 20%	CON AMIGOS, VECINOS, CONOCIDOS, COMPAÑEROS DE VIVIENDA, CON IGUALES						
RELACIONES FAMILIARES 20%	PADRE-HIJO, HIJO-PADRE, FRATERNALES, CON OTROS FAMILIARES.						
RELACIONES ÍNTIMAS 20%	SENTIMENTALES, CONYUGALES, SEXUALES.						
<b>AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA 12.5%</b>							
EDUCACION 100%		n	n	L	M	G/C	CALIFICACIÓN

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

		a						ÓN
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL 50%</b>								
<b>SUPERIOR 50%</b>								
<b>TRABAJO Y EMPLEO 100%</b>		n	n	L	M	G/C		<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>APRENDIZAJE (PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO) 25%</b>								
<b>CONSEGUIR, MANTENER Y FINALIZAR UN TRABAJO 25%</b>	<b>BUSCAR TRABAJO, MANTENERLO, FINALIZARLO.</b>							
<b>TRABAJO REMUNERADO 25%</b>	<b>AUTONOMO, A TIEMPO PARCIAL, A JORNADA COMPLETA</b>							
<b>TRABAJO NO REMUNERADO 25%</b>								
<b>VIDA ECONÓMICA 99.999%</b>		n	n	L	M	G/C		<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>TRANSACCIONES ECONÓMICAS BÁSICAS 33.333%</b>								
<b>TRANSACCIONES ECONÓMICAS COMPLEJAS 33.333%</b>								
<b>AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA 33.333%</b>	<b>RECURSOS ECONÓMICOS PERSONALES, DERECHOS SOBRE ECONOMÍA PÚBLICA</b>							
<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA 12.5%</b>								
<b>VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA 100%</b>		n	n	L	M	G/C		<b>CALIFICACIÓN</b>

0-1

**NTS N° 127 -MINS/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

		a							ÓN
<b>VIDA COMUNITARIA 20%</b>		<b>ASOCIACIONES INFORMALES, FORMALES.</b>							
<b>TIEMPO LIBRE Y OCIO 20%</b>	<b>JUEGO, DEPORTES, ARTE Y CULTURA, MANUALIDADES, AFICIONES, SOCIALIZACIÓN.</b>								
<b>RELIGIÓN Y ESPIRITUALIDAD 20%</b>		<b>RELIGIÓN ORGANIZADA, ESPIRITUALIDAD</b>							
<b>DERECHOS HUMANOS 20%</b>									
<b>VIDA POLÍTICA Y CIUDADANÍA 20%</b>									



**PORCENTAJE DE LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN = n x 12.5 (n = número de dominios calificados graves o completos) = .....**

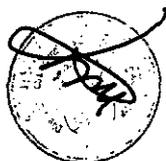
**ANEXO N° 5**

**INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LOS BAREMOS**

- I. Baremo de desempeño en aprendizaje y aplicación del conocimiento: Este baremo consta de 3 dominios. Se aplica a partir de los 3 años de edad y en pacientes con problemas de funciones mentales superiores.
  1. Experiencias sensoriales intencionadas: 2 categorías.
  2. Aprendizaje básico: 7 categorías.
  3. Aplicación del conocimiento: 8 categorías.
- II. Los baremos de desempeño en actividades y participación en la norma técnica se establecen de acuerdo a rangos de edades:
  - a) Baremos de Desempeño: Actividades y participación para menores de 3 años.
  - b) Baremos de Desempeño: Actividades y participación de 3 a 7 años de edad.
  - c) Baremos de Desempeño: Actividades y participación de 8 a 17 años de edad.
  - d) Baremos de Desempeño: Actividades y participación de 18 a 64 años de edad.
  - e) Baremos de Desempeño: Actividades y participación de 65 años a más.

Cada baremo tiene un registro de calificación donde está dividido por dominios y cada dominio puede tener una o varias categorías, dichas categorías pueden presentar una o más subcategorías.

- El baremo de desempeño: Actividades y participación para menores de 3 años, presenta dos dominios
  1. Actividad Motora, el cual consta de 18 categorías
  2. Actividad adaptativa con 10 categorías.
- El baremo de desempeño: Actividades y participación de 3 a 7 años: presenta 7 dominios:
  - 1.- Tareas y demandas generales.
  - 2.- Comunicación.
  - 3.- Movilidad.
  - 4.- Autocuidado.
  - 5.- Interacciones y relaciones personales.
  - 6.- Áreas principales de la vida.
  - 7.- Vida comunitaria, social y cívica.
- El baremo de desempeño: Actividades y participación de las edades de 8 a 17 años, de 18 a 64 años y de 65 a más años presentan 8 dominios, los cuales son:
  - 1.- Tareas y demandas generales.
  - 2.- Comunicación.
  - 3.- Movilidad.



**NTS N° 127 -MINS/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

- 4.- Autocuidado.
- 5.- Vida doméstica.
- 6.- Interacciones y relaciones personales.
- 8.- Vida comunitaria, social y cívica.

Tener en cuenta que cada baremo según su edad tiene algunas variaciones en cuanto a la existencia o ausencia de algunas subcategorías.

**El porcentaje de la Restricción en la Participación = LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE LOS DOMINIOS DEL BAREMO DE DESEMPEÑO APLICADO.**

DOMINIO	MOVILIDAD							CALIFICACIÓN	
	na	n	L	M	G	C			
<b>CAMBIAR Y MANTENER LA POSICIÓN DEL CUERPO</b>									
CAMBIAR LAS POSTURAS CORPORALES BASICAS		A						A+B+C=X	• A, B, C, D expresado en %
MANTENER LA POSICIÓN DEL CUERPO			B						
TRANSFERIR EL PROPIO CUERPO				C					
<b>LLEVAR, MOVER Y USAR OBJETOS</b>	na	n	L	M	G	C	CALIFICACIÓN		
LEVANTAR Y LLEVAR OBJETOS			B				B+B+C+C=Y	• % DEL DOMINIO  X+Y+Z+W	
MOVER OBJETOS CON LOS MIEMBROS INFERIORES			B						
USO FINO DE LA MANO				C					
USO DE LA MANO Y DEL BRAZO				C					
<b>ANDAR Y MOVERSE</b>	na	n	L	M	G	C	CALIFICACIÓN		
ANDAR					D		D+C+C=Z	*Si la suma del porcentaje de las categorías es igual o mayor al 50%, el dominio califica con el valor máximo del dominio*.	
DESPLAZARSE POR EL ENTORNO				C					
DESPLAZARSE POR DISTINTOS LUGARES				C					

**NTS N° 127-MINSA/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

	na	n	L	M	G	C	CALIFICACIÓN
<b>DESPLAZARSE UTILIZANDO MEDIOS DE TRANSPORTE</b>							
<b>UTILIZACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE</b>					D		<b>D+C+D+D+D=W</b>
<b>TRANSPORTE</b>				C			
<b>CONDUCCION</b>					D		
<b>MONTAR EN ANIMALES COMO MEDIO DE TRANSPORTE</b>					D		

**NTS N° 127 -Minsa/DGIESP**  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**9. BIBLIOGRAFÍA**

- 1) Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional; Ministerio de Trabajo de la República de Colombia, año 2013.
- 2) Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Invalidez de la SAFF, año 1995.
- 3) Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud CIF, OMS OPS, 2001.
- 4) Discapacidad / Dependencia, unificación de criterios de valoración y clasificación. Miguel Querejeta Gonzáles, 2003.
- 5) Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías de la O.M.S., 1990, primera revisión peruana.